



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

SEDE REGIONAL
Aguazul

Sede Regional Aguazul

pae Proyecto Académico Educativo
DERECHO

VA Vicerrectoría
Académica


Aseguramiento y Gestión
de la Calidad Académica

DIRECTIVAS ACADÉMICAS

Enrique Vera López
Rector

Ruth Maribel Forero Castro
Vicerrectora Académica

Luis Ángel Lara González
Vicerrector Administrativo y Financiero

Carlos Mauricio Moreno Téllez
Vicerrector de investigación y extensión

Luis Bernardo Díaz Gamboa
Decano Facultad de Derecho

Juan Carlos Bernal Puerto
Director de Escuela

COMITÉ CURRICULAR

Juan Carlos Bernal Puerto
Director de Escuela

Marlon Iván Maldonado
Representante Docente

Julián Andrés Garnica Salazar
Representante Estudiantil

Carlos Alberto Ruiz Núñez
Representante Estudiantil

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	8
1. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL PROGRAMA	9
1.1 HISTORIA DEL PROGRAMA	9
1.1.1 LA LLEGADA A AGUAZUL.....	12
1.2 MARCO JURÍDICO	14
1.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	15
1.4 ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA	16
1.5 ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.....	20
2 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	21
2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	21
2.2 MISIÓN	23
2.3 VISIÓN.....	23
2.4 OBJETIVOS.....	24
2.4.1 General.....	24
2.4.2 Específicos	24
3 LINEAMIENTOS CURRICULARES	24
3.1 DISEÑO CURRICULAR	24
3.1.1. Análisis de la proyección de las competencias del egresado del Programa.....	25
3.2 COMPETENCIAS	27
3.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	27
3.4 PERFIL DEL EGRESADO	29
3.5 PERFIL OCUPACIONAL	29
3.6 MODELO PEDAGÓGICO.....	30
3.6.1 Componentes Pedagógicos.....	30
3.6.2 El proceso de enseñanza.	30
3.6.3 El proceso de aprendizaje	30
3.6.4 El rol del docente.....	31
3.6.5 El rol del estudiante.....	32
3.6.6 Los Medios y las Mediaciones.....	33
3.7 COMPONENTES INVESTIGATIVOS.....	34
4 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.....	37
4.1 DEFINICIÓN DE CADA ÁREA	37
4.1.1 Área General	37
4.1.2 Área Interdisciplinar	37
4.1.3 Área Disciplinar y de profundización.....	38
4.2 ESTRUCTURA CURRICULAR POR ÁREA	38
4.3 PLAN DE ESTUDIO POR SEMESTRE	39
4.3.1 Créditos académicos	42
4.3.2 Requisitos para la titulación	43
5 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	44
5.1 LA INVESTIGACIÓN	44
5.1.1 Semilleros de investigación	46
5.1.2 Clínica Jurídica.....	46
5.1.3 Opción de grado.....	47
5.2 PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS.....	47

5.3	DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
6	EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	58
6.2	ACUERDOS DE VOLUNTADES	59
6.3	ACERCAMIENTOS EN ACUERDOS DE VOLUNTADES	61
6.3.1	Consultorio jurídico	62
6.4	APOYO INTERINSTITUCIONAL	62
6.5	CONVENIOS	63
6.5.1	Participación de Empresarios y Egresados	65
7	PLAN DE CAPACITACIÓN	66
7.2	DOCENTES.....	66
7.3	ESTUDIANTES.....	67
8	BIENESTAR Y POLÍTICA SOCIAL	69
8.2	ESTRUCTURA DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL.....	69
8.2.1	Líneas de Acción	71
8.2.2	Disponibilidad de espacios físicos	74
9	POLÍTICA Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS	77
9.2	POLÍTICA Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	77
9.2.1	Políticas y estrategias de seguimiento a egresados.....	77
9.3	SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA UPTC	78
9.4	DEPARTAMENTO DE GRADUADOS.....	79
9.4.1	Fortalecimiento relación Graduados - Universidad.....	80
9.4.2	Distinciones a Graduados.....	81
9.4.3	Inserción Laboral	81
9.4.4	Servicios prestados	81
9.4.5	Participación en redes de oficinas de graduados	82
10	INFRAESTRUCTURA	83
10.2	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	83
10.3	CONECTIVIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	87
10.4	CANALES DE COMUNICACIÓN CONTRATADOS	87
10.5	HERRAMIENTAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	88
10.5.1	Disposición de espacios compartidos, aulas, auditorios, bibliotecas y ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, individuales y en grupo	90
10.5.2	Acceso a la infraestructura física para personas con movilidad restringida	91
11	SISTEMAS DE EVALUACIÓN	97
11.2	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	97
11.2.1	Características del Proceso de Evaluación:	97
12	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS FÍSICOS Y DIGITALES	100
12.2	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DIGITALES	104
●	105
13	BIBLIOGRAFÍA	106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Referentes Constitucionales e Internacionales</i>	14
Tabla 2. Referentes Legales Nacionales.....	14
Tabla 3. Marco Jurídico Nacional relacionado con la Formación de Abogados	14
Tabla 4. Marco Normativo Institucional	15
Tabla 5. Identificación del programa	16
Tabla 6. Competencia de conocimiento	25
Tabla 7. Competencia de comprensión	25
Tabla 8. Competencia de actuación	26
Tabla 9. Competencia de creación	26
Tabla 10. Competencia de investigación.....	26
Tabla 11. Competencias del programa.....	27
Tabla 12. Relación de resultados de aprendizaje versus competencias	28
Tabla 13. Componente del área general programa de Derecho Sede Regional Aguazul.....	38
Tabla 14. Componente área interdisciplinar de Derecho Sede Regional Aguazul.....	38
Tabla 15. Componente área disciplinar de Derecho Sede Regional Aguazul	39
Tabla 16. Plan de estudios primer semestre	40
Tabla 17. Plan de estudios segundo semestre.....	40
Tabla 18. Plan de estudios tercer semestre	40
Tabla 19. Plan de estudios cuarto semestre	40
Tabla 20. Plan de estudios quinto semestre.....	41
Tabla 21. Plan de estudios sexto semestre.....	41
Tabla 22. Plan de estudios séptimo semestre.....	41
Tabla 23. Plan de estudios octavo semestre.....	41
Tabla 24. Plan de estudios noveno semestre.....	41
Tabla 25. Plan de estudios décimo semestre.....	42
Tabla 26. Total de créditos plan de estudios del programa	42
Tabla 27. Distribución de créditos académicos por área en el programa Derecho Sede Regional Aguazul....	42
Tabla 28. Líneas, áreas y grupos de investigación del programa de Derecho - Aguazul.....	45
Tabla 29. Grupos de investigación que soportan al programa	50
Tabla 30. Semilleros de investigación que soportan al programa	52
Tabla 31. Actividades académicas, docentes y formativas nutridas con los procesos de investigación.	54
Tabla 32. Plan de vinculación con el sector externo programa de Derecho.....	59
Tabla 33. Relación estudiantes con el sector externo.....	63
Tabla 34. Convenios Programa de Derecho Sede Regional Aguazul	64
Tabla 35. Relación de entidades y Organizaciones para el desarrollo de actividades	65
Tabla 36. Ruta de atención a solicitudes.....	72
Tabla 37. Contratos de infraestructura y servicios de bienestar estudiantil.....	76
Tabla 38. Descripción detallada de la infraestructura física Sede Regional Aguazul.....	84
Tabla 39. Estado y proyección de conectividad internet Sede Regional Aguazul (2024. 2025 y 2026).....	87
Tabla 40. Infraestructura física que accede la comunidad educativa en la Sede Regional de Aguazul.....	94
Tabla 41. Unidades de apoyo para el soporte de la gestión de infraestructura y medios educativos.	94
Tabla 42. Uso de espacios específicos del programa de Derecho de Aguazul.....	95
Tabla 43. Características del proceso de evaluación	97
Tabla 44. Tipos de evaluación.....	98

Tabla 45. Criterios de mejoramiento continuo	98
Tabla 46. Recursos bibliográficos físicos	100
Tabla 47. Relación de recursos bibliográficos vigencia 2024.....	105

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama Vicerrectoría Académica	53
Figura 2. Estructura investigativa programa de Derecho Sede Regional Aguazul.....	54
Figura 3. Cancha de fútbol IDRA.	74
Figura 4. Pista de atletismo.....	75
Figura 5. Palíndromo.....	75
Figura 6. Piscina semi Olímpica.....	75
Figura 7. Frontal del departamento de graduados.....	81
Figura 8. Bloque de aulas Sede Regional Aguazul.....	84
Figura 9. Vista interna bloque de aulas.....	85
Figura 10. Bloque de servicios básicos.....	85
Figura 11. Cubículos para docentes del Programa de Derecho Sede Regional Aguazul.....	85
Figura 12. Auditorio Sede Regional Aguazul.....	86
Figura 13. Restaurante. Sede Regional Aguazul.....	86
Figura 14. Unidades sanitarias.....	86
Figura 15. Catálogo de Material Educativo Digital	90
Figura 16. Rampas de acceso para personas con movilidad reducida.....	91
Figura 17. Recursos bibliográficos Virtuales Uptc. 2024.....	104
Figura 18. Relación de recursos bibliográficos vigencia 2024.....	105

PRESENTACIÓN

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) es una institución pública de alta calidad, con reacreditación internacional multicampus, comprometida con la investigación, innovación y formación integral de profesionales capaces de enfrentar desafíos sociales y educativos, dentro de la formación con pertinencia y calidad en los distintos campos del conocimiento. El Proyecto Académico Educativo (PAE) de cada programa, incluido el de Derecho, define el enfoque formativo, los objetivos estratégicos y los mecanismos de actualización curricular, alineándose con la misión y visión institucionales.

El programa de Derecho de la UPTC, creado en 1993 para Tunja, se caracteriza por su alta calidad, formación ética e integral y enfoque en la investigación humanística y socio-jurídica. Goza de un alto prestigio y desde su creación ya que siempre se han abierto las distintas cohortes, pues el número de aspirantes supera con creces la posibilidad de recepción de admitidos.

La profesión jurídica requiere actualización constante en diversas ramas del derecho, y el programa de Derecho de la UPTC debe adaptarse a la digitalización y el uso de inteligencia artificial en el ámbito jurídico. Estos avances, acelerados por la pandemia del COVID-19, demandan una modernización del currículo y estrategias de enseñanza innovadoras, preparando a los estudiantes para la justicia digital y la automatización de procesos jurídicos, para lo cual el Programa ofrece la posibilidad de flexibilización constante y la adecuación a los nuevos vientos doctrinales en la materia.

El PAE del programa de Derecho en la sede de Aguazul, Casanare, tiene una importancia fundamental al ofrecer acceso a una educación de alta calidad en una región apartada, contribuyendo al desarrollo local y regional. Busca formar juristas capaces de enfrentar los retos actuales y futuros del ámbito jurídico, promoviendo la justicia social y mejorando las condiciones de vida de la comunidad, alineado con los objetivos y misión de la UPTC.

La conexión del Programa de Derecho con la región de la Orinoquía es de gran importancia pues permite generar espacios de apoyo a los distintos procesos de desarrollo en marcha en una región que ofrece posibilidades estratégicas para el país y el mundo, por sus diferentes riquezas y proyecciones.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL PROGRAMA

1.1 HISTORIA DEL PROGRAMA

Es oportuno y conveniente recordar los momentos iniciales de la Facultad, repasar su proceso de crecimiento y asomarnos a sus perspectivas futuras. A raíz del establecimiento de la seccional de la Asociación Nacional de Abogados Litigantes, ANDAL en Tunja en 1988, en la cual participaron distinguidos abogados tunjanos como los doctores Julio Ramírez Villate, Jair Fonseca González, Francisco Villamil y Armando Gutiérrez, entre otros, surgió el interés por establecer en esta ciudad algunos cursos de especialización en Derecho.

Con la colaboración eficaz de los directivos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, y el apoyo del ingeniero Hugo Arias Castellanos, rector en ese momento de la UPTC, los mencionados juristas lograron abrir en Tunja, en 1989, los cursos de especialización de Derecho Público, Administrativo y Derecho Penal. Superado con éxito ese primer paso, se pensó en avanzar hacia un objetivo más ambicioso. En 1992, los doctores Julio Ramírez Villate, Jair Gabriel Fonseca González y Germán Bernal Camacho, movidos por el deseo de fundar en Tunja una facultad de Derecho, comenzaron a trabajar en ese propósito; partían de la necesidad de formar en la ciudad profesionales para atender las necesidades de administración y aplicación de justicia de la población boyacense. Se sustentaban en la tradicional vocación jurídica de nuestro pueblo, y en la larga lista de juristas que Boyacá ha producido a través de la historia, que han honrado los estrados, las magistraturas y las cátedras en Colombia. No podemos olvidar que por lo menos diez boyacenses han sido presidentes de Colombia en su vida republicana, principalmente abogados.

El proyecto, elaborado en colaboración con directivos y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, fue presentado a las autoridades de la UPTC, presididas en ese momento por el Rector Carlos Hernando Forero Robayo; estudiado en primera instancia por el Consejo Académico este le hizo algunos reparos relacionados con el nombre, pues consideraba que como programa de Ciencias Sociales debía estar vinculado a la Facultad de Educación; superada esa dificultad, el proyecto pasó al Consejo Superior Universitario, el cual, después de estudiarlo con la atención y responsabilidad del caso, tras valorar los beneficios que su realización traería para la sociedad boyacense y para la nación, lo aprobó mediante el Acuerdo 101 de 29 de noviembre de 1993, y creó el programa de Derecho y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC.

Con una reducida planta de 20 alumnos y cuatro profesores, un Decano, el doctor Julio Ramírez Villate, un Vicedecano, el doctor Germán Bernal Camacho, y una secretaria, doña Myriam Medina, comenzó a funcionar la Facultad en el primer semestre de 1994, en dos improvisados salones del tercer piso del Edificio Central de la Universidad. En un salón funcionaba la Decanatura, la Vicedecanatura, la secretaria y la pequeña biblioteca, y en el otro se dictaban las clases. Tiempos difíciles aquellos en los que había que matricular los primeros alumnos, establecer horarios de clase, vincular los primeros profesores, conseguir elementos didácticos e ir inventando a cada momento la nueva Facultad que comenzaba desde cero. Pero la pasión por el nuevo programa, el entusiasmo y la dedicación de directivos, profesores y estudiantes superaron los obstáculos y permitieron avanzar.

El apoyo del Ingeniero Carlos Alberto Sandoval Fonseca, rector de la UPTC, en ese momento, fue decisivo, pues al poco tiempo, la Facultad comenzó a perfilarse como una unidad académica de altos quilates; su plan de estudios, homologado con el de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional, tenía una sólida formación jurídica y socio-humanística. Semestre a semestre, año a año, la noticia de la existencia de una Facultad de Derecho en Tunja se fue extendiendo por todo el Departamento, y a ella fueron llegando estudiantes de la ciudad, de las diferentes provincias y de otras secciones del país.

Había llegado para llenar una necesidad sentida de educación superior en Boyacá, abrió caminos, como era su misión. Varios años después fueron apareciendo otras facultades análogas en el ámbito departamental.

En este periodo de treinta años, han estado frente a ella, dirigiéndola Decanos como los distinguidos juristas Julio Ramírez Villate, Francisco Vega Supelano, Germán Bernal Camacho, Jorge Enrique Patiño Rojas, Héctor Aníbal Ojeda, Álvaro Polanco Sánchez, Miguel Niño Sandoval, Leonel Vega y el Dr. Luis Bernardo Díaz Gamboa, actual Decano. Todos y cada uno de ellos, en su respectivo momento, han contribuido en forma importante al fortalecimiento académico y al engrandecimiento de la Facultad.

Muchos profesores han pasado durante estos treinta años por sus cátedras y continúan hoy impartiendo a los alumnos su sabiduría, ejemplo, dedicación y ética personal y profesional. Constituyen el eje central y medular de la academia, aportando día tras día su inteligencia, conocimientos, esfuerzo y dedicación, en la magnífica tarea de formar las nuevas promociones de abogados.

Los egresados durante estos años han sido la vida y la esperanza de la Facultad y hoy son su realización y orgullo; convertidos en docentes distinguidos, jueces ejemplares, litigantes eficaces y honestos, funcionarios eficientes, han logrado reconocimiento general en la sociedad boyacense como profesionales idóneos y

ciudadanos íntegros. Su presencia en la cátedra, en los estrados judiciales, en el servicio público y privado ha sido buen ejemplo de la trayectoria del Programa y así son reconocidos por la sociedad. Es por ello que tras años de consolidación y crecimiento hoy la Facultad cuenta con 700 alumnos en el programa de pregrado, 80 en los de posgrados; cada uno de ellos representa el objeto central de la Facultad.

Al lado de su programa fundamental de pregrado, la Facultad ha venido adelantando también programas de especialización en Derecho Público y Administrativo, Derecho Penal, Derecho Laboral y Derecho de Familia, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, bajo la coordinación del doctor Jair Fonseca González. Varias promociones de alto nivel se han formado en ellos, en beneficio de la ciencia jurídica, del Departamento y del país. A su vez, existe la maestría en Derechos Humanos, que goza de gran prestigio e imparte sus cátedras en Tunja y Bogotá.

La Unidad de gestión por su importancia estratégica de la Facultad es el Centro de Investigaciones (CIEDE) por la misión que tiene a su cargo. Le corresponde incentivar, organizar e impulsar la investigación científica de estudiantes y profesores de la Facultad, en el campo jurídico, social y político, y entregarla a la sociedad como un conocimiento elaborado y objetivo. Es el laboratorio donde se examina, se analizan y se expresan los problemas neurálgicos del Departamento, bajo la dirección del doctor Ricardo Bernal Camargo, adelanta en este momento su actividad con señalada brillantez. Publica la Revista "Derecho y Realidad", ya con cuarenta y una ediciones en 21 años de existencia, en la cual escriben destacados juristas nacionales y extranjeros, profesores y alumnos, haciendo presencia como Facultad en el ámbito intelectual del país. Ha llegado a tener más de un millón de accesos durante un año en todas las latitudes del mundo y hace parte de diferentes bases internacionales, como la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con el objeto de facilitar la práctica jurídica de los estudiantes próximos a terminar sus estudios y de adelantar y solucionar los problemas de carácter legal de la población tunjana de escasos recursos económicos, la Facultad ha organizado el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, hoy bajo la dirección del doctor Oscar Torres Vega y la Dra. Carolina Gutiérrez, respectivamente. Tanto el consultorio como el Centro de Conciliación han adelantado una meritoria labor de asesoría y gestión en beneficio de amplios sectores de la población tunjana.

Todo lo anterior indica que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC, durante estos treinta años de existencia y de trabajo continuo, ha desarrollado una meritoria labor educativa en beneficio del Departamento y del país. Ha tenido, sin duda, problemas y altibajos, pero los ha superado y sigue adelante. Hoy, está

consolidada y enfrenta el futuro con la fe y la seguridad que le da el saber que ésta cumpliendo dignamente su misión. Estos 30 años son apenas el comienzo de un largo camino.

En esa lucha, los boyacenses tenemos una larga y honrosa tradición. Numerosos juristas de esta tierra han librado memorables batallas en defensa del derecho amenazado o transgredido. Para mencionar sólo algunos de ellos, recordemos al Cacique de Turmequé, don Diego Torres, quien, superando persecuciones y dificultades sin cuento, viajó a España en 1575 a presentar ante el rey Felipe II el primer memorial escrito en América en defensa de los derechos de los indios, pisoteados por los conquistadores y allá murió en la miseria.

A don Joaquín Camacho, don José Cayetano Vásquez y don Juan Nepomuceno Niño, abogados tunjanos ilustres, fusilados en 1816 por el ejército español de Pablo Morillo, por defender el derecho de nuestro pueblo a la independencia y la libertad. A don Diego Mendoza Pérez, ilustre jurista y patriota tunjano, quien fue declarado “traidor a la patria” por el gobierno del presidente Reyes en 1904, por haber declarado, como embajador de Colombia, que Estados Unidos había sido el responsable de la separación de Panamá. A Alfonso Patiño Roselli y Manuel Gaona Cruz, Magistrados de la Corte Suprema de Bogotá muertos en el holocausto del Palacio de Justicia, en defensa de la Constitución y el Derecho. Toda una Pléyade de eximios juristas boyacenses que, con su ejemplo y sacrificio, nos enseñaron que el primer deber de los juristas y de los ciudadanos es la lucha por la vigencia plena del derecho, por su cumplimiento sin esguinces y su aplicación sin trapisondas. Como no estar orgullosos de ellos y no considerarlos como ejemplos a imitar. Su lucha y sacrificio nos enaltece como Boyacenses y nos obliga a tratar de seguir sus pasos.

En suma, esta Facultad de Derecho, como unidad académica de la universidad de Estado en Boyacá, es depositaria de esa herencia ilustre; a ella le corresponde honrarla y continuarla en el tiempo y, ojalá, superarla. Está llamada a alcanzar elevadas metas y a realizar grandes tareas. El camino para lograrlo, ha de ser mantener siempre la exigencia de alta calidad académica de sus estudios; formar a los nuevos profesionales en el respeto y la defensa de la Constitución y la ley, de los derechos humanos, de los valores éticos y de la justicia social; estudiar a fondo, conocer, y plantear los problemas sociales y jurídicos de la región y del país, para que la sociedad colombiana, algún día, pueda llegar a transformar las estructuras sociales que tanto daño le han hecho.

1.1.1 LA LLEGADA A AGUAZUL

La implementación de un programa de Derecho de la UPTC en la región de Casanare en el año 2015 es la respuesta a la necesidad imperiosa de formación jurídica de alta calidad en una zona con gran potencial y

demanda profesional. La UPTC, con su carácter público y democrático, garantiza el acceso a la educación superior pertinente socialmente, enfocada en la formación integral y liderazgo de los estudiantes. La realidad social y jurídica del país, con sus desafíos y oportunidades, requiere profesionales capaces de transformar estas condiciones, modernizar la estructura jurídica local y regional, y contribuir al desarrollo de un orden justo.

La presencia de la UPTC en Casanare, con una nueva sede en Aguazul, permite atender la alta demanda de programas académicos en la región, ofreciendo una educación de calidad que forme profesionales competentes, críticos, y comprometidos con la responsabilidad social. Este programa no sólo fortalece el acceso a la educación superior en una zona estratégica, sino que impulsará el desarrollo regional mediante la formación de abogados preparados para enfrentar los retos locales, nacionales y globales, asegurando así una contribución significativa al mejoramiento de las condiciones de vida y la consolidación de un sistema legal más coherente y eficaz.

Articulados con las Administraciones municipal y departamental, el Programa de Derecho en Aguazul ha sido respaldado por los distintos gobiernos en estos 9 años, impulsando conjuntamente una sede que está a la altura de las mejores universidades latinoamericanas por su avance en la pertinencia investigativa en temas como el medio ambiente respondiendo a los desafíos que el cambio climático impone en las agendas, como la de los ODS.

El abogado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pretende solucionar los conflictos jurídicos que se presentan en los diferentes campos del derecho, con enfoque humanista y defensa de los principios fundamentales y del derecho, en favor de la convivencia pacífica de Colombia. Analiza de forma crítica las leyes vigentes en el contexto nacional e internacional sustentado en el conocimiento de las teorías generales del derecho que permita la aplicación correcta de los principios de justicia y el derecho para garantizar el orden social y asegurar el bienestar común. Resalta el interés por la aplicación de herramientas para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, integrando la gobernanza colaborativa para la construcción y desarrollo de la social.

En su desempeño profesional, el abogado upetecista trabaja en distintas áreas jurídicas de las ramas del poder público, organismos de control nacionales e internacionales y del sector empresarial público y privado como asesor, consultor, litigante, caracterizado por un comportamiento ético y responsable. Desarrolla proyectos que propendan por la modernización de la estructura jurídica a nivel local, regional y nacional por medio de la investigación en las ciencias socio-jurídicas que permita plantear diversas alternativas encaminadas a la implantación de un sistema coherente y armónico con las tendencias del mundo globalizado y las necesidades

de la sociedad; comunicándose de forma clara, amplia y efectiva a ideas y conceptos a través del razonamiento y la argumentación jurídica.

Por lo anterior, presentamos el Programa de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC para el municipio de Aguazul, con impacto en la Orinoquía colombiana y regiones circunvecinas.

1.2 MARCO JURÍDICO

A continuación, se realizó la revisión normativa, la cual fundamenta el desarrollo del programa académico, contemplando aristas a nivel institucional, nacional e internacional.

Tabla 1. Referentes Constitucionales e Internacionales

Nivel	Referente	Detalle
Constitucional	Constitución Política de 1991	Artículos 1, 41, 68, 69
Constitucional	Bloque de Constitucionalidad	Artículo 93
Internacional	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Artículo 26
Internacional	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Artículo 13

Tabla 2. Referentes Legales Nacionales

Nivel	Referente	Detalle
Nacional	Ley 30 de 1992	Educación Superior
Nacional	Ley 1188 de 2008	Registro Calificado
Nacional	Decreto 1295 de 2010	Registro Calificado
Nacional	Decreto 1075 de 2015	Decreto Único del Sector Educación
Nacional	Decreto 1330 de 2019	Modificación del Decreto 1075 de 2015
Nacional	Ley 2294 de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
Nacional	Ley 2307 de 2023	Gratuidad en Pregrado en Instituciones Públicas
Nacional	Decreto 2271 de 2023	Modificación del Decreto 1075 de 2015

Tabla 3. Marco Jurídico Nacional relacionado con la Formación de Abogados

Nivel	Referente	Detalle
Nacional	Decreto 196 de 1971	Estatuto del Ejercicio de la Abogacía
Nacional	Decreto 1137 de 1971	Reglamentación del Decreto-ley 196 de 1971
Nacional	Ley 552 de 1999	Derogación del Título I de la Parte Quinta de la Ley 446 de 1998
Nacional	Ley 1123 de 2007	Código Disciplinario del Abogado
Nacional	Acuerdo PSA10-7543 de 2010	Reglamentación de la Judicatura
Nacional	Decreto 1069 de 2015	Decreto Único del Sector Justicia y Derecho
Nacional	Ley 1905 de 2018	Disposiciones sobre la Profesión de Abogado
Nacional	Ley 2113 de 2021	Funcionamiento de Consultorios Jurídicos
Nacional	Ley 2220 de 2022	Estatuto de Conciliación
Nacional	Decreto 2069 de 2023	Reglamentación de Consultorios Jurídicos
Nacional	Decreto 529 de 2024	Modificación del Decreto 1075 de 2015

Tabla 4. Marco Normativo Institucional

Referente	Detalle
Acuerdo 021 de 1993	Estatuto del Profesor Universitario
Acuerdo 101 de 1993	Creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Acuerdo 130 de 1998	Reglamento Estudiantil
Acuerdo 066 de 2005	Estatuto General de la UPTC
Acuerdo 048 de 2006	Modificación del Acuerdo 101 de 1993
Acuerdo 050 de 2008	Implementación del Sistema de Créditos
Resolución 016 de 2009	Modalidades de Trabajo de Grado
Resolución 103 de 2009	Reestructuración del Plan de Estudios
Resolución 004 de 2013	Modificación del Plan de Estudios
Acuerdo 053 de 2011	Reglamentó la oferta de programas de pregrado acreditados y posgrados en extensión
Acuerdo 043 de 2015	Aprobó la extensión Programa de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al municipio de Aguazul (Casanare)
Resolución 12999 de 2015	Registro calificado por el término de siete (7) años al programa de Derecho con lugar de desarrollo en Aguazul (Casanare)
Acuerdo 031 de 2015	Plan Maestro de Desarrollo Institucional
Acuerdo 070 de 2015	Estatuto Académico
Acuerdo 063 de 2016	Estructura Orgánica de la UPTC
Acuerdo 019 de 2017	Actualización del Plan de Desarrollo Institucional
Acuerdo 001 de 2018	Modificación del Acuerdo 063 de 2016
Resolución 028 de 2018	Modelo Pedagógico
Acuerdo 061 de 2018	Ajuste del Plan de Estudios
Resolución 029 de 2019	Modificación de las Modalidades de Trabajo de Grado
Acuerdo 048 de 2019	Identificación de Género en los Títulos
Acuerdo 059 de 2019	Plan Estratégico de Desarrollo
Acuerdo 070 de 2019	Modificación del Estatuto General
Acuerdo 014 de 2021	Política de Permanencia y Graduación Estudiantil
Acuerdo 015 de 2021	Política de Educación Superior Inclusiva y Diversa
Resolución 2941 de 2021	Requisitos de Inscripción para Grupos Poblacionales
Acuerdo 030 de 2021	Estructura Curricular para Programas de Pregrado
Resolución 023655 de 2021	Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad
Acuerdo 052 de 2022	Política Ambiental
Resolución 102 de 2022	Requisito de Lengua Extranjera
Resolución 3478 de 2022	Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión
Acuerdo 020 de 2023	Plan Estratégico de Desarrollo
Resolución 052 de 2023	Lineamientos para la Gestión de la Oferta
Acuerdo 021 de 2023	Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026
Resolución 022244 de 2023	Renovación de la Acreditación en Alta Calidad del Programa de Derecho
Acuerdo 003 de 2024	Estructura Académica de la Universidad las Sedes Regionales
Acuerdo 004 de 2024	Proyecto Educativo Institucional (PEI)
Acuerdo 045 de 2024	Por el cual se modifica el funcionamiento académico-administrativo del programa de Derecho con lugar de desarrollo en la Sede Regional Aguazul (Casanare), autorizado mediante Acuerdo 043 de 2015

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

A continuación, se presenta la caracterización del programa académico y los elementos más destacados de la estructura curricular.

Tabla 5. Identificación del programa

<i>Ítem</i>	<i>Descriptor</i>
Institución:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Sede:	Aguazul – Casanare
Nombre del Programa:	Derecho
Nivel de Formación:	Universitario
Código SNIES:	
Título a Expedir	Abogado/ Abogada/ Abogade
Duración (Semestres)	Diez (10) semestres
Créditos Académicos	173
Modalidad	Presencial
Periodicidad de Admisión	Semestral
Campo Amplio	Administración de empresas y derecho
Campo Específico	Derecho
Campo Detallado	Derecho
Cupo de Estudiantes en primer semestre	45
Valor Matrícula	Según índice socioeconómico
Acreditación de Alta Calidad	No
E-mail	derecho.aguazul@uptc.edu.co

1.4 ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la misión y el régimen especial establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) es una entidad autónoma con la capacidad de organizarse, gobernarse, designar sus propias autoridades y dictar sus propias normas y reglamentos. Mediante el Acuerdo 001 de 2018, se modificó el Acuerdo N° 063 de 2016, que define la estructura orgánica de la UPTC. La universidad está representada por los siguientes órganos de decisión:

- **El Consejo Superior de la UPTC** es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad, compuesto por el ministro de Educación o su delegado, un designado del Presidente de la República, el Gobernador de Boyacá, representantes de las directivas académicas, docentes, egresados, estudiantes, sector productivo, ex rectores, el Rector (sin voto) y el Secretario General (secretario del Consejo). Sus funciones incluyen definir políticas académicas y administrativas, organizar la institución, expedir y modificar estatutos, designar y remover al Rector, aprobar presupuestos y planes de desarrollo, autorizar convenios y contratos, fijar derechos de matrícula, crear o suprimir programas y dependencias, y supervisar la calidad de los programas. Se reúne mensualmente y sus actos se denominan Acuerdos.
- **El Rector de la UPTC**, designado por el Consejo Superior para un período de cuatro años, es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la universidad. Sus funciones incluyen cumplir y hacer cumplir las normas y decisiones institucionales, informar anualmente sobre la ejecución de planes estratégicos, expedir actos administrativos, gestionar el presupuesto, nombrar y remover funcionarios, firmar títulos académicos, presidir el Consejo Académico, conservar y administrar el patrimonio, aplicar sanciones

disciplinarias, organizar la planeación institucional, dirigir la evaluación universitaria, delegar funciones y presentar proyectos de acuerdo ante el Consejo Superior.

- **El Consejo Académico de la UPTC**, como máxima autoridad académica, está compuesto por el Rector, cuatro Decanos, dos Profesores escalafonados, dos directores de Programa, tres Estudiantes, el Vicerrector Académico (sin voto excepto por delegación) y el Director de Investigaciones (sin voto). Los miembros elegidos por voto directo sirven por dos años. Sus principales funciones incluyen decidir sobre el desarrollo académico en docencia, investigación, extensión y bienestar universitario, diseñar políticas académicas para docentes y estudiantes, recomendar el presupuesto académico al Consejo Superior, proponer políticas de autoevaluación y acreditación, fijar el calendario académico, y evaluar planes de desarrollo institucionales y de facultades.

Además, el Consejo Académico evalúa regularmente sus decisiones, resuelve conflictos académicos, recomienda la creación o supresión de programas académicos, y actúa como instancia de revisión de decisiones relacionadas con reglamentos estudiantiles y profesoriales. También conceptúa sobre la planta de personal académico y la creación, modificación o supresión de unidades académicas y programas. Se reúne mensualmente y puede convocarse extraordinariamente por el Rector. Sus actos decisorios se denominan Resoluciones y, en otros casos, Conceptos, complementando la estructura académico-administrativa de la universidad descrita en el Acuerdo N° 01 de 2018.

- **Las Sedes Seccionales** están estructuradas en tres componentes principales: el Consejo de Sede, la Dirección de Sede y las Facultades. El Consejo de Sede Seccional, presidido por el Director de Sede, incluye a los Decanos de las Facultades de la Sede, el Director del Centro de Investigación y Extensión, representantes de profesores, estudiantes, sector productivo y egresados, todos elegidos por voto directo para períodos de dos años. Este consejo es responsable de coordinar el plan de desarrollo de la sede, recomendar el presupuesto de la sede, evaluar informes de gestión y proponer al Consejo Académico la creación o modificación de programas académicos y cambios en la estructura administrativa.
- **El Director de Sede**, nombrado por el Rector, dirige y coordina las actividades académicas y administrativas, representa al Rector en la sede y preside el Consejo de Sede Seccional. Sus funciones incluyen expedir actos administrativos, suscribir contratos, presentar y ejecutar el presupuesto de la sede, y coordinar con organizaciones externas para el desarrollo regional. Además, debe informar periódicamente al Rector y al Consejo Académico sobre las actividades de la sede y rendir informes semestrales a la comunidad universitaria.
- **El Consejo de Sede** y el director tienen la responsabilidad de supervisar la administración de programas académicos, gestionar procesos de acreditación y estudiar convenios y contratos de asistencia y cooperación. Los directores de Sede se homologan a la categoría de Vicerrector Universitario para efectos

de evaluación académica y administrativa, asegurando un alto nivel de gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales en las sedes regionales de la UPTC.

- **Las Facultades** son unidades académicas responsables de administrar, coordinar y proponer programas curriculares en docencia, investigación y extensión, abarcando diversas áreas del conocimiento técnico, científico, humanístico, ético, estético y pedagógico. Estas facultades operan con autonomía en la gestión de talento humano, recursos materiales y financieros, en consonancia con las políticas definidas por los Consejos Superior y Académico. La creación de facultades en las sedes seccionales sigue criterios específicos como la existencia de programas afines, coordinación académica, flexibilidad de programas y viabilidad financiera y logística. En casos donde no se cumplen estos criterios, se organiza una Facultad de Estudios Interdisciplinarios.
- **El Decano**, nombrado por el Rector de una terna presentada por el Consejo de Facultad, es la autoridad principal dentro de la facultad y representa al Rector en su gestión académico-administrativa. Sus funciones incluyen cumplir y hacer cumplir las normativas y políticas institucionales, coordinar actividades relacionadas con los recursos educativos, proponer nuevos programas, gestionar el gasto, promover la investigación y la formación docente, y establecer convenios con otras instituciones. Además, el Decano es responsable de refrendar los títulos académicos, dirigir la administración de la facultad y presentar informes periódicos sobre su gestión.
- **El Consejo de Facultad**, presidido por el Decano, está compuesto por hasta cinco directores de Escuela, el director de la Escuela de Postgrado, representantes estudiantiles y profesoraes, el Director del Centro de Investigaciones y de Extensión, y un representante de los egresados. Este consejo tiene la función de elaborar y evaluar los planes de desarrollo académico, cultural y administrativo de la facultad, proponer políticas académicas, estudiar y recomendar el presupuesto anual, supervisar la administración de los programas académicos y sus procesos de acreditación, y resolver peticiones y recursos de estudiantes y profesores.

En facultades que administren más de siete programas académicos, se designa un Vicedecano para apoyar la gestión del Decano, cuyas funciones se establecen en la estructura orgánica. El Consejo de Facultad también es responsable de conformar comités y grupos de trabajo, proponer candidatos para distinciones y estímulos, certificar el cumplimiento de requisitos legales para el otorgamiento de títulos, y promover la formación de grupos de investigación y la difusión de sus resultados. Asimismo, estudia y recomienda la realización de convenios y contratos de cooperación científica, técnica o artística.

Las facultades están diseñadas para operar de manera coordinada y complementaria, asegurando la calidad educativa y el desarrollo integral de sus programas y actividades. La estructura académica-administrativa

permite una gestión eficiente y efectiva, facilitando el cumplimiento de la misión institucional de la universidad en sus diferentes sedes y programas, y promoviendo un entorno académico dinámico y en constante evolución.

- **Las Escuelas** son las unidades básicas donde se concreta el trabajo académico, integrando los contenidos científicos, tecnológicos, pedagógicos y profesionales necesarios para la formación de los estudiantes. Estas unidades aseguran la afinidad y pertinencia de los objetivos temáticos de los programas curriculares, proyectos, convenios y extensión universitaria. Cada Escuela es dirigida por un director, con el apoyo de un Comité Curricular, y se respalda en el Claustro Docente, que se reúne obligatoriamente al inicio y fin de cada periodo académico para planificar y evaluar actividades académicas, investigativas y de extensión.

El Comité Curricular de cada Escuela está compuesto por el director, representantes de profesores de diversas áreas, dos representantes estudiantiles y un representante de los egresados, todos elegidos por voto directo para periodos de dos años. Este comité tiene funciones clave como recomendar políticas académico-administrativas, evaluar proyectos presentados por la comunidad académica, evaluar el desempeño docente, elaborar presupuestos y planes académicos, coordinar procesos de autoevaluación con fines de acreditación, y resolver peticiones y recursos de estudiantes y profesores.

- **El director de Escuela**, nombrado por el Rector para un periodo de dos años de una terna presentada por el Comité Curricular, tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las políticas académicas y administrativas establecidas por los órganos superiores de la universidad. Sus funciones incluyen expedir actos administrativos, presidir el Comité Curricular, presentar iniciativas académicas a los Consejos de Facultad, rendir informes semestrales sobre su gestión, velar por el uso adecuado de los bienes de la Escuela, dirigir los programas académicos y procesos de acreditación, y resolver peticiones y recursos de su competencia.

Las Escuelas desempeñan un papel crucial en la administración y ejecución de los programas académicos de la UPTC, garantizando la calidad y pertinencia de la formación ofrecida. A través de sus directores y comités curriculares, se aseguran de que las actividades académicas, investigativas y de extensión se realicen de manera eficiente y alineada con las políticas institucionales, contribuyendo así al desarrollo integral de la universidad y al cumplimiento de su misión educativa.

- **El Comité de Currículo** desempeña un papel fundamental en la administración del programa, abarcando funciones en los ámbitos administrativo, académico e investigativo. Este comité recomienda políticas académico-administrativas ante el Consejo de Facultad, estudia y conceptúa proyectos presentados por la comunidad académica, y evalúa el desempeño académico del personal docente. Además, responde ante la comunidad académica y el Consejo de Facultad por sus decisiones, elabora y supervisa la ejecución de presupuestos y planes académicos, y decide sobre asuntos académicos asignados por los estatutos de la universidad.

El Comité también coordina procesos de autoevaluación con fines de acreditación, recomienda proyectos de investigación, publicaciones y programas de postgrado, y resuelve peticiones y recursos interpuestos por estudiantes y profesores. Evalúa periódicamente el cumplimiento de sus funciones y propone actividades académicas de docencia, investigación y extensión. A través de estas funciones, el Comité de Currículo asegura una administración eficaz y alineada con los lineamientos institucionales, contribuyendo al mejoramiento continuo de las áreas disciplinares y al desarrollo integral de la Escuela.

1.5 ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa de Derecho en la Sede Regional de Aguazul (Casanare) estará bajo la responsabilidad académica y administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Sede Tunja, así como del Comité de Currículo y la Dirección de Escuela del programa. El Comité Interdisciplinar de la Sede Regional Aguazul no formará parte de las instancias académico-administrativas del programa de Derecho, y sus miembros, incluidos los estudiantes, profesores y graduados, no podrán integrarse a dicho comité interdisciplinar.

Las actividades académico-administrativas del programa de Derecho en Aguazul se llevarán a cabo en la infraestructura de la Sede Regional, abarcando docencia, investigación y extensión. La coordinación de estas actividades estará a cargo de la dirección del programa, en colaboración con la Coordinación académico-administrativa de la sede para asegurar su adecuada ejecución. El Comité de Currículo del programa de Derecho y el Comité Interdisciplinar de la Sede Regional Aguazul deberán sesionar conjuntamente cuando sea necesario abordar asuntos logísticos o administrativos.

El coordinador académico-administrativo de la Sede Regional Aguazul cumplirá sus funciones conforme a las regulaciones del Acuerdo 01 de 2018 y el Acuerdo 003 de 2024. El Director de Escuela del programa de Derecho en Aguazul será designado por el Rector de una terna presentada por el Comité de Currículo para un período de dos años. Si el Comité de Currículo no presenta la terna a tiempo, el Decano de la Facultad podrá conformar, incluyendo al menos una mujer que cumpla con los requisitos. El Director de Escuela debe ser un profesor de tiempo completo adscrito al programa con título profesional de abogado.

2 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El carácter público y democrático del Programa de Derecho en la Sede Regional Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se desarrollará con el fin de dar acceso a la educación superior de acuerdo con la pertinencia social, dando relevancia a la formación jurídica de los estudiantes en las diferentes disciplinas del derecho. Busca la formación integral con proyección y liderazgo de acuerdo con la aspiración profesional del futuro egresado.

La necesidad de transformar la realidad social amplía el horizonte y la proyección profesional para el futuro egresado que debe propender por la modernización de la estructura jurídica a nivel local, regional y nacional con fundamento en la cultura política, humanística, desde la pedagogía y la investigación formando profesionales competentes, solidarios, innovadores, críticos y con responsabilidad social.

Las condiciones sociales, políticas y jurídicas del país, particularmente en la región de la Orinoquia Colombiana, influenciadas por la existencia de caracteres diametralmente opuestos en los diferentes modelos de regulación estatal, exigen profesionales en el área del derecho capaces de identificar las situaciones particulares del sistema legal, basado en el conocimiento adquirido en su trasegar académico, le permite plantear diversas alternativas encaminadas a la implantación de un sistema coherente y armónico que permita fácilmente la solución efectiva a dichos problemas y de ésta forma contribuir al desarrollo de un orden justo, al mejoramiento de condiciones de vida de la sociedad, todo desde los procesos de globalización los cuales conectan a diferentes regiones y países del mundo, integrando sus economías, sociedades y culturas a nivel global".

Es de indicar que de un total de ciento ochenta y nueve (189) programas de pregrado en Derecho, de los cuales un 81.4% se ofrecen en Universidades privadas y un 18.6% en universidades de carácter oficial. De los cuales el 23.3% de los programas cuentan con acreditación de alta calidad, mientras el 76.7% tienen registro calificado. La revisión efectuada evidencia que a junio de 2024 la totalidad de los programas de Derecho en Colombia se ofrecen en la modalidad presencial.

Las distribuciones de créditos académicos de los programas de Derecho en Colombia oscilan entre los cientos cuarenta (140) y ciento noventa y seis (196) créditos académicos, desarrollados en diez (10) semestres un 92% del total de los programas, seguido por nueve (9) semestres académicos un 7% y ocho (8) semestres

académicos un 1%. La periodicidad de admisión semestral es la más común con un 95.3% de los programas a nivel nacional, seguido por cohorte con un 2.6% y anual 2.1%.

En el ámbito local la oferta y regional de programa de Derecho se concentra en Bogotá D.C. con un 20% de la oferta nacional, seguido por Medellín con el 9% y Bucaramanga y Barranquilla con un 5.3% cada uno respectivamente. En el departamento de Casanare se registran tres (3) programas, dos (2) de los cuales están en la capital Yopal y uno (1) en el municipio de Aguazul.

El perfil del egresado de los programas de Derecho en la región se concentra en:

Formar profesionales comprometidos con el análisis de la realidad jurídica casanareña, colombiana y latinoamericana, preparado científica y filosóficamente para plantear la discusión de la verdad jurídica y para proponer alternativas de solución en las diferentes situaciones del derecho y de la justicia.

Preparar profesionales idóneos en aquellas actividades que requieren conocimientos jurídicos, promover las vocaciones de liderazgo para formar a quienes se desempeñarán en la dirección del Estado, en la gestión empresarial y en las organizaciones sociales.

Formar profesional en las distintas áreas del Derecho, como: servidor en cualquiera de las ramas del poder público, sector privado y organismos internacionales, consultor, litigante, asesor, investigador y demás espacios que requieran apoyo jurídico.

Formar profesionales comprometidos socialmente, con herramientas integrales para el trabajo jurídico en cualquiera de sus áreas, actitud crítica y analítica sobre el ordenamiento jurídico nacional e internacional. Mediador y facilitador en la solución de problemas jurídicos, utilizando mecanismos alternativos de solución de conflictos, en el orden nacional e internacional, para contribuir a la convivencia pacífica.

Respecto al número de créditos de los programas de Derecho a nivel regional, se identifican programas entre los 154 y 184 créditos académicos desarrollados en un 100% en periodos académicos semestrales. El número de asignaturas oscila entre las cincuenta y cinco (55) y las setenta y cuatro (74), incluidas las temáticas electivas que puede tomar el estudiante. La duración de los programas de Derecho para el 100% de la oferta regional es de 10 periodos académicos.

La información de la Oficina de Permanencia y Graduación muestra que los estudiantes que han ingresado al programa de Derecho de la sede Regional Aguazul desde 2010-1 a 2024-1, 62 han completado con éxito su

proceso formativo obtenido su título académico, lo que supone una tasa de graduación global del programa del 19,44%.

Se evidencia un número constante de graduados de los programas de referencia. Para el caso de la Uptc, en 2024 se graduaron 30 abogados, para un total a la fecha de 87 juristas que se recibieron en la IES. La primera cohorte ingresó en el segundo semestre académico del año 2015, y la exigencia es alta dado que existen requisitos especiales con miras a la obtención del título como lo son, los exámenes preparatorios y el requisito alternativo de trabajo de grado o la práctica de judicatura que se encuentra plenamente regulada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora el Estado exige que se apruebe un examen de habilitación para el ejercicio profesional, que empezó a operar desde mayo de 2024.

2.2 MISIÓN

Consolidar una comunidad académica diversa, comprometida con la formación de profesionales del derecho íntegros, competentes y éticos, preparados para interpretar y aplicar la ley frente a las necesidades y exigencias del entorno social, legal y laboral. Enfocarse en implementar la resolución de conflictos y desarrollar soluciones jurídicas efectivas. Enfocados en la búsqueda continua de la excelencia a través de la investigación, el arraigo en el entorno departamental, regional y nacional, el compromiso con el desarrollo social y la promoción del respeto, la dignidad humana y la construcción de un futuro equitativo, en cumplimiento de las normas constitucionales.

2.3 VISIÓN

Convertirse en un programa de derecho reconocido a nivel nacional y en la región de la Orinoquía por su excelencia académica, compromiso social y formación de profesionales del derecho íntegros, competentes y éticos. Ser pioneros en la transformación de la justicia y la equidad social, guiados por principios constitucionales y un profundo respeto por la dignidad humana, con un arraigo y compromiso fuerte con el desarrollo regional de la Orinoquía y sus comunidades.

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 General

Formar un abogado a través de las diferentes disciplinas del derecho, la cultura política y una marcada fundamentación humanista que impacte en la región a través de los procesos globalizados que presenta el entorno.

2.4.2 Específicos

- Propender para que el futuro abogado estudie, analice, cree y transforme la realidad jurídica, buscando siempre una concepción real de justicia.
- Buscar que el egresado ejerza una proyección y liderazgo en la modernización de las estructuras jurídico-administrativas a nivel local, regional y nacional.
- Aportar a la formación integral de los estudiantes, a través de rutas de aprendizaje que potencia sus habilidades y le ayuden a reconocer el impacto de sus actuaciones en el entorno

3 LINEAMIENTOS CURRICULARES

3.1 DISEÑO CURRICULAR

El objetivo primordial de la comunidad académica del programa de Derecho de la Sede Regional UPTC, es brindar a los estudiantes del programa estructura curricular acorde con el entorno local, regional y nacional, proyectándose con fuertes bases socio humanistas que den como resultado un egresado interesado en trascender en todos los campos, identificando problemas y dando soluciones a los mismos.

Es igualmente necesario que dentro del plan de estudio del programa no sólo se tenga en cuenta, el estudio de decisiones institucionales, sino que también éste se fundamente en el análisis de los procesos políticos y las tendencias morales, ya que, sin lugar a duda, dichos procesos y tendencias son los que dan origen a estas decisiones. Esto permitirá el estudio del derecho como fenómeno general y así se contribuiría el análisis y construcción de una teoría general del derecho que ayude a tener una comprensión total del derecho.

Se hace pertinente que el programa de derecho estructure en su interior una concepción amplia del estudio del derecho, que permita alcanzar un mayor entendimiento de lo que es el fenómeno jurídico y que no ignore los factores que lo configuran para lo cual debe estar abierta a otras disciplinas, a la crítica y a la construcción.

3.1.1. Análisis de la proyección de las competencias del egresado del Programa

A partir del análisis exhaustivo de los atributos del egresado(a) del programa de Derecho en la sede Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en Aguazul, Casanare, se enfoca en el contexto específico del departamento de Casanare y la región de la Orinoquía. Este análisis describe detalladamente las competencias que el egresado(a) debe poseer en términos de conocimiento, comprensión, actuación, creación, e investigación.

Además, se alinean estas competencias con las necesidades y demandas del entorno local, regional, nacional e internacional, con el fin de identificar las habilidades y capacidades esenciales que los futuros profesionales deben desarrollar para enfrentar eficazmente los desafíos y aprovechar las oportunidades en el ámbito jurídico en diversos contextos. Esto articulándolo así:

- **Conocimiento**

Tabla 6. Competencia de conocimiento

Atributos Particulares	Dominio de la legislación nacional y regional (Casanare y Orinoquía). Conocimiento de derechos humanos y derecho ambiental.
Relación con las Necesidades del Contexto	Local: Conocimiento de la legislación específica de Casanare.
	Regional: Comprensión de normativas de la Orinoquía.
	Nacional: Dominio de leyes y códigos colombianos.
	Global: Entendimiento de tratados y convenios internacionales.

El o la egresado(a) demuestra un sólido dominio de las leyes y normativas que rigen tanto a nivel local como regional, lo cual le permite abordar problemas jurídicos específicos de Casanare y la Orinoquía. Además, posee una comprensión profunda de los derechos humanos y el derecho ambiental, esenciales en el contexto global.

- **Comprensión**

Tabla 7. Competencia de comprensión

Atributos Particulares	Capacidad de interpretar y analizar normas y jurisprudencia. Comprensión de los problemas sociales y económicos de la región.
Relación con las Necesidades del Contexto	Local: Análisis de normativas aplicables a problemáticas de Casanare.
	Regional: Interpretación de leyes en contexto regional.
	Nacional: Aplicación de jurisprudencia nacional.

El o la egresado(a) es capaz de interpretar y analizar de manera crítica las normas y jurisprudencia, aplicándolas a contextos específicos. Comprende profundamente los problemas sociales y económicos de la región, lo que le permite abordar cuestiones legales con una perspectiva amplia y contextualizada.

- **Actuación**

Tabla 8. Competencia de actuación

Atributos Particulares	Habilidad para litigar y asesorar en contextos locales y regionales. Aplicación práctica del derecho en la comunidad.
Relación con las Necesidades del Contexto	Local: Asesoría y resolución de conflictos en Casanare.
	Regional: Intervención en casos de la Orinoquía.
	Nacional: Participación en litigios a nivel nacional.
	Global: Consultoría sobre normas internacionales.

El o la egresado(a) cuenta con la habilidad para litigar y brindar asesoría legal en diversos contextos, con una capacidad especial para resolver conflictos a nivel local y regional. Su formación práctica le permite aplicar el derecho de manera efectiva en la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y legal.

- **Creación**

Tabla 9. Competencia de creación

Atributos Particulares	Innovación en soluciones legales adaptadas a la realidad regional. Desarrollo de proyectos de ley y reformas normativas.
Relación con las Necesidades del Contexto	Local: Creación de soluciones jurídicas para Casanare.
	Regional: Propuestas de mejoras normativas para la Orinoquía.
	Nacional: Contribuciones a reformas legales en Colombia.
	Global: Propuestas innovadoras en derecho internacional.

El o la egresado(a) se distingue por su capacidad para crear soluciones legales innovadoras que responden a la realidad específica de su entorno. Participa activamente en el desarrollo de proyectos de ley y reformas normativas, aportando al mejoramiento del marco jurídico a distintos niveles.

- **Investigación**

Tabla 10. Competencia de investigación

Atributos Particulares	Metodología de investigación jurídica enfocada en problemas regionales. Producción de conocimiento sobre temas relevantes de la Orinoquía.
Relación con las Necesidades del Contexto	Local: Estudios jurídicos sobre Casanare.
	Regional: Investigación aplicada a la Orinoquía.
	Nacional: Aportes al conocimiento jurídico colombiano.
	Global: Participación en redes de investigación internacional.

El o la egresado(a) desarrolla habilidades de investigación jurídica con un enfoque en los problemas regionales, produciendo conocimiento relevante que contribuye al entendimiento y solución de dichos problemas. Su participación en redes de investigación a nivel nacional e internacional refuerza su capacidad para generar impacto más allá de su región.

3.2 COMPETENCIAS

Derivado del anterior análisis y de las tendencias generales de la formación en el campo del derecho, se establecen para el estudiante del programa académico de Derecho en la Sede Regional Aguazul desarrollará las siguientes competencias:

Tabla 11. Competencias del programa

Categoría	Competencia del programa	
Interpretación y Aplicación de Principios Constitucionales	C1	Comprender los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia para argumentar y tomar decisiones jurídicas en diversos contextos legales
Habilidad en la Resolución de Conflictos	C2	Propiciar el diálogo entre las partes, para encontrar soluciones equitativas y justas, aplicando métodos alternativos de negociación para resolver disputas de manera efectiva y eficiente.
Pensamiento Crítico y Análisis Jurídico	C3	Cuestionar situaciones jurídicas y los problemas legales, desarrollando argumentos fundamentados en derecho y proponiendo soluciones creativas e innovadoras, integrando diferentes áreas del conocimiento y aplicar un razonamiento lógico y coherente en sus análisis.
Integración del Conocimiento Jurídico en Contextos Globalizados	C4	Correlacionar elementos de derecho nacional e internacional identificando normativas y los tratados internacionales al marco jurídico nacional y regional, promoviendo la cooperación internacional y contribuyendo a la solución de problemas transnacionales.
Uso Eficaz de Mecanismos Jurídicos	C5	Comprende los procesos y procedimientos jurídicos, su trámite y argumentación ante las diferentes instancias judiciales y prejudiciales, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la defensa de los intereses sociales

3.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el contexto de la formación jurídica universitaria, la construcción de competencias específicas y el logro de resultados de aprendizaje claros y medibles son fundamentales para garantizar una educación de calidad. La presente propuesta de resultados de aprendizaje ha sido desarrollada meticulosamente, tomando como base la taxonomía de Bloom, la cual proporciona un marco estructurado para la formulación de objetivos educativos

que abarcan desde niveles básicos de conocimiento hasta habilidades cognitivas más complejas. Este enfoque sistemático permite una evaluación precisa y una progresión lógica en el desarrollo de habilidades y conocimientos jurídicos.

Los resultados de aprendizaje propuestos están diseñados para respaldar las competencias declaradas en el programa, asegurando que los estudiantes adquieran no sólo el conocimiento teórico necesario, sino también la capacidad de aplicarlo en contextos prácticos y diversos escenarios legales. Cada competencia se desglosa en resultados de aprendizaje específicos que reflejan diferentes niveles de dominio, desde el reconocimiento y la comprensión de principios y procesos jurídicos, hasta la aplicación, análisis, síntesis y evaluación de estos en situaciones reales.

En este documento, se presentan los resultados de aprendizaje asociados a cinco competencias clave del programa de Derecho. Estos resultados no solo promueven el desarrollo integral del estudiante en términos de conocimiento jurídico, sino que también fomentan habilidades críticas como el pensamiento analítico, la resolución de conflictos y la integración de normativas en contextos globalizados. De esta manera, se busca formar profesionales del derecho capaces de enfrentar los retos contemporáneos con una base sólida y una visión innovadora y justa.

Tabla 12. Relación de resultados de aprendizaje versus competencias

Categoría	Competencia del programa	Resultados de aprendizaje esperados	
Interpretación y Aplicación de Principios Constitucionales	C1 Comprender los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia para argumentar y tomar decisiones jurídicas en diversos contextos legales	RAE1	Reconozco los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia.
		RAE2	Comprendo los derechos humanos, el estado de derecho y los principios de justicia, equidad y democracia.
		RAE3	Utilizo los principios constitucionales para argumentar y tomar decisiones jurídicas en casos prácticos.
		RAE4	Analizo situaciones legales para determinar la aplicabilidad de los principios constitucionales.
		RAE5	Evaluó la efectividad de la aplicación de los principios constitucionales en diversos contextos legales.
Habilidad en la Resolución de Conflictos	C2 Propiciar el diálogo entre las partes, para encontrar soluciones equitativas y justas, aplicando métodos alternativos de negociación para resolver disputas de manera efectiva y eficiente.	RAE6	Conozco los métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación, la conciliación y el arbitraje.
		RAE7	Describo el proceso y las técnicas utilizadas en algún método alternativo de resolución de conflictos.
		RAE8	Implemento técnicas de mediación y negociación en simulaciones y casos reales.
		RAE9	Evaluó las causas y dinámicas de los conflictos legales para determinar la mejor estrategia de resolución.

Categoría	Competencia del programa	Resultados de aprendizaje esperados		
		RAE10	Diseño estrategias de resolución de conflictos que integren múltiples técnicas y enfoques.	
Pensamiento Crítico y Análisis Jurídico	C3	Cuestionar situaciones jurídicas y los problemas legales, desarrollando argumentos fundamentados en derecho y proponiendo soluciones creativas e innovadoras, integrando diferentes áreas del conocimiento y aplicar un razonamiento lógico y coherente en sus análisis.	RAE 11	Reconozco los conceptos fundamentales del análisis jurídico.
			RAE12	Comprendo las teorías y enfoques del análisis jurídico en la evaluación de problemas legales.
			RAE13	Aplico el pensamiento crítico en los argumentos y soluciones jurídicas.
			RAE14	Analizo las interpretaciones legales y los precedentes para identificar puntos fuertes y débiles.
			RAE15	Planteo soluciones innovadoras a problemas legales complejos integrando diferentes áreas del conocimiento.
Integración del Conocimiento Jurídico en Contextos Globalizados	C4	Correlacionar elementos de derecho nacional e internacional identificando normativas y los tratados internacionales al marco jurídico nacional y regional, promoviendo la cooperación internacional y contribuyendo a la solución de problemas transnacionales.	RAE16	Identifico normativas internacionales y prácticas comparadas relevantes para el contexto local.
			RAE17	Comprendo la relación de las normativas internacionales con el marco jurídico local, regional y nacional.
			RAE18	Aplico normativas internacionales en contextos específicos jurídicos internacionales y locales para abordar problemas transnacionales.
Uso Eficaz de Mecanismos Jurídicos	C5	Comprende los procesos y procedimientos jurídicos, su trámite y argumentación ante las diferentes instancias judiciales y prejudiciales, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la defensa de los intereses sociales	RAE19	Reconozco las herramientas y mecanismos legales disponibles para la protección de derechos.
			RAE20	Redacto documentos legales y presento casos ante tribunales y otros organismos.

3.4 PERFIL DEL EGRESADO

El Abogado(a) Upetecista, se distingue por su desempeño profesional basado en principios éticos, defendiendo y promoviendo los principios fundamentales y derechos. Utiliza mecanismos de solución de conflictos con un enfoque justo, interpreta y aplica el derecho, y sus decisiones contribuyen al desarrollo social.

3.5 PERFIL OCUPACIONAL

El o la Abogado(a) Upetecista se desempeña eficazmente en diversas áreas del ámbito jurídico, como Asesor, Consultor, Litigante, y participa en organismos de las Ramas del Poder Público y Organismos de Control. También actúa como Docente Universitario, Investigador, Empresario, y en otros contextos que requieran su intervención jurídica. Aunque su formación está arraigada en la Orinoquía, está capacitado para ejercer su profesión en cualquier región del país.

3.6 MODELO PEDAGÓGICO

3.6.1 Componentes Pedagógicos

Es fundamental para la Facultad reflexionar sobre sus procesos académicos, entre otros, respecto al componente pedagógico lo cual incluye el proceso de enseñanza–aprendizaje, el papel o función del docente y del estudiante; igualmente sobre los medios y mediaciones pedagógicas que involucra.

3.6.2 El proceso de enseñanza.

La tendencia pedagógica del programa busca establecer procesos interactivos encaminados a propiciar situaciones concretas de aprendizaje autónomo congruentes con la realidad, tanto en el ámbito social como en el científico, cuya definición y puesta en acción, es acordada y abordada democráticamente entre estudiantes y maestros. Propuesta en la que el concepto de “transmisión de conocimiento” no desaparece, sino que se convierte en el punto de partida para la construcción del conocimiento, por cuanto el saber acumulado por una comunidad sirve como base para su desarrollo y proyección.

La enseñanza también se concentra en proporcionar al estudiante los medios, las estrategias, las herramientas y los ambientes de trabajo, que unidos a una didáctica interactiva les permita un acercamiento objetivo al saber científico; todo esto con una finalidad: aprender a organizar, reconstruir, comprender y aplicar el conocimiento.

3.6.3 El proceso de aprendizaje

Debe ser consecuente con el nuevo paradigma del proceso de enseñanza; su desarrollo conjuga la actuación de tres dimensiones que confluyen interactivamente para posibilitar la construcción del conocimiento. Estas corresponden:

- **Dimensión cognitiva:** relacionada con la adquisición, integración, profundización y aplicación significativa del conocimiento.
- **Dimensión facultativa:** relacionada con las actitudes y percepciones positivas sobre el aprendizaje.
- **Dimensión volitiva:** Correspondiente a la comprensión de la toma de decisiones y el compromiso con los objetivos.

En los procesos de pensamiento cíclico, concéntrico y consciente que se establecen en mecanismos de metacognición, que permite al individuo monitorear permanentemente su proceso de aprendizaje a fin de establecer sus debilidades y fortalezas, proponiendo acciones de mejoramiento que lo retroalimentan,

permitiendo definir nuevas metas de aprendizaje, lo cual se establece mecanismos de autorregulación, y conduce al desarrollo de competencias que facultan al estudiante, para actuar con idoneidad a nivel personal, profesional y como miembro de una comunidad.

Estas competencias, entendidas como “el saber hacer en un contexto”, son de orden cognitivo, axiológico y praxiológico. Las **competencias cognitivas** agrupan las operaciones mentales de interpretación, análisis, síntesis, argumentación, que conducen a procesos de metacognición; las **competencias axiológicas** hacen referencia al desarrollo de actitudes y valores en los actores educativos buscando la integralidad en la formación profesional. Las **competencias praxiológicas** están relacionadas con la promoción de aptitudes y habilidades psicomotoras, comunicativas e investigativas que preparan al individuo para la acción y la creación.

3.6.4 El rol del docente

El papel docente ha actualizado, pasando de “transmisor-autócrata” a “orientador-demócrata” haciendo partícipes a los estudiantes de la planeación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, y evaluando permanentemente a fin de implementar las acciones necesarias. Cuestión que no se logra a partir del simple conocimiento que el docente posee sobre la disciplina objeto de su enseñanza; ello entraña un proceso de conversión de la disciplina – de la ciencia –, en contenidos potenciales de formación a los cuales puede acceder con facilidad y objetividad el estudiante.

Por tanto, esto implica para el docente considerar dos aspectos fundamentales dentro del proceso de enseñanza: el primero, conocer en profundidad la ciencia y la disciplina (teorías, conceptos, presupuestos), como elemento activo de conocimientos con los cuales los estudiantes pueden interactuar a partir de procesos intelectuales y prácticos; en otras palabras, significa establecer la base epistemológica de esa ciencia en el contexto de la enseñanza, lo cual supone problematizar, formular hipótesis y objetivos, considerar variables, determinar métodos de desarrollo y aplicación, así como diseñar criterios de evaluación. Todo esto le ofrece una sistematización al proceso haciéndolo operativo y lógico.

El segundo, implica construir una pedagogía y una didáctica para la enseñanza de la disciplina; pedagogía por cuanto es vital contextualizar el proceso educativo atendiendo a los propósitos del proyecto educativo del programa académico, a los principios teleológicos, epistemológicos y curriculares de éste.

Didáctica, dado que el proceso de enseñanza aprendizaje responde a los intereses de cada disciplina y de cada contexto, por lo cual, requiere de una organización específica, producto de la construcción interactiva entre profesores y estudiantes que asumen diferentes roles, que estudian los contenidos de la ciencia a partir de su

problematización, poniéndolos en perspectiva, analizándolos, confrontándolos y proponiendo soluciones, estableciendo nexos entre estas y otros interrogantes más complejos.

Dentro de este contexto el docente debe reconocerse y actuar como motivador de los intereses del grupo, como investigador de su quehacer educativo (investigación formativa) y como dinamizador de procesos de investigación, a través de proyectos académicos, a partir de los cuales se desarrollan las temáticas de los actividades de los planes de estudio, buscando la finalidad del conocimiento en su aplicabilidad y no solamente en su memorización. A través de su capacidad de convertir el aula en un “taller del conocimiento”, en el cual, él también aprende de las interacciones con sus pares, con los estudiantes, con la ciencia y con sus mismas acciones, hace parte importante del proceso de aprendizaje.

Igualmente comprende que su labor no se limita a su grupo de estudiantes ni a la disciplina encomendada, ésta va más allá, comprometiéndose con el desarrollo curricular de su programa académico y de la Facultad, trabajando de manera integral en colectivos docentes que propicien la interdisciplinariedad de las ciencias, determinando derroteros pragmáticos y líneas de desarrollo investigativo, generando de esta manera espacios para la articulación de la docencia, la investigación y la extensión.

3.6.5 El rol del estudiante

El estudiante como protagonista del proceso de enseñanza –aprendizaje, por lo tanto, debe convertirse en gestor de su propia formación haciendo uso eficiente de los recursos y las oportunidades que la Universidad, el medio y sus compañeros le ofrecen como herramientas pedagógicas para potenciar y aplicar las capacidades intelectuales, emocionales, socioculturales y productivas que le permitan, tanto reconstruir conocimiento como transferirlo a situaciones prácticas, a través de proyectos propuestos al interior de cada asignatura y/o de investigación, que analicen realidades del entorno y las estrategias para la solución de los problemas.

Esta dinámica demanda del estudiante, el desarrollo de competencias para la reflexión crítica alrededor de los temas de estudio al igual, que, sobre su propio proceso de aprendizaje, auto evaluándose permanentemente (cognición y meta cognición), para la toma de decisiones y la resolución de los inconvenientes (conocimiento y acción), así como para la creatividad (conocimiento, acción y proyección).

Este papel se desarrolla en diferentes escenarios de aprendizaje que demandan distintas formas de trabajo: el trabajo independiente, el trabajo en grupo y el trabajo colectivo. En el primero, el estudiante construye

significados haciendo uso de los medios y desplegando las mediaciones que éstos ofrecen; en el segundo, se genera un espacio de inter-aprendizaje en el que se fortalece la cultura del diálogo, de la discusión y la argumentación y, en el tercero, estudiantes y docente se reúnen para propiciar un espacio pedagógico de reflexión, donde se amplían y complementan los horizontes conceptuales y además se evalúan los niveles de desempeño, así como los grados de competencia en el cumplimiento de las metas de aprendizaje propuesto.

3.6.6 Los Medios y las Mediaciones

La necesidad de la interacción entre todos los participantes del proceso de enseñanza aprendizaje requiere elementos cuya función está orientada a estimular el pensamiento y la acción mediante recursos, técnicas y estrategias de estudio, que dinamicen la acción comunicativa individual y cooperativa entre el objeto y el sujeto del conocimiento.

En esta relación los medios se definen como las entidades (Universidad, Facultad, contextos, estudiante, docente), las instancias (Programas académicos, centro de investigación, entidades, organizaciones), los elementos (PEÍ, modelo pedagógico institucional, políticas curriculares) y los recursos (Bibliotecas, TIC, multimedia), que concurren y se crean para proveer mediaciones pedagógicas que posibiliten el aprendizaje autónomo y, por ende, la construcción de conocimiento.

A diferencia de los medios, la esencia de la mediación pedagógica es más compleja en cuanto que no es tangible, sino que subyace a éstos como potencial para la acción cognoscitiva, la cual se puede entender como una facultad inter comunicativa, interactiva y activa, que se debe imprimir a los medios con el fin de que estimulen en los estudiantes los procesos cognitivos y metacognitivos, y lo lleven a autorregularse (autogestión del aprendizaje).

Esta mediación plantea un esquema en el cual la primera instancia debe comprenderse que el acto de aprender lleva implícitos tres elementos: la deconstrucción del objeto de conocimiento donde el estudiante desentraña el todo en sus partes para encontrar sus características estructurales, su esencia y su sentido, continúa con la construcción o ensamble de saberes bajo la óptica de su análisis y comprensión, para, finalmente reconstruir el nuevo conocimiento con los que ya posee generando mayores posibilidades de acción y proyección.

Los elementos dentro de este procesos deben estar preparados para incursionar en la elaboración de medios que provean verdaderas mediaciones. En este sentido debe tener en cuenta los avances tecnológicos en el campo de la Información y la Comunicación, realizando innovaciones metodológicas a través de la virtualidad,

planteando la necesidad de elaborar un currículo en donde su utilización pase a desempeñar un papel, dado que ofrece multiplicidad de posibilidades interactivas de aprendizaje que facilitan el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante.

La tecnología cambia los procesos de comunicación ya que la relación entre el usuario y el universo, lo convierten en un ser humano del mundo, involucrado en los problemas globales y por lo tanto, en sus soluciones. lo cual despierta una sensibilidad y una apreciación de otras culturas. Sensibilidad que también permite al estudiante acercarse con mayor conocimiento a las necesidades de su región o comunidad.

La estructura de este tipo de proyectos necesita trabajo en equipo y tareas compartidas. En cuanto al desarrollo de los procesos de autonomía, la tecnología aporta ambientes en los cuales los usuarios tienen la libertad de negociar, seleccionar y manejar alternativas propias de acuerdo con sus habilidades. La responsabilidad y las metas establecidas individualmente producen un mejor nivel de aprendizaje. Desde luego, el uso exitoso de la tecnología depende de un entendimiento preciso de las necesidades individuales y la determinación de unas metas curriculares claras, así como un enfoque flexible, creativo y abierto en los procesos de la enseñanza y el aprendizaje.

3.7 COMPONENTES INVESTIGATIVOS

La investigación como proceso necesario en la formación académica, se ve reflejado en tres ejes fundamentales cuyos protagonistas son el Estudiante, el Docente y la Facultad, ésta última representada en sus órganos decisorios:

La Facultad de Derecho y la investigación. El quehacer investigativo hace parte del plan de acción de la Facultad, teniendo en cuenta que el proceso de aprendizaje requiere estrategias alternativas que complementen la labor desarrollada en el aula de clase; la investigación es una de esas estrategias, pues permite, tanto la formación académica e integral del estudiante, como la concreción de la vocación humanística de la institución, ya que el conocimiento debe estar al servicio de la sociedad.

La Facultad promueve la conformación de los observatorios, como estrategia para afianzar la investigación formativa, por lo tanto, cada una de las áreas (penal, privado, público, laboral general e interdisciplinar), debe comprometerse con la presentación de proyectos para vincular estudiantes de manera voluntaria, creando estímulos para quienes participen, de manera que la actividad investigativa no se convierta en una carga más y por lo tanto en una sanción.

Finalmente, la Facultad se compromete a apropiarse los recursos de todo orden para llevar a cabo la labor investigativa, con miras a visibilizar el trabajo que realizan los docentes y estudiantes.

El estudiante y la investigación. El papel del estudiante en la investigación es un eje central del qué hacer académico, en el sentido de integrar así la formación teórico-práctica, y lograr un papel activo y transformador de su región. Se busca crear un profesional con un sentido crítico que asuma con responsabilidad social los problemas y retos de su comunidad.

El estudiante con la guía de su docente debe ser capaz de plantear líneas de investigación y desarrollar proyectos teniendo claro qué, porqué y para qué lo hace, sin olvidar la meta que no es otra que el progreso social. Para lograr esto se debe partir de una motivación tal en el estudiante que sea el creador de nuevos planteamientos investigativos, igualmente el desarrollar habilidades, destrezas y competencias como las comunicativas, socio-expresivas y de tecnología, a fin de lograr un proceso integral de formación intelectual.

La práctica investigativa en el estudiante se concreta en plantear y delimitar un problema, estimular procesos cognoscitivos y de pensamiento, desarrollar capacidades de análisis y discusión argumentada, comprender y elaborar textos, respetar la diversidad y la diferencia, desarrollar la capacidad de experimentación e innovación, comprometerse y desarrollar sus acciones de forma ética, así como la responsabilidad en el manejo de resultados.

El estudiante debe ser capaz de hacer investigación, es decir, logrando autonomía en el desarrollo y consecución de las metas propuestas guiada por los miembros del grupo. Para ello requiere de la utilización de metodologías de investigación científica que permiten darle coherencia, sistematicidad y concreción al proceso. Con el desarrollo de los procesos investigativos el estudiante indaga, argumenta, cuestiona, propone, crea y transforma, con resultados medibles en su entorno regional y local, formando un profesional competitivo y competente en nuevos escenarios.

El docente y la investigación. La estructuración curricular dentro de sus lineamientos supone la instauración de un objetivo, una metodología específica y una relación entre la docencia, la investigación y la extensión.

Es necesario referenciar el tipo de pedagogía que servirá como instrumento del trabajo académico, que hace parte de los lineamientos curriculares, señalando algunos criterios básicos que la conforman, de ahí que entender el proceso de aprendizaje como un manejo de conceptos y métodos básicos de la ciencia, dominio de principios; para así resolver situaciones y problemas nuevos en la sociedad actual, da prioridad a la tarea formativa antes que a la simple información.

Así la docencia es en sí misma un proceso de investigación. El docente investiga de manera permanente y sistemática, para llevar a la docencia el fruto de sus reflexiones. El alumno, asume el proceso de aprendizaje como un proceso de investigación, donde el docente es orientador, por su mayor experiencia y no como alguien que él trasmite el conocimiento, así, la investigación es un ejercicio compartido entre docentes y estudiantes. De la solidez de la investigación y la docencia se facilita definir concretamente la extensión que goza de un carácter más ético-formativo que estrictamente académico, con mayor razón cuando se relaciona directamente con el entorno.

4 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Es el propósito de las autoridades académicas de la Universidad y de la comunidad universitaria es propender nivel por la calidad académica, y el compromiso del Programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul, es contribuir a la formación integral de ciudadanos útiles a la sociedad que se desempeñen en las diferentes áreas del Derecho.

La estructura curricular que se presenta a continuación realiza una agrupación de saberes, prácticas o competencias diferenciadas según grados de especificidad, afinidad o complementariedad en relación con los perfiles, los objetivos y la misión establecida por los programas académicos, derivadas de una profesión o disciplina, en concordancia con los objetivos y fines de la Educación Superior.

Corresponde al Comité de Currículo, la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las diferentes áreas, en concordancia con el análisis y recomendaciones del grupo de profesores pertenecientes al área respectiva.

4.1 DEFINICIÓN DE CADA ÁREA

4.1.1 Área General

Se entiende como la integración de los saberes y prácticas que complementan la formación integral, axiológica y cultural. Tiene por objeto, proveer de los conocimientos necesarios para la formación de sujeto y ciudadanía. Fortalecer las competencias del ser y el estar en el mundo y habilitar para entrar en relación con el contexto socio político, regional, económico, cultural y ecológico y para adentrarse de manera crítica en la construcción y transformación de la sociedad. Esta área debe caracterizar al estudiante Upetecista.

4.1.2 Área Interdisciplinar

Se entiende como los saberes, las competencias y las prácticas afines y próximas que comparten varios Programas Académicos o de acuerdo con las afinidades existentes y posibles, entre varios perfiles profesionales.

4.1.3 Área Disciplinar y de profundización

Se entiende como los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil estricto y específico de un Programa Académico que define una profesión y responde a los campos del saber de la respectiva disciplina, así como los énfasis que respondan a las líneas de investigación del respectivo programa.

Las áreas deberán programarse por créditos, con los siguientes porcentajes mínimos del total del Plan de Estudios, así: 1. Área General: 8,09%; 2. Área Interdisciplinar: 31%; y, 3. Área Disciplinar y de profundización: 61%.

4.2 ESTRUCTURA CURRICULAR POR ÁREA

La Estructura Curricular del programa de Derecho de la sede Regional aguazul contemplar entre 15 y 18 créditos por semestre; las asignaturas podrán oscilar entre tres (3) y cuatro (4) créditos académicos; el Comité de Currículo establecerá el número de créditos de cada asignatura; el número máximo de Créditos Académicos para de este programa es de 173.

El currículo del programa de Derecho de la sede Regional aguazul, ha sido organizado para que articule la formación profesional específica, propia del derecho, con la formación socio humanística, de tal forma que el egresado tenga un amplio y sólido bagaje intelectual de las ciencias jurídicas y del entorno social, político y económico, en que estas se desarrollan:

Tabla 13. Componente del área general programa de Derecho Sede Regional Aguazul.

Periodo Académico	Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	%
II	Socio-humanística I	Teórica	General	3	8,09%
III	Socio-humanística II	Teórica		3	
VII	Ética y Política	Teórica		4	
VII	Competencias comunicativas	Teórica		4	

Tabla 14. Componente área interdisciplinar de Derecho Sede Regional Aguazul.

Periodo Académico	Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	%
I	Historia de las ideas políticas	Teórica	Interdisciplinar	3	31%
I	Cátedra universidad y entorno	Teórica	Interdisciplinar	3	
I	Sociología Jurídica	Teórica	Interdisciplinar	3	
II	Argumentación Jurídica	Teórica	Interdisciplinar	3	
II	Criminología	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	
II	Filosofía del Derecho	Teórica	Interdisciplinar	3	
III	Metodología de la Investigación	Teórica	Interdisciplinar	3	

Periodo Académico	Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	%
IV	Teoría Jurídica	Teórica	Interdisciplinar	3	
V	Economía Política	Teórica	Interdisciplinar	3	
VI	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	
VI	Hacienda Pública	Teórica	Interdisciplinar	3	
VIII	Administración y gestión pública	Teórica	Interdisciplinar	3	
VIII	Derecho Tributario	Teórica	Interdisciplinar	3	
IX	Derecho del Medio Ambiente	Teórica	Interdisciplinar	3	
IX	Electiva de Profundización	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	
IX	Políticas Públicas	Teórica	Interdisciplinar	3	
X	Derecho Minero	Teórica	Interdisciplinar	3	
X	Electiva de Profundización	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	

Tabla 15. Componente área disciplinar de Derecho Sede Regional Aguazul

Periodo Académico	Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	%
I	Introducción al Derecho	Teórica	Disciplinar	3	61%
I	Historia del Derecho	Teórica	Disciplinar	3	
I	Teoría Constitucional	Teórica	Disciplinar	3	
II	Derecho Civil Personas	Teórica	Disciplinar	3	
II	Derecho Constitucional Colombiano I	Teórica	Disciplinar	3	
III	Derecho Civil Bienes	Teórica	Disciplinar	3	
III	Derecho Constitucional Colombiano II	Teórica	Disciplinar	3	
III	Teoría General del Proceso	Teórica	Disciplinar	3	
III	Derecho Penal General	Teórica	Disciplinar	3	
IV	Derecho Civil Obligaciones	Teórica	Disciplinar	3	
IV	Interpretación Constitucional	Teórica	Disciplinar	3	
IV	Relaciones Laborales Individuales	Teórica	Disciplinar	3	
IV	Derecho Penal Especial I	Teórica	Disciplinar	3	
IV	Derecho Administrativo	Teórica	Disciplinar	3	
V	Derecho Civil Contratos	Teórica	Disciplinar	3	
V	Derecho Laboral Colectivo	Teórica	Disciplinar	3	
V	Derecho Probatorio	Teórica	Disciplinar	3	
V	Derecho Penal Especial II	Teórica	Disciplinar	3	
V	Derecho Administrativo II	Teórica	Disciplinar	3	
VI	Derecho Civil Familia	Teórica	Disciplinar	3	
VI	Procesal Civil Especial	Teórico-práctica	Disciplinar	3	
VI	Procesal Penal	Teórico-práctica	Disciplinar	3	
VI	Procesal Administrativo	Teórico-práctica	Disciplinar	3	
VII	Derecho Civil Sucesiones	Teórica	Disciplinar	3	
VII	Derecho Comercial I	Teórica	Disciplinar	3	
VII	Consultorio Jurídico I	Teórico-práctica	Disciplinar	3	
VIII	Derecho Comercial II	Teórica	Disciplinar	3	
VIII	Seguridad Social	Teórica	Disciplinar	3	
VIII	Procesal Laboral	Teórico-práctica	Disciplinar	3	
VIII	Consultorio Jurídico II	Teórico-práctica	Disciplinar	3	
IX	Internacional Público	Teórica	Disciplinar	3	
IX	Consultorio Jurídico III	Teórico-práctica	Disciplinar	3	
X	Responsabilidad Profesional	Teórica	Disciplinar	3	
X	Internacional Privado	Teórica	Disciplinar	3	
X	Consultorio Jurídico IV	Teórico-práctica	Disciplinar	3	

4.3 PLAN DE ESTUDIO POR SEMESTRE

El presente plan de estudios detalla las actividades académicas por semestre del programa de Derecho de la Sede Regional de Aguazul.

Tabla 16. Plan de estudios primer semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Introducción al Derecho	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Historia del Derecho	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Teoría Constitucional	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Historia de las ideas políticas	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Cátedra universidad y entorno	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Sociología Jurídica	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9

Tabla 17. Plan de estudios segundo semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho Civil Personas	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Constitucional Colombiano I	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Argumentación Jurídica	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Criminología	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Filosofía del Derecho	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Sociohumanística I	Teórica	General	3	4	5	9

Tabla 18. Plan de estudios tercer semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho Civil Bienes	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Constitucional Colombiano II	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Teoría General del Proceso	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Penal General	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Metodología de la Investigación	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Sociohumanística II	Teórica	General	3	4	5	9

Tabla 19. Plan de estudios cuarto semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho Civil Obligaciones	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Teoría Jurídica	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Interpretación Constitucional	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Relaciones Laborales Individuales	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Penal Especial I	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Administrativo	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9

Tabla 20. Plan de estudios quinto semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho Civil Contratos	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Laboral Colectivo	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Probatorio	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Penal Especial II	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Economía Política	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Derecho Administrativo II	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9

Tabla 21. Plan de estudios sexto semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho Civil Familia	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Procesal Civil Especial	Teórico-práctica	Disciplinar	3	4	5	9
Procesal Penal	Teórico-práctica	Disciplinar	3	4	5	9
Procesal Administrativo	Teórico-práctica	Disciplinar	3	4	5	9
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Hacienda Pública	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9

Tabla 22. Plan de estudios séptimo semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho Civil Sucesiones	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Comercial I	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Ética y Política	Teórica	General	4	4	8	12
Competencias comunicativas	Teórica	General	4	4	8	12
Consultorio Jurídico I	Teórico-práctica	Disciplinar	3	4	5	9

Tabla 23. Plan de estudios octavo semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho Comercial II	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Administración y gestión pública	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Derecho Tributario	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Seguridad Social	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Procesal Laboral	Teórico-práctica	Disciplinar	3	4	5	9

Tabla 24. Plan de estudios noveno semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Internacional Público	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Derecho del Medio Ambiente	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Electiva de Profundización	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Políticas Públicas	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Consultorio Jurídico III	Teórico-práctica	Disciplinar	3	4	5	9

Tabla 25. Plan de estudios décimo semestre

Nombre de la Actividad Académica	Naturaleza	Área	Número de Créditos Actividad Académica	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Total
Responsabilidad Profesional	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Derecho Minero	Teórica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Internacional Privado	Teórica	Disciplinar	3	4	5	9
Electiva de Profundización	Teórico-práctica	Interdisciplinar	3	4	5	9
Consultorio Jurídico IV	Teórico-práctica	Disciplinar	3	4	5	9

Tabla 26. Total de créditos plan de estudios del programa

Semestre	Total Créditos
I	18
II	18
III	18
IV	18
V	18
VI	18
VII	17
VIII	18
IX	15
X	15
TOTAL	173

4.3.1 Créditos académicos

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la distribución de créditos en áreas propuestas en este plan de estudios del programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul.

Tabla 27. Distribución de créditos académicos por área en el programa Derecho Sede Regional Aguazul.

Área	Créditos	%
General	14	8,09%
Disciplinar	105	61%
Interdisciplinar	54	31%
TOTAL	173	100%

4.3.2 Requisitos para la titulación

El estudiante del Programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul deberá cumplir con los siguientes requisitos para la obtención del título.

- Haber cursado y aprobado todas las actividades académicas del Plan de Estudios
- Presentar y aprobar el Trabajo de grado o judicatura
- Presentar y aprobar el examen preparatorio en las áreas de: derecho público, derecho privado, derecho laboral, derecho penal.
- Presentar la prueba SaberPro.
- Demostrar proficiencia en lengua extranjera.

5 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

5.1 LA INVESTIGACIÓN

La investigación es eje articulador de la docencia y la investigación, el pregrado de la Escuela de Derecho señala algunos criterios fundamentales, por cuanto hoy solo es posible la formación académica mediante una investigación sistemática y coherente. La ausencia de la investigación afecta el sentido de la formación teórica-práctica, inhabilita al estudiante para tener una incidencia activa y una actitud crítica y transformadora de su medio social convirtiéndolo en un sujeto pasivo y conformista, con su título profesional, pero incapaz de asumir con sentido crítico la responsabilidad social.

La formación del espíritu investigativo busca desarrollar competencias comunicativas, socio-expresivas y la capacidad de resolución de problemas aplicando los avances y aporte de la ciencia y la tecnología, entendida la investigación de manera genérica como transformación, apropiación, generación y uso del conocimiento. La investigación como herramienta pedagógica se aprovecha en el hacer investigación o en el utilizar sus resultados o "consumirlos" en cada uno de los campos del saber. Ello implica una formación en y para la investigación, a través de una docencia Investigativa, en la que el estudiante de acuerdo con su motivación y capacidades acompañe los procesos de aprender a investigar, hasta alcanzar niveles de autonomía guiada por los miembros principales del grupo de investigación.

Para el programa de pregrado en Derecho de la Sede Regional Aguazul, es esencial implementar acciones de investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas. Es importante destacar que, en 2015, año de inicio del programa, esta área mostraba un desarrollo limitado en el departamento de Casanare.

Con el objetivo de fortalecer el área de Ciencias Sociales y Humanas, y en particular la subárea de Derecho, se buscó definir una línea de investigación amplia para el programa. Esta línea debía abordar temáticas de interés y contar con el apoyo de estudiantes de los primeros semestres, quienes inicialmente se enfocaban más en áreas generales y del derecho público. Así, se estableció como línea de investigación principal los derechos humanos.

Con el tiempo, esta línea se diversificó hacia temas relevantes para la región, como la violencia de género, dada la alta incidencia de esta problemática en la región, y el conflicto armado en Casanare, un departamento con significativas afectaciones desde las violencias bipartidistas hasta el conflicto moderno con grupos al

margen de la ley. Ambas áreas están respaldadas por proyectos institucionalizados de la Universidad, con códigos y planificación conforme al Sistema de Gestión de Investigación (SGI) de la UPTC.

A partir de 2019, se ampliaron las investigaciones dentro de la misma línea de derechos humanos para incluir temas como la Minga indígena y las migraciones, que también son de gran relevancia para la región.

Posterior a ello, en el año 2021, la línea de investigación se expandió para abordar el derecho ambiental en la Orinoquía, un tema crucial dado el contexto ecológico y de desarrollo de la región, Este enfoque se alineó con los desafíos específicos de la región, como la protección del medio ambiente y la sostenibilidad frente a las actividades económicas y el cambio climático. La investigación en esta área buscó analizar la legislación ambiental vigente, identificar brechas y proponer soluciones que contribuyan a la preservación del entorno natural. Finalmente, para 2023, la investigación se orientó hacia el derecho penal, abordando cuestiones fundamentales en la justicia penal y su aplicación en el contexto regional. Esta evolución de la línea de investigación refleja un compromiso continuo con las necesidades y los desafíos emergentes en la región.

Tabla 28. Líneas, áreas y grupos de investigación del programa de Derecho - Aguazul

Línea de investigación	Áreas en cada línea	Grupo – investigador- semillero de investigación.
Derechos Humanos	Género	Hernest Adel Álvarez Gómez Semillero Principia Iuris Grupo Primo Levi Proyecto SGI 2251
	Conflicto Armado	Alfonso Rodrigo Alvarado Torres Semillero Visión política y social llano adentro. Grupo primo Levi Proyecto SGI 2542
	Minga Indígena	Daniel Rigoberto Bernal Gómez Semillero Aurora del Saber Grupo Primo Levi Proyecto formativo
	Migraciones	Danilo Alfredo Ortiz Vargas Grupo en Derecho penal y Derecho Internacional Humanitario. Acercamientos al tema "Migración en REGIÓN –ABC- "ARAUCA-BOYACÁ Y CASANARE"-PERIODO 2018-2021"
Jurídico Ambiental	Derecho de ambiente y tierras	Luis Fernando Pinzón Bayona. Semillero Ambientis Sui Iuris Grupo Cuerpo Investigativo de Técnica Jurídica
Derecho Penal	Justicia penal y criminología	José Eduardo Rincón Camacho Semillero El Panóptico Grupo Cuerpo Investigativo de Técnica Jurídica

Fuente: CIEDE – UPTC

En el desarrollo de estas líneas de investigación, los docentes del programa de Derecho de la sede Aguazul han generado diversos productos académicos, incluyendo ponencias, capítulos de libros, documentales, y

resultados de apropiación social. Además, han recibido reconocimientos a nivel nacional por la calidad y el impacto de su trabajo. Estos logros reflejan el compromiso del programa con la excelencia y la relevancia en el campo del Derecho.

5.1.1 Semilleros de investigación

Los semilleros de investigación constituyen una estrategia clave del Programa de Derecho para fomentar espacios de colaboración en investigación entre estudiantes y profesores. Estos semilleros permiten a los participantes explorar temas investigativos de interés común y contribuir activamente al desarrollo de conocimiento en el área.

El programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul ha creado cinco semilleros de investigación: Principia Iuris, Visión Social y Política Llano Adentro, Aurora del Saber, Ambientis Sui Iuris y El Panóptico. Estos semilleros agrupan a estudiantes desde primer hasta décimo semestre, así como a egresados no graduados del Programa y a docentes tutores. Actualmente, el porcentaje de participación estudiantil es notablemente alto, alcanzando un 10% de la población total de estudiantes en Aguazul, reflejando el interés y la implicación de los estudiantes en las actividades investigativas del programa.

Los resultados obtenidos por los estudiantes en estos semilleros son diversos y significativos. Han participado como coautores en la elaboración de cartillas de resultados de investigación, publicaciones con ISBN y sello editorial UPTC, así como en la producción de documentales, pósteres, ponencias y capítulos de libros, entre otros productos académicos. Estos logros no solo evidencian la calidad y el impacto de las investigaciones realizadas, sino que también subrayan la importancia de los semilleros como vehículos para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes.

5.1.2 Clínica Jurídica

Las clínicas jurídicas, son una estrategia del Consultorio Jurídico, que cumple con la función de incentivar en los estudiantes de los niveles II, III y IV de consultorio, la investigación en una manera práctica de llevar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en los primeros seis semestres a un escenario investigativo - práctico. La clínica Jurídica, busca que el estudiante se involucre en procesos de investigación, frente a un tema o conflicto de índole socio jurídico que impacte a la comunidad; pretende despertar la responsabilidad social del estudiante, a través del uso de los mecanismos de protección de los derechos humanos y el interés público, así como la protección de los derechos de las comunidades en condición de vulnerabilidad de la comunidad del departamento de Casanare.

La clínica jurídica es una práctica que se desarrolla desde el segundo nivel de Consultorio Jurídico, este proceso inicia presentado un proyecto de investigación, que enmarca un problema o conflicto social, que el grupo de trabajo detecta a nivel municipal o departamental, investigación que se irá desarrollando a través de los tres (3) niveles de Consultorio Jurídico, haciendo entregas de informes periódicos, ante el docente del área en que se enfoca la investigación sea del área de Penal, Privado, Público o Laboral, que al finalizar el cuarto nivel (décimo semestre) es sustentado ante el público en general y los estudiantes de todos los niveles de consultorio. Hasta el segundo semestre del 2020, se encuentran registradas y en curso veintisiete (27) clínicas Jurídicas, en las cuatro áreas que se atienden en el Consultorio Jurídico. Este tema se amplió igualmente en la condición de calidad de relación con el sector externo.

5.1.3 Opción de grado

En las Escuela de Derecho de la Sede Regional Aguazul, los estudiantes pueden elegir entre diversas modalidades de opción de grado para obtener el título de abogado. La opción más común es la judicatura, que es frecuentemente utilizada por aquellos que han completado sus materias. Sin embargo, también se ofrece la posibilidad de realizar una monografía de grado, que consiste en un trabajo investigativo detallado.

La opción de grado de monografía se encuentra regulada institucionalmente en la Resolución No. 16 de 2009 del Consejo Académico, así: “Se entiende por Trabajo Monográfico, el estudio delimitado, particular y riguroso, de un tema, un autor, un género, una época, un asunto geográfico o histórico, organizado en forma analítica y crítica, con información recogida de diferentes fuentes.

Bajo dicho el requisito de grado establecido para el Programa, en el cual el estudiante opta por realizar un trabajo monográfico de grado o la realización de una judicatura. La fundamentación vista en la asignatura de metodología de investigación, además de los conocimientos disciplinares.

5.2 PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS

Desde las prácticas investigativas, para el docente y el estudiante, tanto en lo pedagógico como lo didáctico implican plantear problemas o situaciones y estimular procesos cognoscitivos y activar procesos de pensamiento, con el fin de lograr en cada momento conjugar las diferentes competencias comunicativas y socio-expresivas. La formación profesional en y para la investigación ha de procurar el desarrollo de las capacidades de análisis y discusión argumentada; la de comprensión y elaboración de textos escritos; la capacidad de convivencia y respeto por la diferencia y la diversidad; la capacidad de abstracción, de experimentación y de

innovación; de compromiso y valoración moral-ética de las acciones y la responsabilidad con los resultados del proceso de formación. En este proceso las preguntas centrales sobre cómo buscar conocimientos, cómo discutir, cómo organizarlos, cómo determinar la validez y competencia de los conocimientos transmitidos, se convierte en tarea cotidiana por resolver de manera conjunta por la comunidad académica, expresada en los colectivos de trabajo por áreas disciplinares o grupos de investigación.

Sintéticamente los presupuestos que en general sustentan la formación comprende, el utilizar el método investigativo como estrategia de aprendizaje del conocimiento y de la realidad social, siendo nucleadora de los problemas regionales o nacionales y a su vez es articuladora de la teoría y la práctica en cada dominio del saber. Siendo la investigación formativa o disciplinar problematizadora y potenciadora de la interdisciplinariedad, dentro del marco del proyecto de investigación, el cual se ha de convertir en el horizonte pedagógico y didáctico que le permite al docente y al estudiante ejercer su respectivo rol en el proceso de formación.

La investigación Formativa -IF- debe ser transversal a la formación del nuevo profesional, desarrollándose en los diferentes momentos de la formación profesional bajo el acompañamiento permanente del docente investigador a través del desarrollo de los campos del saber del derecho, la investigación como eje articulador ha de ligar el proceso de formación a través de las líneas de investigación definidas como básicas y disciplinares de los diferentes campos del saber transversales al conjunto de las disciplinas en la Universidad. La IF ha de tener pertinencia académica, para que sea real instrumento de formación de competencias y para que responda al perfil profesional, misión y visión de la Uptc, ha de movilizar el espíritu colectivo y prospectivo de la capacidad de trabajo en equipo y resolución de problemas respectivamente.

El rol del estudiante en el proceso de formación de espíritu científico ha de ser activo y connotar con el poder de la palabra y de la acción en el proceso de investigación; como elementos estratégicos para su acción y concreción, se establecen los siguientes aspectos importantes:

Conformación de núcleos básicos y estratégicos a partir de la integración de grupos y la definición de Líneas de Investigación, para desde allí formular los proyectos de investigación de los respectivos grupos. Así, el proyecto cuenta con un marco de referencia y un horizonte de trabajo académico en la formación profesional. Utilización de metodologías de investigación científica como herramientas de trabajo que permiten darle coherencia, sistematicidad y concreción al proceso. La selección cuidadosa de los métodos para articular hipótesis, identificar problemas, objetivos, técnicas de análisis y demás elementos constituye un aspecto clave del proyecto.

Preferencia dentro de las múltiples opciones pedagógicas por el uso del Seminario de Investigación como estrategia en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de aprender a aprender, a través de los procesos de indagación y exploración del conocimiento. De acuerdo con G. Hoyos Vásquez, el "Seminario se enseña investigando y se investiga enseñando".

Los talleres proyecto-descriptivos, ensayos teóricos, las búsquedas bibliográficas, los escritos de síntesis y todas las modalidades investigativas y de manera especial las trabajadas desde la modalidad Investigación-Acción Participativa -IAP-, pueden ser estrategias metodológicas que posibiliten la innovación pedagógica y didáctica en el nuevo proceso de formación profesional en y para la investigación.

Los colectivos de trabajo ya sean Grupos inter disciplinares de investigación, colectivo de metodologías de la investigación, colectivo de docentes de las diferentes áreas básicas o disciplinares, son equipos de trabajo que han de propender la conformación y desarrollo de comunidades académicas y escuelas de pensamiento.

Describiendo las estrategias, contextos, espacios, líneas y proyectos institucionales de investigación previstos o en curso para el desarrollo de oportunidades reales para acceder al pensamiento crítico y autónomo que permita acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento, de acuerdo con la modalidad de formación y el fomento y apoyo que otorgue la institución para que el acceso sea efectivo y genere una actitud investigativa y crítica.

Dentro de la Facultad de Derecho se ha realizado una reorganización de la investigación con el objetivo de atender los diversos requerimientos que se presentan al contacto con la realidad del entorno, de esta forma se han propuesto las siguientes áreas de interés dentro de las cuales se han venido desarrollando una sola línea de investigación que se denomina **El Ser Humano y su Entorno**", son estas: El programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul fomenta los procesos de investigación desde cuatro escenarios primordiales: i) la investigación formativa, ii) la investigación pura o formal, iii) Los semilleros de investigación, y, iv) La apropiación social del conocimiento.

En primer lugar, la *investigación formativa o de aula*, se enfoca en las actividades incluidas en el proceso de formación del profesional, tendiente a incorporar la lógica y aplicación de métodos de la investigación en las aulas y a través de diversas asignaturas, ello en pro de la formación del jurista. Tal situación se materializa inicialmente en la asignatura de *metodología de investigación* ubicada en segundo semestre, materia en que los estudiantes desarrollan bajo habilidades en equipo y con guía del docente, proyectos de investigación de aula con mirada a problemáticas de la realidad del derecho; así, el curso promueve un sentido y un significado

de la labor investigadora como acción humanística que requiere de compromiso social hacia la transformación del mundo en que vive; de manera que se conjuga el manejo de métodos, estructuras e informes con la contribuir a pensar y hacer la ciencia con el contexto.

De igual forma, en esta línea, las demás asignaturas fomentan espacios de construcción de productos de investigación como resultados de aula. Finalmente, en el contexto de los últimos semestres en Consultorio Jurídico de la sede Regional de Aguazul como parte del proceso valorativo realizan clínicas jurídicas como validación de los aprendizajes adquiridos en las diferentes asignaturas, a través de un ejercicio de investigación, aplicada a la solución de problemas de carácter social de la región.

En segundo lugar, en cuanto a la *investigación pura o formal*, desde el año 2016 que se iniciaron procesos investigativos en la Sede Regional Aguazul, los docentes investigadores del programa se vincularon al Grupo de investigación Primo Levi que tiene un particular enfoque en la justicia social, la investigación socio jurídica y los derechos humanos; en la actualidad cuatro docentes del programa hacen parte de este grupo, uno de los más antiguos de la Facultad de Derecho de la Uptc. A este grupo Primo Levi, se encuentran adscritos tres semilleros de investigación del Programa como se presentará más adelante.

De igual manera, a partir del año 2020 el grupo Derecho Penal y Derecho Internacional Humanitario y en el 2021 con el grupo de investigación Cuerpo Investigativo de Técnica Jurídica (CITEC) ha generado un interés significativo entre los docentes y estudiantes del programa de Derecho en la Sede Aguazul. Se han establecido diversas iniciativas de colaboración, que se han ido desarrollando progresivamente hasta la fecha. En este contexto, se ha logrado un trabajo armónico y colaborativo en materia de investigación formal dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Esto se ha concretado a través de la integración de docentes de Tunja y Aguazul en los grupos de investigación establecidos, abordando temas de particular interés tanto para el programa de Aguazul como para la región de la Orinoquia. La Tabla 1 presenta la información de los grupos de investigación de la Facultad de derecho que vinculan docentes y semilleros del Programa en Aguazul, así:

Tabla 29. Grupos de investigación que soportan al programa

Nombre del grupo	Líneas de investigación del grupo	Categoría Minciencias	Correo institucional	Líder del grupo	Docentes de Aguazul vinculados
Cuerpo investigativo de técnica jurídica CITEC	Acceso a la propiedad de la tierra y derecho procesal	C	citec@uptc.edu.co	Leonel Antonio Vega Pérez	José Eduardo Rincón Camacho Luis Fernando Pinzón Bayona Daniela Alexandra Puerto Gutiérrez

Reconciliación Con La Justicia Y Dignidad Humana Red-Humana	Derechos humanos	C	redhumana@uptc.edu.co	Carlos Alfonso Cárdenas Hernández	Daniel Rigoberto Bernal Gómez
Derecho Penal y Derecho Internacional Humanitario	Penal	C	grupo.depenalint@uptc.edu.co	Danilo Alfredo Ortiz Vargas	Danilo Alfredo Ortiz Vargas
Grupo de investigación justicia social Primo Levi	Estado democrático de derecho	A	primolevi@uptc.edu.co	Luis Bernardo Díaz Gamboa	Angela María Jimena Jiménez García Hernest Adel Álvarez Gómez Daniel Rigoberto Bernal Rodrigo Alfonso Alvarado Oscar Abel Garzón Delgado

Fuente: CIEDE UPTC

Los grupos de investigación están conformados por docentes investigadores dirigidos por un líder del grupo, y cuentan con uno o más semilleros de investigación, que fortalecen el proceso. Es así que tanto el grupo como el semillero se integran en una misma línea de investigación, asegurando coherencia y continuidad en los temas abordados.

En tercer lugar, los semilleros de investigación emergen como un escenario de formación investigativa en el Programa de Derecho de la Extensión Aguazul y como apoyo a los grupos de investigación, promoviendo la interacción entre docentes y estudiantes. Cada semillero opera de manera independiente, bajo la tutoría o dirección de un docente del Programa. Está compuesto por estudiantes activos de diversos semestres, incluyendo aquellos que han terminado sus materias y están en proceso de grado.

Durante el primer año de vigencia del programa, es decir el año 2015, se indagaron con los docentes y estudiantes temáticas y líneas de investigación de interés con el enfoque territorial de la Orinoquía Colombiana, en este entendido, en medio de la concertación, se funda el primer semillero en el año 2016. Hoy día, se cuenta con cinco semilleros adscritos a los grupos de investigación de la Facultad. Para ese efecto, se relaciona a continuación información al respecto:

Tabla 30. Semilleros de investigación que soportan al programa

Nombre del Semillero de investigación	Año de inicio	No. estudiantes	Líneas de investigación del semillero	Grupo de investigación al que está adscrito	Docente tutor del semillero
Principia Iuris	2016	16	Género, derecho público, derechos humanos y administración pública	Primo Levi	Hernest Álvarez Gómez
Visión social y política Llano Adentro	2018	9	Derechos humanos y conflicto armado	Primo Levi	Alfonso Rodrigo Alvarado Torres
En derecho constitucional: Aurora del Saber	2019	6	Derecho constitucional	Primo Levi	Daniel Rigoberto Bernal Gómez
Ambientis Sui Iuris - medio ambiente y tierras	2021	12	Derecho de ambiente y tierras	Cuerpo Investigativo de Técnica Jurídica	Juliana Castillo Panezzo
El Panóptico	2023	20	Derecho Penal	Cuerpo Investigativo de Técnica Jurídica	José Eduardo Rincón Camacho
Total		63 estudiantes activos	5 semilleros	2 grupos de investigación	5 docentes tutores

Fuente: CIEDE – UPTC

5.3 DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La apropiación social del conocimiento se ha considerado prioritaria en el Programa de Derecho extensión Aguazul, de manera que permite divulgar el conocimiento producido por la investigación en grupos, semilleros de investigación en el aula; visibilizar el Programa como referente en investigación en derecho en la región, y como referente nacional con temáticas de investigación en el territorio de la Orinoquía Colombiana.

Los docentes miembros de los grupos de investigación mencionados, mediante las líneas de investigación de apoyo al programa y sus semilleros, han desarrollado diversas actividades de carácter académico investigativas. Estos esfuerzos se han materializado en productos de nuevo conocimiento, tales como publicaciones en capítulos de libros y revistas, participación en seminarios y ponencias, reconocimientos nacionales e internacionales, producción audiovisual, entre otros.

Para este fin se ha articulado la organización institucional en materia de investigación con el programa en Aguazul, respondiendo así a pesar de estar en otro departamento con la Estructura Administrativa de la VIE (Vicerrectoría de Investigación y Extensión), el Centro de Gestión de la Facultad de Derecho CIEDE, los grupos de investigación, los docentes investigadores, y los semilleros de investigación, de conformidad a la Estructura Orgánica aprobada mediante Acuerdo 001 de 2018, se dispone a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de la siguiente manera:

Figura 1. Organigrama Vicerrectoría de Investigación y Extensión

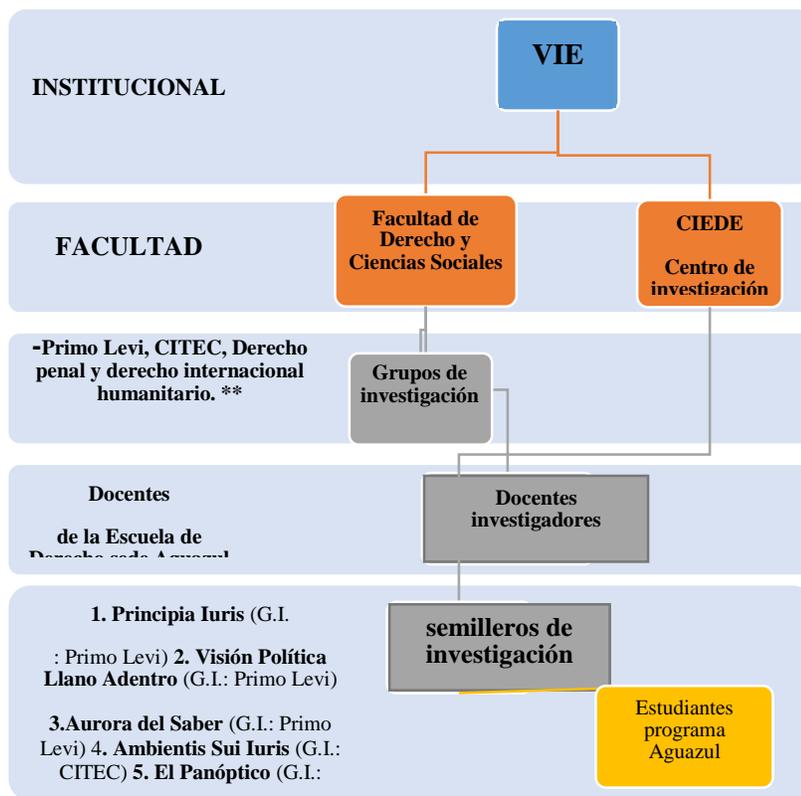


Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Extensión Uptc, 2024. 2. Comité de Investigación y Extensión. 13. Comité de Ética para la Investigación Científica.

En este contexto, el Programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul contribuye al cumplimiento de la misión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cuanto a su enfoque en investigación y su conexión con diversos sectores y la sociedad civil. Además, concreta la misión y visión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con un enfoque particular en la realidad jurídica y territorial del programa. Esta orientación no solo asegura la presencia de un plan de estudios de derecho en la región, sino que también promueve el impacto en la investigación y el entorno externo a través del conocimiento.

Asimismo, estudiantes y docentes han fortalecido la calidad de la investigación mediante acciones que benefician al sector externo, como la participación en consultorías y la elaboración de acuerdos municipales. Como resultado, se han generado acuerdos municipales y productos de consultoría que enriquecen el entorno jurídico regional. Es relevante destacar que las líneas de investigación más consolidadas hasta la fecha, como género y conflicto armado, abordan problemáticas reales del entorno. Además, se han incorporado nuevas propuestas de investigación sobre temas indígenas, medio ambiente y migraciones, lo que refleja el compromiso del programa con el componente social y la preocupación por el contexto del Departamento de Casanare.

Figura 2. Estructura investigativa programa de Derecho Sede Regional Aguazul



En este sentido, el derecho ambiental se ha integrado como un tema esencial, contribuyendo a la comunidad a través de aportes sociales, subrayando su relevancia en el contexto regional. Es crucial fortalecer todas estas temáticas en el departamento, dado que el Plan Estratégico de Desarrollo y Ciencia y Tecnología de Casanare PEDCTIC, maneja problemas técnicos complejos. Esto enfatiza la necesidad de abordar las investigaciones con una visión amplia que contemple tanto las ciencias sociales y humanas como los aspectos técnicos y ambientales.

El programa de Derecho en la Sede Regional Aguazul se ha nutrido en las actividades académicas, docentes y formativas, a partir de los procesos de investigación realizados por los profesores, grupos y semilleros de investigación que apoyan al Programa.

Tabla 31. Actividades académicas, docentes y formativas nutridas con los procesos de investigación.

Actividades	Aporte desde la Investigación
Académicas	- Formación integral del jurista Upetecista, mediante el curso metodología de la investigación, que permite dar bases a los estudiantes en segundo semestre, y mostrar las potencialidades y problemáticas del contexto, para que así sean agentes de cambio, ya sea en el marco de su formación como estudiantes (perfil del estudiante) y a futuro (perfil de egresado).

	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de las habilidades de expresión oral y de escritura de los estudiantes que hacen parte de los semilleros, y de las capacitaciones realizadas por el departamento de Biblioteca en bases de datos, por ejemplo. - Tal como refiere el Maestro Jairo Parra Quijano, doctrinante y pionero de los semilleros de investigación en las Facultades de Derecho, "Me han sido transmitidos por algunos semilleros, los descubrimientos que han hecho sobre sí mismos, cuando se han abordado para improvisar, conjeturar, con velocidad fulmínea razonan, sobre la marcha consiguen términos precisos, tiene buena voz, saben cambiar de tono. U también descubre que las cualidades que se necesitan y no las tienen sobresalientes, con el entrenamiento y con la ternura volcada sobre uno mismo se llega a ser sobresaliente. (...) El semillero logra formar hombres para la democracia y la grandeza de Colombia". Se considera que estos aportes se pueden evidenciar en el cambio de proceso de aprendizaje y formación integral de los 41 miembros actuales de semilleros del programa de Derecho en Aguazul.
Docentes	<p>Las actividades docentes en el Programa se nutren significativamente de los aportes de la investigación realizada, al mantener actualizado los conocimientos en la temática, conformar redes académicas e investigativas con profesionales en el país y en el extranjero, además de incorporar nuevo conocimiento al proceso de enseñanza aprendizaje con la participación de los docentes que soportan al programa en eventos científicos en calidad de ponente o asistente.</p> <p>De igual forma participación en libros colectivos de otras instituciones fortaleciendo redes para la investigación y las demás funciones sustanciales de la educación superior.</p>
Formativas	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación de los procesos formativos para aterrizarlos al finalizar la carrera en las clínicas jurídicas de Consultorio Jurídico, y para la posibilidad de requisito de grado "monografía". - En aras de potenciar el uso de las bases de datos desde la extensión Aguazul, con apoyo de los funcionarios de la biblioteca Jorge Palacios Preciados de la sede central del programa formación de usuarios y la auxiliar de biblioteca, se han formado estudiantes en los 4 módulos, cada uno de ellos brinda la información de las bases de datos adquiridas por la institución, softwares de organización de información, de plagio, etc.; lo cual aporta desde la investigación a la formación integral. - Transversalidad y armonización de la investigación entre docentes, estudiantes, jóvenes investigadores, en los cursos con los trabajos de aula, la mayoría con una especial mirada al territorio y el contexto como rasgo distintivo de la formación en este programa.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un ecosistema de investigación, sustentado entre otros, en áreas y líneas de investigación, en coherencia con los campos de educación y formación de los programas académicos y requerimientos de la región y el país. Durante la vigencia del registro calificado varios grupos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales brindaron soporte al Programa y desarrollaron acciones mancomunadas al recibir a los docentes investigadores de Aguazul y los semilleros de investigación del programa que se adscribieron igualmente con generación de resultados que se abordarán en otros ítems de la condición de investigación.

El territorio que hoy compone a Casanare ha pasado por diversos procesos de transformación política que han influido en varios ámbitos: sociales, económicos, culturales, ambientales, tecnológicos, entre otros; de éstos precisamente se derivan las problemáticas del territorio y el país. Así, el Departamento de Casanare tras la colonización española tuvo incidencias en materia de tierras, acumulación y conflictos; luego la independencia y relación política con Boyacá como provincia; seguido de la vigencia de la Constitución de 1886, hacia el año de 1973 surge como Intendencia Nacional siguiendo adscrito el territorio al Departamento de Boyacá. Posteriormente, casi dos décadas más tarde y con el auge del petróleo en la zona, con la promulgación de la Constitución de 1991, Casanare se erigió desde el punto de vista administrativo como Departamento.

Pese a la corta existencia administrativa como Departamento, Casanare es un territorio de grandes oportunidades económicas, sociales, políticas, ambientales, urbanísticas, turísticas, entre otras.

Como se ha mencionado en varios apartados, esto genera no solo potencialidades de desarrollo, sino también un considerable número de necesidades y problemáticas subyacentes a la región que, aunque surgen desde varias disciplinas pueden ser abordadas desde el área jurídica, como escenarios de investigaciones que precisamente han inspirado las líneas y áreas de investigación en el programa de Derecho, extensión Aguazul, pues responden a las necesidades locales, regionales y nacionales.

Los resultados de investigación, como se detalla en la tabla precedente, abordan problemáticas cruciales como la violencia, el género, el conflicto armado, las comunidades indígenas, la administración pública, el medio ambiente, el derecho constitucional asociado a los derechos colectivos, y el derecho penal. Estos temas son de gran relevancia tanto para Casanare y Colombia como para el contexto global.

Así, de los resultados de investigación del programa presentados del número 1 al 21 y 23 de la tabla, tienen que ver con violencia de género y protección a la mujer, tema relevante a nivel mundial pues los derechos humanos de la mujer (en todos sus ciclos de vida), se consideran “parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.”¹ Desde el panorama nacional en los asuntos violencia contra la mujer es complejo, a tal punto que “muere una mujer cada seis días en manos de su esposo o compañero”², situación presente también en los diversos territorios del país. Ahora, a nivel departamental, se muestra que a las mujeres en Casanare “se le ha mantenido al margen de los beneficios que genera el desarrollo y se ha ido desconociendo su aporte como protagonista del mismo”. En consecuencia, “se deben crear las condiciones de equidad que permitan su accesibilidad al desarrollo, contribuir a liberar la sobrecarga familiar y laboral que en ella recae y contrarrestar la violencia intrafamiliar”³.

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2013). *Declaración y Programa de Acción de Viena*. Viena, Austria: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. (parte I. pár.18).

² Contraloría General de la República. (2010). *Control fiscal a la política pública con enfoque de equidad de géneros y diversidad en Colombia*. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/465799/Control+fiscal+a+la+pol%C3%ADtica+p%C3%ABlica+con+enfoque+de+equidad+de+g%C3%A9neros+y+diversidad+en+Colombia.pdf/1a49bd89-97fe-47ec-93e8-dd640580f0c8?version=1.0> Págs. 11 y 22

³ Gobernación de Casanare. (1994). *La mujer en el desarrollo de Casanare. Primer foro “La mujer en el desarrollo de Casanare. 19 de marzo. Yopal, Colombia. Pág. 4*

Se identificaron seis principales necesidades de la región en el documento sobre “problemas o necesidades de la región y el país que serán atendidas con el desarrollo de la investigación innovación y/o creación artística en el campo específico del programa de formación durante la nueva vigencia de registro calificado”. En este orden de ideas, de las problemáticas en torno al género, conflicto armado tierras, medio ambiente, administración pública y derecho constitucional comportan una necesidad de continuidad académica – investigativa en las líneas descritas en otros apartados de esta condición de calidad, así como la inclusión de nuevas estrategias. Para potenciar las oportunidades de investigación en la región y el país, se definen como nuevas estrategias definidas para el programa de Derecho en Aguazul en los próximos siete años:

Creación de un (1) grupo de investigación adscrito al Programa de Derecho Sede Regional de Aguazul que maneje las seis áreas de interés investigativo planteadas.

Fomentar la movilidad en materia de investigación. Ello permitirá movilizaciones al extranjero y nacionales de docentes investigadores del Programa de Aguazul, así como movilizaciones de investigación y prácticas de investigación para estudiantes de semilleros de Aguazul con productividad y antigüedad.

Crear un espacio de divulgación de la investigación de semilleros y grupo en la Orinoquía colombiana. Es decir, un evento académico de investigación para docentes y estudiantes convocado desde la Orinoquía Colombiana organizado por la Uptc y con apoyo del CDES (Comité Departamental de educación superior de Casanare). Se fungirá por la Uptc como organizador y participante a través de sus docentes y estudiantes investigadores.

Las nuevas estrategias: El grupo de investigación, los proyectos de investigación que permitan las movilizaciones nacionales e internacionales y el evento de divulgación de investigación; así como las 6 estrategias precedentes trabajadas en éstos años, tendrán una clara relación con las 6 áreas que permitirán hacer análisis críticos y proponer soluciones de los problemas de la región y del país priorizados: género, conflicto armado tierras, medio ambiente, administración pública y derecho constitucional.

6 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reconoce como relación con el sector externo la interacción recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de las organizaciones e instituciones y de las comunidades. Esta relación entre la Universidad y su entorno se refleja en la ampliación del espacio de deliberación democrática y en el bienestar de las comunidades. La relación con el sector externo que tiene el programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul tiene como fin el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada del conocimiento científico, tecnológico y cultural que se produce en la Universidad a través del desarrollo académico y la investigación.

El programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul está sustentado en la planeación definida por el Proyecto Educativo Institucional PEI acuerdo 004 de 2024 el cual orienta a partir de la Misión, Visión, Principios institucionales y características de su comunidad académica, el desarrollo de los ejes misionales de Docencia, Formación e Innovación Académica, Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento y, Extensión Universitaria y Proyección Social, en interrelación con los Pilares Estratégicos de Gestión para la Modernización Académica, Internacionalización, Regionalización, Inclusión, Ecosistema Digital, Investigación e Innovación y Emprendimiento. Estos Ejes Misionales y Pilares Estratégicos, se dinamizan con la estructura orgánica y académica de la Universidad y los procesos transversales de Aseguramiento de la Calidad Académica, que contemplan acciones y estrategias colaborativas e integradas, en perspectiva de impulsar, gestionar y mejorar continuamente a nivel institucional, en sus programas de pregrado y posgrado, en su impacto en el bienestar de su comunidad y en los procesos formativos de los estudiantes y, en el compromiso de aportar a las transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas de su entorno.

Por otra parte, la Uptc define la Política Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento acuerdo 064 de 2022 en la cual se presenta los lineamientos que orientan institucionalmente la filosofía desde la cual la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, proyectará la articulación de la actividad investigativa hacia un desarrollo social, tecnológico y creativo que potencialice las capacidades de innovación y emprendimiento de la comunidad académica Upetecista en el territorio.

Tabla 32. Plan de vinculación con el sector externo programa de Derecho

Función sustancial	Acción esperada
Relación con el sector externo	<p>Realización de eventos abiertos a la comunidad, en especial a la población casanareña, tal es el caso de talleres, conferencias, formaciones, etc., abordando temas de la realidad de la región y del derecho.</p> <p>Vincular a sector académico externo, social, institucional público, privado, productivo, cultural a las actividades del programa de Derecho Extensión Aguazul.</p>
Investigación	<p>Realizar investigaciones formativas o de aula con mirada a la realidad social de la región.</p> <p>Desarrollar y ejecutar proyectos de investigación (Investigación pura o formal) que atiendan a la realidad social del país y de la región en disciplinas del derecho, la cultura política y con carácter humanista.</p> <p>Fomentar la creación de semilleros de investigación con mirada al contexto y la realidad social de la nación y la región.</p> <p>Vincular a los docentes y estudiantes a los Grupos de Investigación de la facultad de derecho y Ciencias sociales con especiales inquietudes por las problemáticas de la realidad social.</p> <p>Establecer alianzas o acercamientos con actores de la región para el desarrollo de los intereses investigativos.</p> <p>En cuanto a este punto pueden revisarse creaciones de semilleros y vinculaciones a grupos en la condición respectiva de investigación.</p>
Academia	<p>Realización de Clínicas y/o Brigadas jurídicas con interés en problemáticas en torno a la realidad jurídica, las cuales estarán dirigidas a la comunidad del Departamento de Casanare</p> <p>Fomentar acuerdos y convenios para prácticas y judicaturas.</p>
General	<p>Suscribir convenios, acuerdos de voluntad o alianzas para dar cumplimiento a las funciones y propósitos del programa.</p> <p>Establecer espacios de participación del programa – Universidad en los sectores públicos y privados de la región.</p>

Fuente: Escuela de Derecho y Consultorio Jurídico – Aguazul

6.2 ACUERDOS DE VOLUNTADES

Un medio que ha utilizado en programa de Derecho en la Sede Regional Aguazul para contribuir al desarrollo de la Región de la Orinoquia y lograr objetivos mancomunados entre diferentes entidades públicas o privadas son los acuerdos de voluntades. Por lo cual, la Uptc en el desarrollo de objetivos académicos, de investigación y extensión, ha firmado acuerdos de voluntades con diferentes organizaciones del departamento. Por ejemplo, la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas -Casanare; manifestó su interés de participar en la realización del proyecto de investigación “Machismo y Violencia contra la Mujer. Panorama de una problemática social en Casanare”, mediante comunicación del 8 de junio de 2017. De lo cual, se realizaron varias actividades, como la construcción de la “Matriz de Diagnóstico: Machismo y su presunta relación con la violencia contra la mujer en Casanare” en la que participaron integrantes de la Mesa Departamental de víctimas,

firmando acta de consentimiento informado por datos sensibles. Esta se llevó a cabo en el municipio de Monterrey Casanare el día 15 de junio de 2018. Otra de las actividades desarrolladas fueron las reuniones el 24 de noviembre de 2018 para establecer las conclusiones del acompañamiento y definir trabajo futuro con la Mesa Departamental de Víctimas. Finalmente, la participación de la Red Departamental de Víctimas de Casanare en el proyecto permitió la presencia a través de nodos en 4 municipios de Casanare (Monterrey, Villanueva, Pore, Hato Corozal).

De igual modo, la Uptc firmó acuerdo de voluntades con la Casa de la Mujer del municipio de Aguazul para diferentes propósitos de extensión social. Entre los que se encuentra:

- La socialización del proyecto de investigación SGI 2251 de la Uptc;
- Presentación de la iniciativa Casa de la Mujer de Aguazul.
- Participación de la Alcaldía de Aguazul en las jornadas académicas sobre mujer del año 2019.

Por último, el semillero Principia Luris, adscrito al Grupo de investigación Primo Levi de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Uptc, brindó un importante apoyo al Observatorio para la Equidad de la Mujer del Centro de Emprendimiento e Innovación Casa Social de la Mujer, en la recolección en campo de informaciones de dos investigaciones sociales que permitió, a través de la aplicación de encuestas en la zona urbana y rural del municipio, obtener, como línea base, resultados sobre las múltiples formas de violencia que sufre la mujer y analizar cuál es el papel que ocupa la mujer aguazuleña en los tres sectores estructurados y el no estructurado de la economía municipal, esta fue la contribución en la relación con el sector externo del programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul, contribuyendo al desarrollo de las comunidades en la región de la Orinoquia.

Adicionalmente, la Uptc con su programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul y la Defensoría del Pueblo Regional Casanare firmaron un Acuerdo de Voluntades el 17 de febrero de 2020, donde se han realizado acciones concernientes a la presentación general de la extensión Aguazul y el proyecto de UPTC en Casanare, y tratar temas de interés para la consolidación de una alianza; a la fecha se mantiene este vínculo como estrategia fundamental de acciones de la academia y la interacción con el sector externo, de la cual se resalta y se mantienen acciones como:

- Las brigadas y prácticas con estudiantes de Consultorio Jurídico
- Actividades en temas de género, especialmente “mujer”, en los que se ha trabajado en años anteriores en el Departamento.

- Capacitaciones y eventos en temas de Discapacidad y Población Migrante, y, en general todo espacio académico-investigativo y de extensión social que pueda beneficiar a la población del departamento.

6.3 ACERCAMIENTOS EN ACUERDOS DE VOLUNTADES

La Uptc firmó el 26 de julio de 2018 acta de vinculación a la Red de apoyo al Adulto Mayor de la Alcaldía de Yopal, a través de la cual se realizaron actividades de extensión social -durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021- como jornadas en los Centros Vida para brindar asistencia en asuntos jurídicos dirigidos a los adultos mayores, escenarios de capacitación, investigación y educación formal.

Por último el Consultorio Jurídico, en los años 2022, 2023 y 2024 ha venido llevando actividades mancomunadas con la Secretaria de Gobierno del Municipio de Aguazul, las cuales consisten en Brigadas Jurídicas en los múltiples barrios que la municipalidad, esto ha permitido llevar los servicios que presta el consultorio a la comunidad que más lo necesita, así mismo en los años 2022, 2023 y lo corrido del 2024, se han dispuesto estudiantes en las Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Jueces de Paz, Personerías Municipales de Aguazul y Tauramena donde estos realizan apoyo a las actividades propias de la entidad, y así mismo, afianzar los conocimientos en cada una de las áreas del derecho.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Uptc realizó acercamientos con diferentes entidades públicas donde se avanzó en el desarrollo de los objetivos académicos, de investigación y extensión. En primer lugar, el 5 de febrero de 2020, la dirección de escuela del programa de Derecho Sede Regional Aguazul se reunió con el Coordinador Administrativo del departamento del Casanare de la Procuraduría General de la Nación trataron diversos temas de interés mutuo, entre los cuales se resalta: práctica de estudiantes universitarios, acciones de investigación y extensión social con la entidad.

Al Materializarse los acercamientos, el Coordinador Administrativo Casanare Procuraduría General de la Nación en comunicación del 6 de marzo de 2020 manifestó el interés de recibir estudiantes de del Programa de Derecho de la Sede Regional de Aguazul en prácticas de judicatura, en la actualidad se tienen estudiantes derechos en la institución, fortaleciendo aún la vinculación del programa académico con el sector externo.

Asimismo, la Comisaria de Familia de Aguazul, mediante comunicación del 24 de noviembre de 2020 solicitó a la Uptc que estudiantes del Consultorio Jurídico prestaran apoyo, debido al incremento de los casos reportados correspondientes a dicha entidad. Razón por la cual, el director del Consultorio Jurídico en su momento asignó

a un grupo de estudiantes de último año de derecho, que cursaron y aprobaron el ciclo de formación de jóvenes conciliadores del Centro de Conciliación de la Uptc, quienes debieron completar un número mínimo de ciento veinte (120) horas en jornadas o turnos programados por la comisaría, este acuerdo de voluntades se ha venido extendiendo los últimos años 2021, 2022, 2023 y lo transcurrido del 2024.

De igual manera para el año 2024, se realizaron acercamientos con la Cámara de Comercio de Yopal – Centro de Conciliación con el fin de realizar convenio interadministrativo con el objetivo de disponer estudiantes para realizar prácticas jurídicas y así mismo las judicaturas de los estudiantes con terminación académica, este convenio se encuentra en revisión por parte del área jurídica de la Cámara de Comercio.

Por otra parte, acciones en búsqueda de mejorar las condiciones de bienestar universitario, la administración de la Sede Regional de Aguazul ha buscado la interacción con el sector externo en la búsqueda de escenarios deportivos específicamente en renovar y/o suscribir nuevo Convenio de cooperación suscrito entre Instituto para la recreación y el deporte del municipio de Aguazul IDRA y la Uptc.

6.3.1 Consultorio jurídico

El Consultorio Jurídico es uno de los principales centros de extensión universitaria del programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul, que tiene como misión prestar asesoría y acompañamiento judicial y extrajudicial de manera gratuita, en todas las áreas de derecho en que la ley 2113/2021 lo faculte, a la comunidad en condición de vulnerabilidad, buscando promover el acceso a la administración de justicia y la equidad social, brindando a sus usuarios atención integral y humana.

En tal sentido, el Consultorio Jurídico presente en el municipio de Aguazul – Casanare desde su aprobación e inicio de sus labores, ha tenido un relacionamiento con el sector externo a través de la práctica jurídica que desarrollan los estudiantes de séptimo, octavo, noveno y décimo semestre prestando un servicio social gratuito a la comunidad, consistente en recepcionar consultas, brindar asesoría, acompañamiento y adelantar los procesos de competencia del Consultorio según el área desde su asignación hasta la terminación o sustitución de los mismos.

6.4 APOYO INTERINSTITUCIONAL.

El Programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul construyó puentes de cooperación interinstitucional con diferente entidades y organizaciones a nivel regional, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos humanos,

tecnológicos, físicos y financieros para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las instituciones, en las áreas de investigación, extensión, prácticas o pasantías, asistencia técnica, administrativa y académica.

Las actividades son desarrolladas por estudiantes de último año de derecho, que en su mayoría cursaron y aprobaron el ciclo de formación de jóvenes conciliadores del Centro de Conciliación de la Uptc., Las actividades cuentan con un apoyo y orientación de profesores del Programa y en especial del Consultorio Jurídico.

Tabla 33. Relación estudiantes con el sector externo.

Nombre de la Institución	Descripción (objeto de la relación en beneficio del programa)	Lugar de Ubicación
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul	Práctica Jurídica	Aguazul (Casanare)
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul	Práctica Jurídica	Aguazul (Casanare)
Juzgado Promiscuo Municipal de Chameza	Práctica Jurídica	Chameza (Casanare)
Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal (Casanare)	Práctica Jurídica	Yopal (Casanare)
Inspección Municipal de Aguazul (Casanare)	Práctica Jurídica	Aguazul (Casanare)
Comisaría de Familia de Aguazul (Casanare)	Práctica Jurídica	Aguazul (Casanare)
Personería Municipal de Tauramena (Casanare)	Práctica Jurídica	Tauramena (Casanare)
Corregiduría de Yopal (Casanare)	Práctica Jurídica	Yopal (Casanare)
Fiscalía General de la Nación (Yopal y Aguazul)	Práctica Jurídica	Yopal (Casanare)
Contraloría General de la Nación (Yopal)	Práctica Jurídica	Yopal (Casanare)
Secretaría de Tránsito y Transporte del Departamento de Casanare	Práctica Jurídica	Aguazul (Casanare)
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Casanare (Yopal)	Judicatura	Yopal (Casanare)
Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal (Casanare)	Judicatura	Yopal (Casanare)
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul	Judicatura	Aguazul (Casanare)
Alcaldía Municipal de Trinidad (Casanare)	Judicatura	Trinidad (Casanare)
Alcaldía Municipal de Maní (Casanare)	Judicatura	Maní (Casanare)

6.5 CONVENIOS

Desde la creación de la Sede Regional de Aguazul de la Uptc en el Departamento de Casanare, se han suscrito una serie de convenios los cuales van encaminados al apoyo institucional, esto con el fin de potencializar las

posibilidades de relación con el sector externo mediante las diversas funciones sustanciales de la educación superior, a decir, academia, investigación, y naturalmente, extensión social, es pertinente fortalecer el escenario de los acuerdos de voluntades o convenios para prácticas o pasantías, cuestión que cubra a los estudiantes activos de los diez semestres, y estudiantes no graduados (con terminación de materias).

La Uptc ha firmado diferentes convenios con diferentes entidades para la realización de prácticas académicas y judicaturas. Por ejemplo: el Convenio de Apoyo Interinstitucional celebrado entre la Fiscalía General de la Nación Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Casanare y la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia Uptc, cuyo objeto se enmarca en: “Establecer las bases de cooperación entre la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA “Uptc”, para el desarrollo integrado de un programa de prácticas académicas (Judicaturas, Consultorio Jurídico, y Prácticas Académicas de otras carreras profesionales), no remuneradas, con el fin de proporcionar espacios de práctica para la mejor formación profesional de los estudiantes, acorde con sus conocimientos, habilidades y destrezas, prácticas que podrán realizarse en cualquier dependencia y área de la seccional Casanare donde se desarrollen funciones relacionadas con el programa respectivo”; firmado el 3 de marzo de 2017 y que se encuentra vigente hasta el año 2027, toda vez que las partes intervinientes en el convenio celebraron la ampliación del mismo. En el marco de este convenio se presentó la colaboración para el desarrollo del proyecto investigativo “Machismo y violencia contra la mujer: panorama de una problemática social en Casanare” en la que participó el Director Seccional.

Igualmente, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Uptc y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia, firmado el 5 de noviembre de 2019, cuyo objeto es: “aunar esfuerzos y recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes; en las áreas de investigación, extensión, prácticas o pasantías, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria”. En el marco de este convenio se pueden desarrollar capacitaciones, consultorías, interventorías, estudios ambientales, y el desarrollo de prácticas y judicaturas para estudiantes de la Uptc.

Tabla 34.Convenios Programa de Derecho Sede Regional Aguazul

Nombre y número del Convenio	Descripción u Objeto
Convenio marco de cooperación interinstitucional 0317 suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC y la Corporación Autónoma	Aunar esfuerzos y recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes; en las áreas de investigación, extensión, prácticas o pasantías, asistencia técnica, administrativa y académica y en todas las demás formas de acción universitaria

Regional de la Orinoquia – CORPOORINOQUIA.	
Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la fiscalía general de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Casanare y la UPTC.	Establecer las bases de cooperación entre la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA “U.P.T.C.”, para el desarrollo integrado de un programa de prácticas académicas (Judicaturas, Consultorio Jurídico, y Prácticas Académicas de otras carreras profesionales), no remuneradas, con el fin de proporcionar espacios de práctica para la mejor formación profesional de los estudiantes, acorde con sus conocimientos, habilidades y destrezas, prácticas que podrán realizarse en cualquier dependencia y área de la seccional Casanare donde se desarrollen funciones relacionadas con el programa respectivo
Prórroga por cinco (5) años del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional N° 157 entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC y el municipio de Aguazul (celebrado Oct. 17/2013).	
Acuerdo de colaboración entre el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos – CAEL del Senado de la República de Colombia y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC.	
Convenio Marco de Cooperación para establecer las bases de cooperación entre el municipio de Aguazul y la UPTC, para el desarrollo integrado del programa – judicantes.	

6.5.1 Participación de Empresarios y Egresados

El Programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul tiene un reconocimiento importante en la región, sustentado en su continua y relevante interacción con el sector externo académico, social y estatal a través de la ejecución y participación en un importante número de eventos desarrollados. Se destacan una serie de conferencias en las diferentes áreas jurídicas y otras disciplinas afines a la formación de los estudiantes y docentes del Programa de Derecho, abiertas al público en general. Han sido desarrolladas por docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Sede Tunja, Sede Regional Aguazul y externos de los ámbitos académicos, gubernamentales y de liderazgo comunitario.

Tabla 35. Relación de entidades y Organizaciones para el desarrollo de actividades

Actividad de Vinculación (p.e. prácticas empresariales, proyectos de investigación o extensión, etc.)	Entidad u Organización
Judicatura	Alcaldía Municipal de Maní (Casanare)
Judicatura	Alcaldía Municipal de Tauramena (Casanare)
Judicatura	Gobernación de Casanare.
Judicatura	Consultorio Jurídico
Judicatura	Personería Municipal de Villanueva
Judicatura	Empresa de servicios públicos de Yopal
Procuradurías departamentales, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal-Casanare, Juzgados Promiscuos, Personerías Municipales, INPEC, Fiscalía General de la Nación, entre otros.	Cada una de las entidades mencionadas
Extensión	Alcaldía Municipal de Aguazul

7 PLAN DE CAPACITACIÓN

El logro de los objetivos del Plan estratégico Institucional 2019 -2030, busca la actualización de los docentes y de la capacitación adicional que se les brinde a los estudiantes, por tal razón, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales incluye dentro del plan de acción anual.

El acuerdo 013 de 2022 adopta el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026 en el cual se tienen herramientas para. Establecer prioridades para la asignación de comisiones de Estudio de Maestrías, Doctorados y posdoctorados, así: primero se tramitarán las comisiones de estudio para la realización de maestrías y doctorados, conservando los criterios actualmente en vigor y relacionados con el porcentaje de Comisiones y la prioridad que señale cada Facultad.

Las Estancias por Investigación o posdoctorados, se asignarán proporcionalmente sin exceder el porcentaje de asignaciones establecido, en correspondencia con el presupuesto para capacitación, aprobado para la respectiva vigencia.

7.2 DOCENTES

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, Artículo 75°, establece el Estatuto del Profesor Universitario, reglamentado mediante Acuerdo 021 de 1993, el cual define con claridad el ingreso, la permanencia, los derechos, los deberes, el régimen disciplinario y la evaluación de desempeño del personal docente.

Los docentes de planta de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tiene la posibilidad de solicitar su inclusión en el plan de capacitación para realizar las siguientes comisiones de estudio: especializaciones, maestrías, doctorados y post doctorados.

A continuación, se plasma temas en plan de capacitación docente a desarrollar durante los próximos años:

- Eje del componente transversal para la excelencia universitaria. En el cual se desarrollan los componentes de Formación e innovación para la excelencia académica y acciones de Investigación, Innovación, Extensión y proyección social, lo proyectado en el plan de capacitaciones contiene los siguientes componentes:

- Formación de docentes en temas concernientes a reforma académica.
- Metodologías para la elaboración y ejecución de actividades en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
- Estrategias para construcción y modernización del modelo pedagógico académico del programa.
- Capacitaciones y divulgación de los procedimientos involucrados dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad.
- Desarrollo de eventos en cuanto la atención de grupos de poblaciones diversas en concordancia con lo reglamentado en la política de educación superior inclusiva y diversa y Política de género.

En cuanto a la proyección de acciones de formación docente del programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul teniendo en cuenta el contexto de región se proyecta realizar cualificaciones en los siguientes temas:

- Derecho Constitucional.
- Derecho Administrativo
- Víctimas del conflicto armado y derechos humanos.
- Restitución de tierras.
- Políticas públicas en temas territoriales.

Estas capacitaciones se pretenden realizar con entidades del estado las cuales administran justicia y crean el marco normativo a nivel nacional e internacional, dirigida a docentes adscritos al programa de derecho en todos los sistemas de contratación en periodo de capacitación y perfeccionamiento docente 2024 - 2030.

El Programa de Derecho para los próximos siete años prevé una proyección del plan de capacitación de los profesores de planta que responda a los requerimientos de los programas de pregrado, posgrado y líneas de investigación y desarrollo.

7.3 ESTUDIANTES

Semestralmente se realiza la capacitación para la presentación del examen para la educación Superior, con los estudiantes de los dos últimos semestres de la carrera en las áreas: derecho público, derecho privado, derecho laboral y derecho penal.

El Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, realizan la inducción de los estudiantes de primer nivel cada semestre, para darles a conocer el reglamento interno y reforzar los conocimientos en materia procedimental y sustantiva, de cada una de las áreas del derecho.

Cada semestre se lleva a cabo una inducción con los estudiantes del primer semestre de la carrera, para darles a conocer temas como: la estructura organizativa de la facultad, el reglamento estudiantil y los procedimientos internos para la presentación de solicitudes.

Los docentes de las áreas derecho público, derecho privado, derecho laboral y derecho penal, deben programar la realización anual de una conferencia con profesores y profesionales externos.

Por otro lado, La Facultad ha implementado diplomados dirigidos a los docentes de tiempo completo, catedráticos y representantes estudiantiles con el objeto de compartir experiencias y actualizar conocimientos sobre la temática y abrir un espacio dedicado a pensar en el programa de derecho abierto a todos las posturas y planteamientos.

8 BIENESTAR Y POLÍTICA SOCIAL

8.2 ESTRUCTURA DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

Las líneas de bienestar universitario de la Uptc se enmarcan las siguientes acciones:

Salud: Se enfoca en promover la calidad de vida y la formación integral a través de diversos servicios y programas de salud.

Apoyo Socioeconómico: Brinda acciones para fortalecer la permanencia y egreso de estudiantes, mejorar la calidad de vida y apoyar a los jubilados.

Desarrollo Humano: Tiene como objetivo fomentar el crecimiento personal y la construcción de comunidades a través de diversos programas y actividades.

Deportes: Fomenta la práctica de deportes para promover estilos de vida saludables y la integración comunitaria.

Actividad Física: Promueve el ejercicio como factor clave para la salud física y mental.

Cultura: Desarrolla habilidades artísticas y ciudadanía cultural a través de diversos programas y actividades culturales.

Estos componentes están diseñados para responder a las necesidades e intereses de la comunidad universitaria y contribuir a su bienestar general. La política tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria a través de varias estrategias clave:

- **Desarrollo Integral:** Promover el desarrollo humano y la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes y personal administrativo.
- **Inclusión y Equidad:** Garantizar el acceso y la permanencia en la educación superior, así como la inclusión de grupos poblacionales en condiciones especiales, asegurando que todos tengan oportunidades equitativas para su desarrollo.
- **Mejoramiento Continuo:** Establecer un proceso de gestión y mejoramiento continuo de los servicios y programas de bienestar, adaptándose a las necesidades cambiantes de la comunidad universitaria.
- **Formación de Ciudadanos:** Contribuir a la formación de ciudadanos capaces de construir sociedades solidarias y con calidad de vida, más allá de la formación profesional.
- **Promoción de la Salud y el Bienestar:** Fomentar la salud física, psicoactiva, espiritual y social de los integrantes de la comunidad universitaria, a través de programas y servicios específicos.

Estos objetivos están alineados con las políticas nacionales y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, buscando una formación integral y el desarrollo de una comunidad universitaria saludable y solidaria. La implementación de la Política de Bienestar Universitario está respaldada por varios documentos legales, entre ellos:

- **Constitución de Colombia (1991):** Establece la educación como un derecho y un servicio público con función social.
- **Ley 30 de 1992:** Organiza el servicio público de educación superior e incorpora el concepto de bienestar universitario como un derecho de todos los miembros de la comunidad universitaria. Y a su vez garantiza varios derechos a la comunidad universitaria, entre los cuales se destacan:
 - **Derecho a la Educación:** La ley establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público, asegurando que todos los integrantes de la comunidad universitaria tengan acceso a una educación de calidad.
 - **Autonomía Universitaria:** Se reconoce el derecho de las universidades a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, de bienestar y culturales, lo que les permite establecer sus propios regímenes y aplicar sus recursos para cumplir con su misión social.
 - **Acceso a Programas de Bienestar:** La ley incorpora el bienestar como un derecho al que deben tener acceso todos los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo la formación integral que abarca el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social.
 - **Participación en la Gestión Universitaria:** Se fomenta la participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria en la toma de decisiones relacionadas con el bienestar y la gestión institucional, promoviendo un enfoque inclusivo y participativo.

Estos derechos son fundamentales para garantizar un entorno educativo que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar de toda la comunidad universitaria.

- **Decreto 1330 de 2019 y Decreto 0259 de 2024:** Regula el registro calificado de programas de educación superior y enfatiza la necesidad de que las universidades gestionan programas de bienestar. Buscando una formación integral en la educación superior de las siguientes maneras:
- **Reglamento de Programas Académicos:** regula el registro calificado de programas académicos y establece que las Instituciones de Educación Superior deben organizar y gestionar programas de Bienestar Universitario. Esto implica que el bienestar se considera un componente esencial para la formación integral de los estudiantes.
- **Evaluación de Instituciones:** señala que el bienestar universitario es un factor de evaluación para las instituciones, lo que significa que la calidad de los programas de bienestar influye en la acreditación y

reconocimiento de las instituciones educativas. Esto refuerza la idea de que la formación integral no solo se limita a la enseñanza académica, sino que también incluye el desarrollo personal y social de los estudiantes

- **Fomento de la Salud y el Desarrollo Personal:** Al incluir programas de bienestar que incentiven el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud y el desarrollo de habilidades psicosociales, el decreto promueve un enfoque holístico en la educación, donde la salud y el bienestar son considerados fundamentales para el éxito académico y personal de los estudiantes.
- **Contribución a la Calidad de Vida:** se enfatiza que el bienestar universitario debe contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo, lo que está alineado con el objetivo de la formación integral que busca no solo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de competencias para la vida.

Estos documentos en conjunto proporcionan un marco legal y regulatorio que respalda el establecimiento y la implementación de la Política de Bienestar Universitario.

El Bienestar Universitario de la Uptc, fundamenta su gestión en los principios de universalidad, reciprocidad, integralidad, y solidaridad en el marco del modelo “Universidad Saludable”; constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la Misión Institucional, en términos de Formación Integral del Ser, para la transformación de la sociedad; equipara oportunidades y beneficios que posibiliten el desarrollo humano en la comunidad universitaria.

8.2.1 Líneas de Acción

El Bienestar Universitario orienta su gestión mediante seis (6) líneas de acción:

- **Salud:** Con consultorios para medicina general, odontología, psicología, promoción y prevención, procedimientos mínimos, laboratorio clínico, trabajo social y el Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB, mediante el portal web diligenciando la ficha psicosocial.
- **Apoyo Socioeconómico:** Cuenta con beneficios como:

-Residencias Estudiantiles: servicio para estudiantes no residentes en la sede de estudio, matriculados en un programa presencial durante los semestres que contempla cada plan de estudios, más 2 semestres adicionales a la terminación académica, teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos por semestre académico. El valor semestral del servicio de alojamiento al estudiante corresponde a un 10% de un SMMLV.

-Restaurante Estudiantil: brinda servicio a toda la comunidad estudiantil (Resolución N° 4084 del 23 de noviembre de 2020) los requisitos son: ser estudiante activo de pregrado; Haber cursado por lo menos el primer

semestre del Programa Académico de pregrado en el cual esté matriculado; Tener promedio Acumulado al semestre inmediatamente anterior mínimo 3.3; Tener promedio Semestral al semestre inmediatamente anterior mínimo 3.3; No tener otro beneficio con la Universidad (Artículo 19 Acuerdo No 112 de 2007); No haber terminado académicamente; No haber sido sancionado Disciplinariamente; y Demostrar con documentos debidamente legalizados, las dificultades de índole socioeconómica que motivan la solicitud de la beca. Brinda un beneficio adicional mediante la asignación de servicio durante un semestre académico a los estudiantes de pregrado de los programas presenciales y a distancia que demuestren baja solvencia económica.

- **Desarrollo Humano:** La atención a las solicitudes propias de la línea se realiza a través de correo de la siguiente manera:

Tabla 36. Ruta de atención a solicitudes

Solicitud	Correo
<ul style="list-style-type: none"> • Trámite de solicitud de estudio de fuerza mayor <ul style="list-style-type: none"> • Programa educación inclusiva • Asesoría y acompañamiento académico • Zona Acción Joven (Zonas de Orientación Universitaria) 	desarrollo.humano@uptc.edu.co
Programa liderazgo	programa.liderazgo@uptc.edu.co
Asesorías individuales en psicopedagogía	ginamaricela.gomez@uptc.edu.co leidyjhana.velandia@uptc.edu.co
Asesorías individuales en psicología	alba.vega@uptc.edu.co angie.bernal02@uptc.edu.co

A través de programas estratégicos se afianzan espacios que contribuyan a la generación del desarrollo de capacidades humanas para la integración del ser en lo espiritual, ético, ambiental, social y psicoafectivo de estudiantes, docentes y funcionarios, con el fin de satisfacer necesidades y fomento de la convivencia de la comunidad Upetecista. Las líneas de desarrollo humano son: Liderazgo, Zon@ccionjoven, Prevención del suicidio, Educación inclusiva, Programa “¡quédate!”, Inducción y Capellanía (Atención y psicológica y espiritual. Lugar: Oficina C-112 y Capilla Sede Central UPTC con: Celebraciones litúrgicas; Cursos y celebración de sacramentos; Encuentros, talleres y Convivencias; Acompañamiento y Manejo de duelo; Atención psicoterapéutica individual, familiar y comunitaria; Intervención y apoyo en resolución de conflictos; Atención en crisis y postraumáticas; Atención psico afectiva de pareja y familiar; Intervención psicoterapéutica frente a las adicciones; y Atención y acompañamiento a padres de familia de estudiantes UPTC.

- **Cultura:** Fomenta las expresiones culturales y artísticas, en los niveles formativo, representativo y recreativo, en el marco del modelo Universidad saludable, como parte del desarrollo integral de la comunidad universitaria, a través de las siguientes áreas: Música, Danza, Artes Plásticas, escénicas y visuales.

- **Deporte:** Desarrolla actividades a nivel: formativo, representativo y recreativo coadyuvando en el desarrollo integral de la comunidad universitaria. La Resolución No 7189 de 2017, reglamenta el préstamo y alquiler de escenarios deportivos.
- **Actividad Física:** Fomenta los hábitos y estilos de vida saludable a través de la práctica de actividad física musicalizada, programas de musculación y ejercicio cardiovascular, con asesoría y acompañamiento de profesionales calificados, en espacios físicos con salones y gimnasios y virtuales adecuados para las diversas actividades. Las actividades son: Actividad física musicalizada; Acondicionamiento físico; Actividad física en casa “Actívate en casa, tu cuerpo y tu mente te lo agradecerán”
- **Bienestar Virtual:** Este espacio tiene como propósito extender servicios y programas de Bienestar Universitario a la comunidad Upetecista mediante la modalidad virtual como son: consejerías, webinar o seminarios, conversatorios, chat de apoyo socioeconómico, chat de asesoría en actividad física, recursos digitales educativos de autoaprendizaje en diferentes áreas, cursos virtuales, tertulias culturales, encuentros virtuales de actividad física musicalizada, yoga, rumba aeróbica entre otros. Correo electrónico (bienestar.virtual@uptc.edu.co) Servicios disponibles:

Recursos Educativos de Aprendizaje: este espacio busca proyectar Recursos Educativos de Autoaprendizaje en las diferentes líneas de acción de Bienestar Universitario, los cuales permiten realizar actividades basadas en la exploración de información para adquirir y ampliar conocimientos básicos sobre un tema. Además, facilitan el autoaprendizaje al ritmo del participante, dándole la oportunidad de acceder desde un computador y volver sobre los materiales de lectura y ejercitación cuantas veces lo requiera.

Consejería en Línea: son espacios de orientación donde los profesionales de las áreas de psicología, psicopedagogía y salud sexual y reproductiva, utilizan la técnica de comunicación asertiva para promover la reflexión en el consultante.

Seminarios en Línea: se han venido desarrollando webinars o seminarios en línea dirigidos a estudiantes de programas a distancia y virtuales, con el propósito de generar espacios formativos e interactivos de bienestar que favorezcan el desempeño académico y la formación integral de los participantes.

Chat Institucional para apoyo socioeconómico: es uno de los canales a disposición de la comunidad Universitaria, a través de este, se informa sobre los programas, servicios y apoyos con los que cuenta el estudiante, logrando establecer una comunicación cálida, eficaz y directa que garantice el acceso a la información en tiempo real.

Cursos Virtuales: Espacios virtuales formativos donde se involucra la línea de deportes de Bienestar de la UPTC dirigido a estudiantes, docentes y funcionarios que contribuyan al aprovechamiento del tiempo libre y al mejoramiento de su estado físico y mental.

A nivel de medios tecnológicos y de divulgación para la prestación del servicio se cuenta con un sistema de información SIIUB, que permite desde la página principal inscribir a los usuarios y a los profesionales les permite planear, evaluar los cursos y talleres de las diferentes líneas de acción, adicional a la página web se cuenta con la emisora Uptc Radio 104.1 FM (<http://www.uptc.edu.co/uptcradio/>).

8.2.2 Disponibilidad de espacios físicos

Gracias al acuerdo de voluntades producto del convenio 157 del 17 octubre de 2013 con dos prórrogas, la última del 13 de octubre de 2023, la comunidad universitaria del Programa puede hacer uso de las Instalaciones del IDRA para fines de recreación y esparcimiento.

Figura 3. Cancha de fútbol IDRA.



Fuente. IDRA 2024.

Figura 4. Pista de atletismo



Fuente. IDRA 2024.

Figura 5. Palíndromo



Fuente. IDRA 2024.

Figura 6. Piscina semi Olímpica



Fuente. IDRA 2024.

Con el propósito de asegurar el bienestar de los estudiantes en la Sede Regional Aguazul se cuenta con contratos y la prestación de servicio de salud y de infraestructura en cuanto a residencias para estudiantes que se desplazan de municipios lejanos, esta se relaciona a continuación:

Tabla 37. Contratos de infraestructura y servicios de bienestar estudiantil.

Contrato	Entidad	Objeto	Fecha
45	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEBIDAMENTE HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA ESPECIALIZADA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL DE LA UPTC, DE LA SEDE CENTRAL, FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, y EL CERES AGUAZUL, PARA LA VIGENCIA 2024	23 de abril de 2024
14	FREDY ANTONIO ECHEVERRIA CHACON	CONCEDER EL GOCE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 # 13 50, DE LA CIUDAD DE AGUAZUL, PARA SEIS (6) ESTUDIANTES DE LA UPTC QUE SE ASIGNAN POR PARTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PROGRAMA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, PARA LA VIGENCIA 2024.	05 de febrero de 2024.
13	DIOLIMA DIAZ NAVARRO	CONCEDER EL GOCE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL 22 No. 16-35 BARRIO EL CRISTAL, DE LA CIUDAD DE AGUAZUL, PARA SEIS (6) ESTUDIANTES DE LA UPTC QUE SE ASIGNAN POR PARTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PROGRAMA RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, PARA LA VIGENCIA 2024.	05 de febrero de 2024.
03	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CERES AGUAZUL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2024	30 de enero de 2024

9 POLÍTICA Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

9.2 POLÍTICA Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

La Ley 30 de 1992 en sus artículos 53 al 56 reglamenta el Sistema Nacional de Acreditación, en el cual se busca garantizar que las Instituciones de Educación Superior cumplan con altos criterios de calidad sus propósitos misionales, para lo cual cuentan con un Consejo Nacional de Acreditación el cual depende del Consejo Nacional de Educación Superior quien certificará lo indicado y lo registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior cuando la Institución de Educación Superior lo solicite de manera voluntaria después de ejercer una auto-evaluación sobre los factores que gobiernan la vida universitaria entre los cuales aparece el ítem sobre la Política y el Seguimiento de Egresados. Labor que es apoyada por el ICFES para la consecución de este propósito a través de la estimulación y el perfeccionamiento de estos procedimientos.

Es de agregar que a través del Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, el Ministerio de Educación Nacional determinó las condiciones mínimas exigidas a las Instituciones Universitarias para el ofrecimiento y desarrollo de los programas académicos de Educación Superior, y uno de esos requisitos son las políticas y estrategias de seguimiento de egresados al indicar el artículo 14 lo siguiente:

9.2.1 Políticas y estrategias de seguimiento a egresados.

La institución y el programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que:

- Permiten valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario.
- Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área de conocimiento por parte de los egresados.
- Estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través del Estatuto General, Acuerdo 001 de 2018 y el Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo 004 de 2024, reconoció al egresado como elemento fundamental de la comunidad universitaria quienes, a través de sus intervenciones en actividades académicas y extraacadémicas, fortalecen los procesos de formación permanente, continuada y posgradual de la Universidad.

Como personas jurídicas, asociativas o fundacionales, prestan servicios complementarios, en coherencia con la Misión upetecista, articulados con las Facultades, Facultades Seccionales y Sedes Regionales. Además, sus experiencias, se integran en los procesos de evaluación y consolidación de Programas y proyectos institucionales. En este sentido, determinó como propósitos los siguientes:

- El fortalecimiento de sus organizaciones democráticas
- Estimular la formación permanente
- Fortalecer a través de las fundaciones, asociaciones o personas jurídicas realicen servicios complementarios a los de la misión de la institución, en conjunción con las escuelas y facultades.
- Integrar las experiencias de los egresados en la evaluación y consolidación de los programas y proyectos institucionales.

Para el seguimiento de egresados teniendo como funciones las siguientes:

- Propiciar la vinculación de los Egresados a la dinámica Institucional y adelantar la actualización permanente de la información correspondiente.
- Impulsar los proyectos de los Egresados en concordancia con las políticas y prioridades institucionales.
- Colaborar en el diseño y ejecución de estrategias financieras e interinstitucionales que estimulen y propicien la formación avanzada, continuada y permanente de los Egresados.
- Brindar apoyo institucional mediante información apropiada sobre oportunidades de empleo o de oferta de los servicios profesionales de los Egresados.
- Desarrollar permanentemente la política de estímulos e incentivos para los Egresados.
- Elaborar y actualizar el Proyecto de Desarrollo Estratégico para la ejecución de la política institucional de Egresados.
- Presentar informes de su gestión al Rector.

9.3 SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS EGRESADOS DE LA UPTC

Incluye el desarrollo de mecanismos para interrelacionar a los egresados con la institución y hacerlos partícipes de las políticas y actividades que se implementan en la Universidad, así como concertar acciones tendientes al mejoramiento de sus condiciones personales y profesionales.

Elaborar acciones que permitan tener contacto con egresados del Programa de derecho la Sede Regional Universidad, con el propósito de fortalecer la interrelación de la institución con ellos, a nivel nacional e

internacional. En el marco de lo establecido en el acuerdo 042 de 2023 por el cual se expide el estatuto del graduado, graduada en la Uptc, cuyo propósito es promover la creación de la asociación de graduados de la Uptc que reconozca y articule las organizaciones autónomamente conformadas por los graduados de todos los programas de la universidad.

De la cual se destaca:

- Creación del comité de graduados.
- Cómo estará integrado
- Sistema de elección de integrantes
- Establece la función del comité graduados
- Autonomía en la creación de su reglamento.
- Beneficios y estímulos para los graduados.

9.4 DEPARTAMENTO DE GRADUADOS

El Departamento de graduados con el fin de realizar un seguimiento a este estamento cuenta con dos herramientas para poder recopilar y analizar la información de los graduados tanto de programas de pregrado como de posgrado; para el caso de pregrado se cuenta con el Convenio 427 del 27 de diciembre de 2007, con el MEN, con el objeto de participar en la recopilación de información de Graduados, utilizando el Sistema de Información Observatorio Laboral para la Educación; para el caso de programas de posgrados se cuenta con un instrumento propio de recolección información a próximos graduados, de los cuales se prioriza la siguiente información:

- Satisfacción con el recurso Administrativo y servicios ofertados por la UPTC
- Satisfacción con el programa académico que cursó
- Satisfacción habilidades, competencias y conocimientos recibidos en la UPTC
- Satisfacción con la Infraestructura de la UPTC
- Variable Satisfacción Recurso Docencia con los que contó en la UPTC
- Vinculación laboral general
- Movilidad laboral

- Emisión
- Recepción
- Vinculación laboral del graduado
- Ingreso y tasa de cotización
- Por institución de educación superior
- Por programa académico
- Por género

Una vez recopilada la información se realiza un procesamiento de variables de impacto y se genera un informe anual del mercado laboral del graduado.

Para los programas de pregrado y posgrado se envía la información total de los instrumentos de recolección, información total de sus graduados e información del Observatorio Laboral para la Educación para que los delegados del factor graduados tengan un insumo con el que puedan realizar la elaboración de los documentos de registro calificado, acreditación y estudios de pertinencia de los programas.

9.4.1 Fortalecimiento relación Graduados - Universidad

Con el fin de Fortalecer la relación Graduados – Universidad, desde el Departamento de Graduados se propusieron dos estrategias, una incluyó en el plan de desarrollo 2019-2022 se contempló realizar actividades académicas, culturales y Deportivas que promuevan la participación de los graduados; en un segundo lugar fortalecer la comunicación con este estamento implementando el uso de redes sociales (Facebook e Instagram), correos masivos y página institucional (<http://www.uptc.edu.co/vie/graduados/>). También, dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2023 - 2026 se plantea el Proyecto 1.2.3.3 que corresponde a la Consolidación de las relaciones entre los graduados y la Universidad donde se prioriza mantener relaciones sólidas con los graduados, para lo cual, la Universidad ofrece apoyo continuo en el ámbito profesional, mediante programas de posgrado, de actualización y de capacitación, como acceso a recursos y servicios de la Institución. Igualmente, el apoyo para la participación en eventos y conferencias, entre otros. Esta atención permanente fortalece la relación entre los graduados con la institución, lo que genera una realimentación recíproca y crecimiento de la misma.

Figura 7. Frontal del departamento de graduados.



Fuente. Uptc. 2024.

El Departamento de graduados pone a disposición de los programas académicos su área de diseño y difusión para los eventos de graduados que se programen.

9.4.2 Distinciones a Graduados

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Acuerdo 057 de 2001 creó la Distinción “EDIFICANDO FUTURO”, teniendo en cuenta que dentro del marco de la autonomía universitaria, la Universidad está facultada para otorgar distinciones a las personas que con su servicio y colaboración contribuyan a la construcción de futuro para la Universidad, la región y la nación, mediante sus aportes para: incrementar, conservar, preservar y mejorar el patrimonio público universitario, en lo espiritual, material y/o intelectual; distinción reglamentada en la Resolución 4030 de 2013, dicha ceremonia se realiza anualmente.

9.4.3 Inserción Laboral

En virtud del Decreto 2852 de 2013 y la Resolución 03999 de 05 de octubre de 2015, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE, del Ministerio de Trabajo, mediante Resolución 0420 del 02 de diciembre de 2020, autoriza al señor Rector para que la Universidad preste el servicio de gestión y colocación de empleo con la creación de la “BOLSA DE EMPLEO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”, -para que la UPTC sea prestador del servicio, a través de la plataforma del Sistema de Información del Servicio de Empleo SISE.

9.4.4 Servicios prestados

- Postulación o colocación laboral del graduado inscrito
- Empresas vinculadas

- Talleres y charlas dirigidas a graduados y estudiantes de últimos semestres

9.4.5 Participación en redes de oficinas de graduados

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pertenece a la Red de Egresados de Boyacá, con el fin de apoyar los procesos desarrollados desde el Departamento de Graduados, recopilar experiencias de las demás oficinas de graduados y compartir las nuestras; además, cuenta con un espacio en la mesa directiva de la Red Nacional de Unidades de Graduados RENACE que pertenece a ASCUN, desde este espacio se trabaja en las políticas para el fomento de la calidad de la educación y el compromiso social a través de los egresados, se viene participando activamente en las reuniones y mesas de trabajo que se realizan en compañía de ASCUN.

10 INFRAESTRUCTURA

10.1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La infraestructura física de la Uptc de la Sede Regional Aguazul se encuentra ubicada en el sector denominado como el Parque del Arroz Calle. 23 #19-128, Aguazul, Casanare. El espacio físico cuenta con un área total de 227.864 m² en lote y 12.363,82 m² en área construida cubierta con circulaciones, que de conformidad a la norma técnica NTC 4595, tiene una capacidad instalada aproximadamente para 2.638 usuarios en promedio.

El plan arquitectónico ejecutado del municipio de Aguazul junto a la Uptc, en el equipamiento institucional tipo IV de cobertura regional para el desarrollo de la educación superior en el municipio de Aguazul Casanare. Cuenta con una infraestructura física seccionada y zonificada en 4 bloques (bloque de aulas especializadas, bloque administrativo, bloque de aulas y bloque de servicios básicos), cada uno cuenta con dos niveles, que componen el total de los espacios cubiertos; edificios autónomos con servicios independientes que facilitan funcionalmente el desarrollo de actividades de sus usuarios dentro de las instalaciones.

Este equipamiento institucional cuenta con 2 accesos, además de parqueaderos, zonas verdes, comunes y zonas deportivas, espacios para el servicio de la comunidad estudiantil en la región. Esta propuesta ha sido avalada respectivamente con concepto de uso del suelo.

Para el programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul, esta condición es relevante para el proceso formativo, debido a las características particulares de su naturaleza de programa que requieren un alto porcentaje de su formación en las aulas.

Bajo la figura de comodato se tiene el convenio interadministrativo de cooperación entre la Gobernación del Casanare, el municipio de Aguazul y la Uptc que garantiza la infraestructura física bajo condiciones apropiadas para la formación de los programas que actualmente tienen lugar de desarrollo en la Sede Regional de Aguazul. Actualmente la Sede Regional Aguazul cuenta con infraestructura está compuesto por 4 bloques de edificios distribuidos de la siguiente manera:

- **Bloque de aulas:** Edificio de dos plantas compuesto por 20 aulas con capacidad para 45 estudiantes (10 aulas en cada planta respectivamente).
- **Bloque de servicios básicos:** Edificio de dos plantas compuesto por oficina de programa de derecho, oficina de consultorio jurídico, oficina coordinación de CREAD, oficina coordinación de CERES y Bienestar Universitario, biblioteca, restaurante y cafetería con comedor.
- **Bloque de aulas especializadas:** Edificio de dos plantas compuesto por 16 aulas especializadas, 4 laboratorios, 1 papelería, área de alquiler de equipos.

- **Bloque Administrativo:** Edificio de dos plantas compuesto por 24 oficinas administrativas, auditorio con capacidad de 297 personas, zona de docentes (cubículos) direcciones de escuelas, enfermería.

Tabla 38. Descripción detallada de la infraestructura física Sede Regional Aguazul.

FASE I		
BLOQUE	ESPACIO FÍSICO	AREA (m ²)
I BLOQUE DE AULAS	20 aulas con capacidad para 45 estudiantes	3857,27 m ²
	10 aulas en cada planta respectivamente	
II BLOQUE DE SERVICIOS BASICOS	Oficina de programa de derecho	3853,27 m ²
	Oficina de consultorio jurídico	
	Oficina coordinación de CREAD	
	Oficina coordinación de CERES y Bienestar Universitario	
	Biblioteca	
	Restaurante y cafetería con comedor	
FASE II		
BLOQUE	ESPACIO FÍSICO	ÁREA (m ²)
III BLOQUE ADMINISTRATIVO	24 oficinas administrativas	2894,48 m ²
	Auditorio con capacidad de 297 personas	
	Zona de docentes (cubículos)	
	Direcciones de escuelas	
	Enfermería.	
IV BLOQUE AULAS ESPECIALIZADAS	16 aulas especializadas	3428,31 m ²
	4 laboratorios,	
	1 papelería	
	Área de alquiler de equipos.	

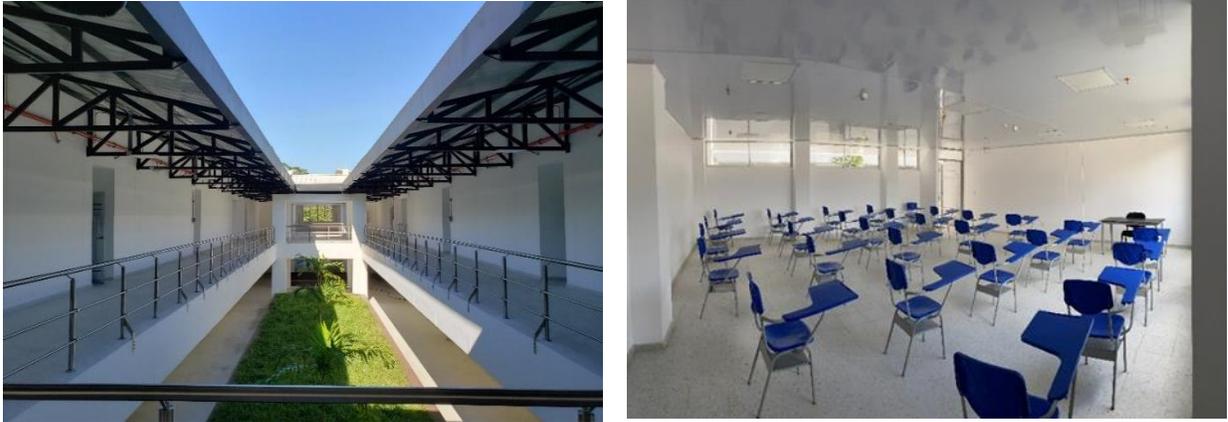
Fuente. Dirección de Planeación Uptc. 2024.

Figura 8. Bloque de aulas Sede Regional Aguazul.



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc.

Figura 9. Vista interna bloque de aulas



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc.

Figura 10. Bloque de servicios básicos



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc.

Figura 11. Cubículos para docentes del Programa de Derecho Sede Regional Aguazul.



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc.

Figura 12. Auditorio Sede Regional Aguazul.



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc

Figura 13. Restaurante. Sede Regional Aguazul



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc.

Figura 14. Unidades sanitarias.



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc

10.2 CONECTIVIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Para la red de intranet la Universidad cuenta con un Servidor que la soporta en donde se encuentran instalados todos los Sistemas de Información de la Universidad y desde allí se da acceso por cableado de fibra óptica a todas las dependencias Académico-Administrativas de la Institución. Uno de los servicios que presta la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, es la asignación y administración de los correos electrónicos Institucionales, los cuales son asignados para todos los estudiantes, docentes y personal administrativo. Además, se mantienen cuentas de correo electrónico, activas y vigentes, para los graduados de la Universidad.

La Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, mediante contrato 06 de 2024 entre la UPTC y el proveedor de Internet MEDIA COMMERCE suscribió contrato de servicio de Internet WAN y LAN Extendida para todas las sedes de la universidad con una vigencia hasta el 31 de diciembre 2026, además de los servicios adquiridos en el contrato, se logró garantizar un incremento de anchos de banda anual para cada una de las sedes hasta el 2026.

10.3 CANALES DE COMUNICACIÓN CONTRATADOS

Las capacidades de canales de comunicación Internet y datos según el contrato 06 de 2024 para la sede de Aguazul son:

Tabla 39. Estado y proyección de conectividad internet Sede Regional Aguazul (2024. 2025 y 2026)

PROVEEDOR	CONTRATO	ANCHO DE BANDA		
MEDIA COMMERS PARTNES SAS	O6	2024	2025	2026
		50	100	150

Fuente: Contrato 06 - 2024 conectividad Uptc. Dirección de Tecnologías de Comunicación y la Información. 2024.

- Los canales contratados son con reusó 1:1 clear channel en medio físico Fibra Óptica.
- Estos canales se encuentran implementados mediante solución SDWAN.
- La sede Aguazul cuenta con seguridad perimetral por medio de Firewall, gestión de filtrados de web y gestión del ancho de banda por servicio LAN.

RED LAN: La sede cuenta con red de datos en los edificios: Administrativo y Aulas especializadas, por medio de tecnologías de cable UTP 6A. y fibra óptica, permitiendo conexiones a los diferentes dispositivos a 1GB mínimo.

RED WLAN. El edificio de servicios se encuentra comunicado por medio Punto a Punto con el edificio administrativo, con un canal de 200MB.

RED WIFI: La cobertura de la red wifi se tiene así:

- Edificio de Servicios con cobertura de 70%
- Edificio Administrativo con cobertura del 40%

- Proyección Conexión LAN 2025-2026.

- Ampliar la cobertura LAN para los edificios de Servicios y aulas, manteniendo la homogeneidad en cableado UTP 6A y entre edificios de fibra óptica. Número de puntos de red mínimo 100.
- Ampliar la cobertura de la red wifi en el campus universitario. Proyectado un 60 % del campus.

Para prestar soporte informático tanto a equipos de cómputo como a software, la Dirección de las TIC, cuenta con un equipo de profesionales y técnicos, capacitados para brindar esta labor de manera eficaz y oportuna. En la Intranet de la Universidad se cuenta con un Sistema de Información denominado Mesa de Servicio, a través del cual los distintos usuarios académicos y administrativos realizan sus solicitudes sobre incidentes presentados en sus equipos y software, el cual es atendido según solicitudes presentadas.

En esta sección se ha presentado en detalle la descripción y justificación de la cantidad, calidad y capacidad de los espacios físicos y virtuales que se requieren para soportar los ambientes de aprendizaje y atender las actividades académicas y administrativas del Programa.

10.4 HERRAMIENTAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul cuenta con herramientas tecnológicas para el apoyo para la formación de los estudiante, la Universidad cuenta con una robusta página web (www.uptc.edu.co) como estrategia de comunicación, por medio de la cual los estudiantes tienen acceso a información relacionada con: biblioteca, bienestar universitario, normativas, convenios para intercambios internacionales, convenios para prácticas y pasantías, convocatorias de investigación, convocatorias para representación, internacionalización, restaurante, correo electrónico, inscripción de materias, registro académico, evaluación docente institucional, recaudo online, aulas virtuales, entre otros.

Por otra parte, la herramienta tecnológica de Aula Virtual de la UPTC hace parte de la iniciativa de software abierto, que la Universidad viene utilizando para el desarrollo académico del programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul bajo la plataforma MOODLE, dentro de los grandes módulos incluye herramientas para publicación de archivos y recursos, actividades de comunicación e interacción, foros y chats, actividades para evaluación y seguimiento: tareas, talleres, cuestionarios, diario, wiki, blog, entre otras; y administración de usuarios- profesores y estudiantes. La oficina de Educación Virtual realiza la coordinación de actividades como:

- Cursos de cualificación a docentes en uso de TIC
- Administración, soporte y apoyo para el uso del Aula Virtual
- Desarrollo de Diplomados Virtuales en Gestión de la Calidad
- Producción de material didáctico digital para cursos
- Producción Audiovisual Educativa, Institucional y Cultural
- Diseño gráfico de material institucional para Internet

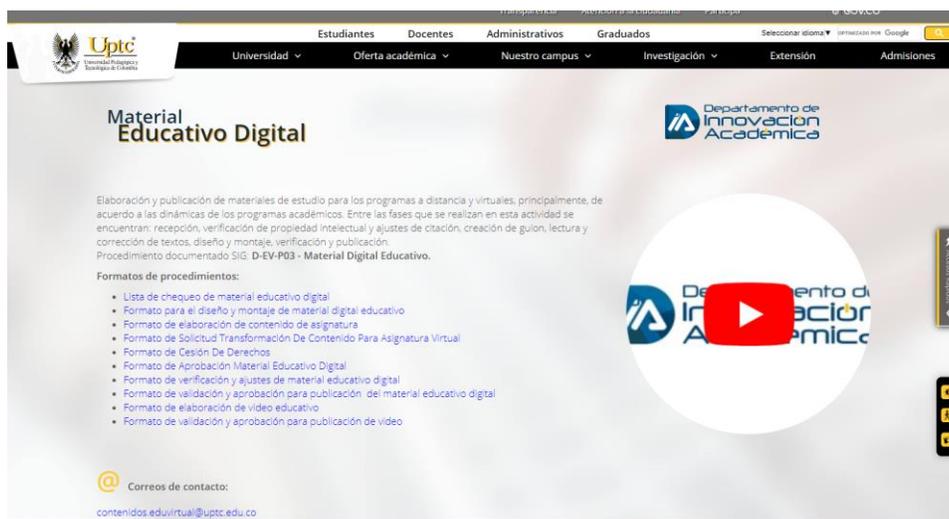
Los docentes del Programa utilizan esta herramienta para complementar las actividades académicas del Plan de estudios, lo que se evidencia en la creación de cursos virtuales para promover la participación sincrónica y asincrónica de los estudiantes. De igual forma el Departamento de Innovación Académica cuenta con espacios virtuales de interacción como e-Botiquín que consiste en un recurso virtual para apoyar el estudio y trabajo remoto a través de medios electrónicos.

Los docentes del Programa tienen acceso a las herramientas que se mencionaron en los párrafos anteriores, lo que les permite atender las necesidades académicas y administrativas del programa de Derecho de la Sede Regional de Aguazul. Esto se realiza considerando las particularidades del campo de la educación y formación, así como las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con la modalidad, el lugar de desarrollo y el nivel de formación del Programa.

El Departamento de Innovación Académica es el encargado de acompañar el proceso de transformación del material que elaboran los profesores para cada programa académico, una vez lo solicite cada docente conforme a sus necesidades, se crean las aulas virtuales para las asignaturas de la carga académica, el docente goza de libertad para desarrollar las actividades en el aula, haciendo uso de los diferentes recursos digitales disponibles. Esta información está documentada en el procedimiento material educativo, con los cuales se inicia el trámite y se puede realizar la trazabilidad del procedimiento, incluyendo la correspondiente autorización de uso del material digital, en relación con los derechos de autor. Por otro lado, la Universidad promueve el uso

del aula virtual a través de procesos de formación y material permanente. Los principales recursos utilizados en la Uptc se encuentran: material interactivo con información por unidades, videos, documentos de consulta en formato PDF, foros, cuestionarios, entre otros.

Figura 15. Catálogo de Material Educativo Digital



Fuente. Página Institucional Uptc. Disponibilidad de material Educativo Digital. 2024.

10.4.1 Disposición de espacios compartidos, aulas, auditorios, bibliotecas y ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, individuales y en grupo.

La disponibilidad de espacios compartidos para el desarrollo de las actividades administrativa y académicas del programa de Derecho de la Sede Regional de Aguazul se centra en el uso de:

- Aulas de clase, en donde se lleva a cabo la formación de los estudiantes.
- Oficinas administrativas: concerniente a procesos registro y control académico, bienestar universitario, apoyos audiovisuales, bienestar universitario.
- Se cuenta con un auditorio en la Sede Regional Aguazul, este espacio es compartido con los programas académicos existentes que inician el territorio, al igual la infraestructura física es utilizada para el desarrollo de eventos, académicos, socializaciones investigativas y acciones de relaciones con el sector productivo que realiza la Uptc en el territorio del Casanare y la Orinoquia.
- La biblioteca permite el acceso a fuentes de información confiables y seguras.

10.4.2 Acceso a la infraestructura física para personas con movilidad restringida

La descripción de infraestructura física para garantizar el acceso a personas con movilidad reducida en la Sede Regional Aguazul responde a lo indicado en la Política de Educación inclusiva y Diversa, acuerdo 015 de 2021 de la Uptc. A fin de mantener las condiciones de desplazamiento se cuenta sistema de rampas en los diferentes edificios de la Sede Regional.

Figura 16. Rampas de acceso para personas con movilidad reducida.



Fuente. Sede Regional Aguazul. 2024. Uptc

Como se indica, existen suficientes evidencias sobre la infraestructura física y tecnológica que la Uptc con apoyo de la Gobernación del departamento del Casanare y el municipio de Aguazul, disponen para la sede Regional Aguazul. Las garantías sobre la capacidad presupuestal provienen de entidades del estado y las garantías administrativa y académica de una Universidad pública con Acreditación de Alta Calidad Multicampus. Con lo cual se asegura el inicio, desarrollo y proyección de las actividades académicas con la calidad requerida. Se debe tener en cuenta que la construcción y puesta a disposición de la infraestructura física y dotación de esta, se viene adelantando en dos (2) fases, con una destinación de recursos presupuestales y de una proyección de obra que viene avanzando desde hace unos años como se puede observar en las ilustraciones y fotos reales que se han presentado.

No obstante, en la eventualidad de requerir ajustes, adquisición, construcción o préstamo de espacios, físicos o virtuales como soporte de los ambientes de aprendizaje; articulados con las labores formativas, académicas, docentes y científicas, culturales y de extensión, se presentará el respectivo plan con las especificaciones

requeridas, con los debidos plazos y a las instancias que corresponden para no ocasionar riesgos al proceso académico del programa.

- **Mejoramiento de la infraestructura física**

El programa de Derecho en la Sede Regional Aguazul fue pionero en desarrollarse en modalidad presencial. Aunando esfuerzos, las entidades territoriales, la Gobernación del Casanare y sus municipios, junto con la UPTC, han ejecutado acciones en pro del fortalecimiento de la universidad en el territorio. Desde el año 2015, cuando se recibió el registro calificado por primera vez para el programa mencionado, se han realizado acciones para el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, tales como:

El 20 de enero de 2017 se suscribe el convenio específico de cooperación en el municipio de Aguazul y la Uptc para permitir el desarrollo de distintas actividades en las instalaciones de la casa de cultura Real Sevilla en la calle 8 No 10-71, en horarios que no afecten los periodos de formación que se desarrollan, lo cual ha permitido el disfrute de los espacios para el desarrollo de actividades culturales.

Mediante acuerdo del Honorable consejo superior de la Uptc No 079 del 30 de octubre de 2019, se determina el proyecto “Dotación de la infraestructura física de la Uptc en la Sede Regional Aguazul Departamento de Casanare” que aúna esfuerzos con la Gobernación de Casanare con el fin de fortalecer la universidad en el territorio con el proyecto del Sistema General de Regalías BPIN 2029100585004.

Con la firma del convenio interadministrativo de cooperación entre la gobernación de Casanare – El municipio de Aguazul y la Uptc. El cual tiene como objetivo “aunar esfuerzos y adelantar acciones de cooperación por parte la Uptc, el municipio de Aguazul y el departamento de Casanare, para construir el Campus Universitario de la Uptc Sede Aguazul (Casanare) este acuerdo de firma el 09 de noviembre de 2017. Es de indicar que para la fecha ya se cuenta con esta infraestructura como se detalla en los siguientes ítems.

El 21 de junio de 2021, se presenta ante el director Administrativo de la Gobernación de Casanare el componente del proyecto “Dotación para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”, para los trámites pertinentes.

Entrega del bien inmueble de manera provisional de la Etapa II del equipamiento Institucional tipo IV de cobertura Regional en el desarrollo del parque del Arroz, Municipio de Aguazul Casanare. Soportada mediante acta el 21 de diciembre de 2023.

Mediante acta del 19 de abril de 2024 se realizó ampliación de la entrega provisional de bien Inmueble etapa I equipamiento Institucional tipo IV de cobertura Regional en el desarrollo del parque del Arroz, Municipio de Aguazul Casanare.

El 30 de agosto del año 2023 se estableció el aval del proyecto denominado “Dotación del consultorio de bienestar universitario de la Uptc para el fortalecimiento de la Educación superior en el Departamento de Casanare” que presentó el Municipio de Trinidad Casanare al sistema Nacional de Regalías con el fin de obtener los recursos necesarios para el mejoramiento de la infraestructura física de la Sede Regional de Aguazul.

Así mismo, el Municipio de Aguazul dio el aval al proyecto denominado “Fortalecimiento de la Educación superior con la adecuación de la infraestructura educativa y mejoramiento de espacios académicos, que brinden permanencia y calidad educativa en la universidad pública establecida en el municipio de Aguazul, Casanare. Estas acciones se encuentran formuladas en la meta contenida en el Plan de Desarrollo Institucional 2023 - 2026 Uptc.

En cuanto a la disponibilidad de infraestructura tecnológica la Uptc celebró el contrato 06 de 2024 con la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS, cuyo objeto es el servicio de internet, WAN Y LAN extendida y de seguridad de infraestructura TI con destino sede principal. Sede satélite, estudios a distancia (CREADs) y Sede seccionales de la Uptc. En la cual se indica específicamente para la Sede Regional Aguazul Casanare, el servicio para los años 2024, 2025 y 2026.

Con las acciones que se mencionan es de indicar que el programa de Derecho de la Sede Regional de Aguazul fortalece la disponibilidad e infraestructura física para la formación de abogadas en el territorio.

La infraestructura física de la Sede Regional Aguazul para el programa de Derecho está plenamente garantizada para la comunidad educativa y los actores involucrados en procesos de interacción con el sector externo, tales como la asesoría jurídica y la conciliación.

Se establece un índice de ocupación habitacional en la infraestructura física disponible de la Uptc Sede Regional Aguazul de 0,07 habitantes/m². Lo cual tomando como referencia la norma técnica NTC 4595 versión 2020, Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, indica un índice superior a los 1 habitantes/m², que permite a la comunidad educativa gozar de espacios amplios y confortables para la formación universitaria. Es de señalar que se cuenta con espacios abiertos, amplios para la movilidad y el esparcimiento al igual que disponibilidad de sitios de parqueo automotor.

El Acuerdo 015 de 2021 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Uptc) adopta la Política de Educación Superior Inclusiva y Diversa. Esta política tiene como objetivo fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de poblaciones vulnerables en la universidad. En el contexto de infraestructura y accesibilidad, se considera el acceso del personal con movilidad reducida. En la Sede Regional Aguazul, se han implementado rampas para facilitar el acceso a los espacios locativos. Esto es un paso importante para promover la igualdad de oportunidades y la inclusión en el entorno universitario.

En términos generales, la comunidad educativa puede acceder a la siguiente infraestructura física:

Tabla 40. Infraestructura física que accede la comunidad educativa en la Sede Regional de Aguazul.

Uso de espacio	Cantidad	m ²	No de puesto disponibles	Índice de ocupación hab/m ²
Aulas de clase	30	73,8	45	0,61
Laboratorios	4	75,67	24	0,32
Salas audiencias	2	59,43	40	0,67
Auditorios	1	300	297	0,99
Bibliotecas	1	238,39	83	0,35
Salas de cómputo	2	47,42	40	0,40
Centro conciliación	1	50,97	15	0,29
Oficina docente	1	26,46	2	0,08
Papelería	1	43,89	1	0,02
Zonas de recreación	POR CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN CON EL IDRA			
Servicios sanitarios	2	113,11	21	0,18
Suma de puestos de las aulas de clase	1350			
Suma de puestos en los laboratorios	96			
Promedio de puestos por aula de clase *	45			

Fuente. Dirección de Planeación Uptc. 2024.

En cuanto a las unidades de apoyo del programa de Derecho en la Sede Regional Aguazul, tiene como función contribuir al desarrollo curricular de las Unidades Académicas y Administrativas mediante la asesoría en la utilización de equipos y préstamo de ayudas audiovisuales, brindando apoyo para la realización de eventos institucionales, dentro de un marco regido por la excelencia; trabajando permanentemente en el mejoramiento continuo de nuestras capacidades para el logro de la satisfacción del cliente y el crecimiento de la organización.

Tabla 41. Unidades de apoyo para el soporte de la gestión de infraestructura y medios educativos.

Unidades de apoyo	Ubicación	Descripción
Audiovisuales	Sede Regional Aguazul	Unidad de apoyo audiovisual, la cual cuenta con equipo de comunicación y computación para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de bienestar.
DTIC	Sede Regional Aguazul.	La Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones es quien apoya a los procesos institucionales de manera eficaz y eficiente en el desarrollo de los procesos académicos y administrativos mediante el uso de

		tecnologías de información, contando con un recurso humano competente, con sentido de pertenencia institucional y comprometido con el logro de los objetivos misionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
Dirección De Escuela	Sede Regional Aguazul	Unidad académica Cumplir y hacer cumplir, en la Escuela, las políticas académicas y administrativas, establecidas por el Consejo Superior, el Consejo Académico, el Consejo de Sede Seccional y el Consejo de Facultad. b) Expedir los actos administrativos de su competencia. c) Presentar a los Consejos de Facultades iniciativas que mejoren la actividad académica. d) Presidir el Comité Curricular. e) Rendir y publicar informes semestrales sobre su gestión y sobre la del Comité de Currículo, ante la comunidad académica y las instancias superiores que lo soliciten. f) Velar por la conservación y uso adecuado de los bienes de la Escuela. g) Dirigir los programas académicos y los procesos de acreditación de estos. h) Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes, en el ámbito de su competencia. i) Resolver las peticiones y los recursos interpuestos por estudiantes y profesores, cuya competencia le sea asignada por los estatutos de la Universidad. j) Velar por el cumplimiento de las funciones del personal administrativo, de apoyo, adscrito a su unidad académica. Acuerdo 067 de 2005.
Salas y Equipos informáticos	Sede Regional Aguazul	El servicio de Aulas de Informática consiste en ofrecer a la academia espacios físicos dotados de tecnología para el desarrollo de las actividades académicas, establecidas en los planes de estudio de los programas de pregrado, posgrado y distancia, y actividades extra-clase.
Decanatura de Derecho y Ciencias Sociales	Sede Tunja	Unidad académica administrativa en funciones de: Promover la celebración de convenios entre la Universidad y otras instituciones nacionales e internacionales. Dirigir y coordinar la acción administrativa de la Facultad. Presentar, oportunamente, al Consejo de Facultad, las propuestas sobre planes y programas de desarrollo académico, cultural y administrativo, obras de inversión y el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos. Presentar ante la Oficina de Planeación, el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Facultad, y actuar como ordenador del gasto y jefe de la administración en su Unidad.
Salas de audiencias, conciliación y consultorio jurídico	Sede Regional Aguazul	Espacios físicos para la formación académica y la interacción con el sector externo en cuanto a servicios de asesoría jurídica, conciliación extrajudicial en derecho, representación judicial y extrajudicial, adelantamiento de actuaciones administrativas e interposición de recursos en sede administrativa y pedagogía en derechos.

Fuente. Programa de Derecho Sede Regional Aguazul 2024.

De acuerdo con la información que se reporta en cuanto a la disponibilidad de infraestructura física para el programa de Derecho de la Sede Regional Aguazul se detalla el uso en la siguiente tabla:

Tabla 42. Uso de espacios específicos del programa de Derecho de Aguazul

Espacio	No de espacio	Capacidad	Descripción	Área en m ²
Aula de Clase	12	552 puestos de trabajo	Aulas con mobiliario de (45) pupitres, un (1) tablero acrílico, un (1) escritorio o puesto de trabajo, una (1) silla ejecutiva.	540
Aula sistemas	2	40 unidades de trabajo	Aulas de sistemas con mobiliario de sillas, computadores, un (1) tablero acrílico, un (1) escritorio o puesto de trabajo, una (1) silla ejecutiva.	94,84
Centro de conciliación	1	15 unidades de trabajo	Sala especializada dotada de escritorios y sillas para el desarrollo de actividades formativas	50,97

Sala de audiencias	2	40 unidades	Sala especializada dotada de escritorios y sillas para el desarrollo de actividades formativas	118,86
Consultorio jurídico	1	15 unidades de trabajo	Espacio para dedicado a la interacción con el sector externo del programa de Derecho, cuenta el mobiliario adecuado, escritorio y sillas para la espera de la comunidad	53,37

Fuente. Programa de Derecho Sede Regional Aguazul 2024.

11 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

11.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema de evaluación debe ser una concertación entre los sujetos de la relación enseñanza-aprendizaje, donde se defina la manera como se llevará a cabo la evaluación para que se establezca y conozca claramente el modo de aplicar los diversos mecanismos de evaluación.

¿Qué se evalúa?

En la Universidad, la evaluación se considera un conjunto de acciones mediante las cuales se recopila información del estudiante y del proceso de enseñanza-aprendizaje para formar un juicio permanente que realmente y complemente la adecuada formación del abogado(a), acorde con las características y cualidades definidas en la estructura curricular del programa. La evaluación también permite corregir desviaciones de los objetivos, cambiar prácticas pedagógicas y tomar decisiones sobre el proceso de formación.

11.1.1 Características del Proceso de Evaluación:

El sistema de evaluación del programa de Derecho se basa en una serie de principios fundamentales que buscan asegurar la calidad y efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos principios, detallados a continuación, se enfocan en diferentes aspectos clave para una evaluación integral, continua y formativa, que respete la diversidad de los estudiantes y el contexto en el que se desarrollan:

Tabla 43. Características del proceso de evaluación

Holístico e Integrador: Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto por asignatura como por área.
Proceso Continuo: La evaluación es un proceso continuo y no solo una acción final.
Formativo: Contribuye a la formación del estudiante y medir el nivel de conocimientos adquiridos.
Contextualizado: Corresponde al medio social y académico en el que se realiza la formación del estudiante.
Coherente: Utiliza metodologías acordes con los objetivos y contenidos establecidos para la formación.
Diverso: Reconoce la diversidad de los estudiantes y sus distintas opiniones y expectativas.
Comprensivo y Motivador: Va más allá de lo observable directamente e indaga por las causas de los fracasos y éxitos, permitiendo perfeccionar el proceso.
Ético: La evaluación cumple con su objetivo de contribuir a la formación y no debe ser usada como herramienta de presión o control.

Fuente. Programa de Derecho Sede Regional Aguazul 2024.

La implementación de estos principios en el sistema de evaluación asegura que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea efectivo, inclusivo y ético. Al adoptar un enfoque holístico, continuo, y contextualizado, se promueve una formación integral que reconoce y valora la diversidad estudiantil, contribuyendo significativamente al desarrollo académico y personal de los estudiantes. Este enfoque no solo mide

conocimientos, sino que también motiva y perfecciona continuamente el proceso educativo, garantizando que la evaluación sea una herramienta formativa y no un mero mecanismo de control.

- **Tipos de Evaluación:**

El sistema de evaluación en el programa de Derecho incluye diversos tipos de evaluación que se aplican en distintas etapas del proceso educativo. Cada tipo de evaluación cumple una función específica, orientada a medir y mejorar el aprendizaje de los estudiantes de manera integral. A continuación, se describen tres tipos de evaluaciones clave: formativa, diagnóstica y final.

Tabla 44. Tipos de evaluación.

Evaluación Formativa	Evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje y permite introducir modificaciones pertinentes sin esperar a que termine. Responde a preguntas como ¿Para qué ha servido el proceso? ¿En qué medida se han logrado los objetivos? ¿Cuáles son las acciones válidas para mejorar?
Evaluación Diagnóstica	Establece el nivel de conocimiento con el que ingresa el estudiante e identifica características que puedan incidir en la formación. Los resultados influyen en la programación académica y permiten al profesor guiar y al alumno construir su conocimiento.
Evaluación Final	Determina el nivel de logro final del estudiante y fortalece futuros procesos de formación. Evalúa lo aprendido y cómo se integran los conocimientos en la estructura cognitiva del estudiante.

Fuente: Adaptado de Díaz, F. Y Barriga, A. (2002) Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo: una interpretación constructivista. México: McGraw Hill

La implementación de estos tipos de evaluación en el programa de Derecho asegura un enfoque integral y continuo en el proceso educativo. La evaluación formativa permite ajustes y mejoras durante el curso, la evaluación diagnóstica proporciona una base sólida para el inicio del aprendizaje, y la evaluación final consolida y fortalece el conocimiento adquirido. Este sistema holístico contribuye significativamente al desarrollo académico y profesional de los estudiantes, promoviendo un aprendizaje más efectivo y contextualizado.

- **Mejoramiento Continuo:**

El Comité Curricular debe evaluar periódicamente el sistema de evaluación para mejorar continuamente, considerando las circunstancias del proceso de enseñanza-aprendizaje, tendencias del derecho, necesidades sociales y perfil profesional deseado. Es necesario diagnosticar el sistema de evaluación de los docentes de la Escuela de Derecho para lograr consenso sobre la manera de enseñar y evaluar, indagando sobre tipos e instrumentos de evaluación utilizados.

Tabla 45. Criterios de mejoramiento continuo

Semestre	Actividad	Objetivo	Acciones	Sujetos responsables
1	Evaluación Inicial del Sistema	Establecer una línea base del sistema de evaluación.	Realizar una evaluación inicial del sistema de evaluación actual.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes
2	Evaluación Periódica	Mejorar continuamente el sistema de evaluación.	Revisión regular del sistema de evaluación considerando el proceso de enseñanza-aprendizaje, tendencias del derecho, etc.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes

3	Diagnóstico del Sistema de Evaluación	Lograr consenso sobre la manera de enseñar y evaluar.	Realizar un diagnóstico exhaustivo del sistema de evaluación actual utilizado por los docentes de la Escuela de Derecho.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Expertos en Evaluación Educativa
4	Indagación sobre Tipos e Instrumentos de Evaluación	Identificar y analizar los tipos e instrumentos de evaluación empleados.	Indagar sobre los diferentes tipos de evaluación (formativa, sumativa, diagnóstica, etc.) y los instrumentos utilizados.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes, Estudiantes
5	Consenso y Ajuste	Alinear las prácticas de evaluación con las necesidades y objetivos institucionales.	Facilitar discusiones y acuerdos entre docentes para ajustar y mejorar las prácticas de evaluación conforme a los hallazgos.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes, Representantes Estudiantiles
6	Implementación de Mejora Inicial	Implementar las mejoras acordadas y monitorear su efectividad.	Aplicar los cambios iniciales en el sistema de evaluación y realizar un seguimiento para asegurar que las mejoras sean efectivas.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes, Oficinas de Calidad Académica
7	Evaluación Periódica	Mejorar continuamente el sistema de evaluación.	Revisión regular del sistema de evaluación considerando el proceso de enseñanza-aprendizaje, tendencias del derecho, etc.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes
8	Implementación y Seguimiento Continuo	Continuar con la implementación y seguimiento de las mejoras.	Aplicar los cambios en el sistema de evaluación y realizar un seguimiento continuo para asegurar que las mejoras sean efectivas.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes, Oficinas de Calidad Académica
9	Evaluación y Ajuste Final	Revisar y ajustar el sistema de evaluación según los resultados obtenidos.	Evaluar la efectividad de los cambios realizados, recopilar feedback de estudiantes y docentes, y realizar ajustes finales.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes, Estudiantes
10	Revisión Integral del Sistema	Realizar una revisión integral del sistema de evaluación implementado durante los 5 años del programa.	Evaluar la efectividad de los cambios realizados, recopilar feedback de estudiantes y docentes, y planificar futuras mejoras.	Comité Curricular, Coordinadores de Programa, Docentes, Estudiantes

Este cronograma permite un enfoque estructurado y sistemático para la evaluación y mejora continua del sistema de evaluación en el programa de Derecho, con actividades claramente definidas y responsabilidades asignadas a los sujetos pertinentes.

12 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS FÍSICOS Y DIGITALES

Los estudiantes del programa de Derecho de la Sede Regional de Aguazul disponen de material bibliográfico físico que reposa en la Biblioteca de esta sede, y se rige bajo las siguientes Políticas de Servicio.

El Sistema de Bibliotecas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tiene como propósito gestionar, organizar, promover y difundir el uso de los recursos y servicios de información con calidad, en el marco de las directrices y necesidades de la comunidad universitaria, como apoyo a los procesos académicos de docencia, investigación, extensión y proyección social.

- Política de Biblioteca
- Acuerdo 054 de 2021

El presente acuerdo enuncia de manera general las metas, estructura, directrices de trabajo, organización y posibilidades como sistema de biblioteca, articuladas con la academia en una perspectiva de biblioteca humana, pública y universitaria. Son lineamientos que animan, una práctica estratégica e innovadora en el Sistema de biblioteca de la UPTC, y el desarrollo de la gestión bibliotecaria desde una visión real y con proyección a la mejora continua del servicio.

El Sistema de Bibliotecas constituye una estrategia de interacción humana y social con el conocimiento, mediante el uso de los servicios, colecciones, espacios, deberes y derechos de los usuarios. Todo lo anterior se establece en el reglamento de servicios bibliotecarios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Se dispone del siguiente catálogo bibliográfico:

Tabla 46. Recursos bibliográficos físicos

TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO	CANTIDAD
CURSO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	YOUNES MORENO, DIEGO	TEMIS	2020	5
CONTRATACIÓN ESTATAL, LA	FANDIÑO GALLO, JORGE ELIÉCER	IBÁÑEZ	2023	3
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MUNAR CASTELLANOS, LUCELLY; ORTIZ ARCINIEGAS, LUIS ROBERTO	U CATOLICA/TEMIS	2016	4
MANUAL DE DERECHO MINERO	RICAUARTE DE BEJARANO, MARGARITA	TEMIS	2021	3
ACTO ADMINISTRATIVO, EL	FORERO HERNÁNDEZ, CARLOS FERNEY	IBÁÑEZ	2023	2
EN DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SENTENCIAS EMBLEMATICAS TLC Y TRANSGENICOS	LONDOÑO, BEATRIZ	ILSA - INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SERVICIOS LEGALES	2007	2
CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA	PALACIO HINCAPIÉ, JUAN ÁNGEL	EDITORIAL JURIDICA SANCHEZ	2020	2
MANUAL DE DERECHO URBANÍSTICO	GALVIS GAITÁN, FERNANDO	TEMIS	2019	2
DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL	YOUNES MORENO, DIEGO	TEMIS	2018	2
PROBLEMAS DEL DERECHO DE FAMILIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA REFLEXIONES DESDE DISTINTAS EXPERIENCIAS JURIDICAS	RUEDA, NATALIA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2023	2
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VELÁSQUEZ POSADA, OBdulio	TEMIS/U DE LA SABANA	2022	2
TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO Y DEL NEGOCIO JURÍDICO	OSPINA FERNÁNDEZ, GUILLERMO; OSPINA ACOSTA, EDUARDO	TEMIS	2022	3

TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO	CANTIDAD
DERECHO DE SUCESIONES BIENES	SEGURA CALVO, SONIA ESPERANZA VELASQUEZ JARAMILLO, LUIS GUILLERMO	IBÁÑEZ	2023 2023	5 3
INTERNET DE LAS COSAS	BARRIO ANDRÉS, MOISÉS	EDITORIAL REUS	2020	1
PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA CONFIGURACION DE LOS REGIMENES PENSIONALES	DE LA MAZA GAZMURI, ÍÑIGO; VIDAL OLIVARES, ÁLVARO	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2019	1
OBLIGACIONES	MENDOZA RAMÍREZ, ÁLVARO	TEMIS	2020	5
MANUAL DE DERECHO CIVIL- OBLIGACIONES	TAPIAS ROCHA, HERNANDO; MARTÍNEZ CÁDERNAS, BETTY	TEMIS	2020	3
DERECHO DE SUCESIONES	SUÁREZ FRANCO, ROBERTO	TEMIS	2019	5
CÓDIGO DE COMERCIO ULTIMA EDCCIÓN	LEGIS	LEGIS	2023	5
ESTUDIOS DE DERECHO INDUSTRIAL Y DERECHO DE AUTOR	ANTEQUERA PARILLI, RICARDO	TEMIS	2021	2
DERECHO COMERCIAL	CASTRO DE CIFUENTES, MARCELA	UNIANDRES/TEMIS	2021	3
PRINCIPALES CONTRATOS MERCANTILES, DE LOS	CORREA ARANGO, GABRIEL	TEMIS	2021	3
DERECHO SOCIETARIO. TOMO I	REYES VILLAMIZAR, FRANCISCO	TEMIS	2020	1
DERECHO DE SEGUROS. TOMO I	JARAMILLO J., CARLOS IGNACIO	TEMIS	2020	2
CLAUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS ENTRE EMPRESARIOS ESTUDIO EN EL DERECHO COLOMBIANO COMPARADO, LAS DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA APORTES INTERDISCIPLINARIOS PARA UN REGIMEN INTERNACIONAL	CAMACHO LÓPEZ, MARÍA ELISA	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2022	1
DERECHO PROCESAL LABORAL	MOREIRA, ALBERTO CÉSAR	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	2022	1
DERECHO CONTRACTUAL FINANCIERO	OBANDO GARRIDO, JOSÉ MARÍA GARCÍA LONG, SERGIO	TEMIS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	2019 2019	2 1
RÉGIMEN DE MERCADO DE VALORES. TOMO III	VARÓN PALOMINO JUAN CARLOS - ABELLA ABONDANO GERMÁN DARÍO	TEMIS	2018	2
PRINCIPIOS DE DERECHO COMERCIAL	MADRIÑÁN DE LA TORRE RAMÓN EDUARDO; PRADA MÁRQUEZ YOLIMA	TEMIS	2018	2
DERECHO COMERCIAL	MEDINA VERGARA, JAIRO	TEMIS	2018	2
RÉGIMEN DEL MERCADO DE VALORES. TOMO I	VARÓN PALOMINO, JUAN CARLOS - ABELLA ABONDANO, GERMÁN DARÍO	TEMIS	2018	2
RÉGIMEN DEL MERCADO DE VALORES. TOMO II	VARÓN PALOMINO, JUAN CARLOS - ABELLA ABONDANO, GERMÁN DARÍO	TEMIS	2018	2
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL ACCIÓN DE TUTELA, LA	CADENA AFANADOR, WALTER RENÉ	ECOE	2017	2
DESAFIOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA DESPUES DE 30 AÑOS DE LA LEY 100	QUINCHE RAMÍREZ, MANUEL FERNANDO	TEMIS	2022	3
PROYECTO NACIÓN. HACIA UNA DEMOCRACIA RADICAL Y PROFUNDA VIAS DE HECHO	CAMACHO RAMÍREZ, ADRIANA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	2023	1
POLITICA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	OJEDA AWAD, ALONSO	IBÁÑEZ	2023	2
CONSTITUCIONALISMO Y COMUNICACIÓN POLÍTICA. DERECHOS Y CONTEXTO SOCIOCULTURAL	QUINCHE RAMÍREZ, MANUEL FERNANDO	TEMIS	2020	3
LECCIONES DE DERECHO PUBLICO GENERAL IURA NOVIT CURIA. LA VINCULACION DEL JUEZ A LA CALIFICACION JURIDICA DE LA DEMANDA	VARIOS AUTORES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2010	2
TENDENCIAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SOCIOJURÍDICA EL DERECHO DEL TRABAJO EN TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN DIGITAL	MARQUARDT, BERND	IBÁÑEZ	2023	2
PSICOANALISIS Y DERECHO	DUGUIT, LÉON	MARCIAL PONS	2011	2
DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD MÉDICO SANITARIO. FUNDAMENTOS DEL DEBERDE CUIDADO EN SALUD	ORMAZABAL SÁNCHEZ, GUILLERMO	MARCIAL PONS	2007	2
DERECHO PENAL GENERAL COLOMBIANO	MONDRAGÓN DUARTE, SERGIO LUIS	IBÁÑEZ	2023	5
INTERPRETACION DE LAS NORMAS Y DERECHO PENAL	PRIETO MONROY, CARLOS ADOLFO	IBÁÑEZ	2023	2
JURISPRUDENCIA PENAL - EXTRACTOS - 1º SEMESTRE 2023	LEGENDRE, PIERRE	SIGLO EDITORIAL	2017	2
CRÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA	REYES ECHANDÍA, ALFONSO	IBÁÑEZ	2023	5
PROCEDIMIENTO LITIGIO Y REPRESENTACION ANTE TRIBUNALES INTERNACIONALES	PÉREZ PINZÓN, ALVARO ORLANDO	IBÁÑEZ	2022	2
CRIMINOLOGÍA Y DERECHO PENAL, PARA EL DEBATE	ALONSO, JUAN PABLO	EDICIONES DIDOT	2016	2
TEORÍA GENERAL EL PROCESO	VELÁSQUEZ GÓMEZ, IVÁN	EDITORIAL JURIDICA SANCHEZ	2023	2
	BERGALLI, ROBERTO	TEMIS	2021	2
	GARCÍA MATAMOROS, LAURA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	2017	1
	PÉREZ PINZÓN, ÁLVARO ORLANDO	TEMIS	2021	2
	DEVIS ECHANDÍA, HERNANDO	TEMIS	2022	3

TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO	CANTIDAD
MANUAL DE DERECHO PROCESAL. TOMO V. PROCESOS DE LIQUIDACIÓN	AZULA CAMACHO, JAIME	TEMIS	2020	3
LECCIONES DE DERECHO PROCESAL. TOMO I- TEORÍA DEL PROCESO	ROJAS GÓMEZ, MIGUEL ENRIQUE	ESAJU	2019	2
MANUAL DE DERECHO PROCESAL. TOMO III PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO COLOMBIANO	AZULA CAMACHO, JAIME PLAZAS MOLINA, CATALINA – BRAVO GONZÁLEZ, JUAN DE DIOS	TEMIS TEMIS	2022 2024	3 3
REVISTA DE TEORÍA DEL DERECHO Y ANÁLISIS JURÍDICO N° 15: PENSAMIENTO JURÍDICO; LA CONSTITUCIÓN DEL 91	VARIOS AUTORES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2002	1
NUEVAS DIRECTIVAS DE CONTRATOS PÚBLICOS Y SU TRANSPOSICIÓN, LAS ACTO ADMINISTRATIVO, EL. VOL. VI	RODRÍGUEZ CAMPOS, SONIA	MARCIAL PONS	2016	1
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL. VOL. V	RIVERO ORTEGA, RICARDO	TEMIS	2022	3
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	BREWER- CARIAS, ALLAN	TEMIS	2022	1
NUEVO CONTROL FISCAL Y PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SÁNCHEZ BAPTISTA, NÉSTOR RAÚL	IBÁÑEZ	2022	3
RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, LA CONTROL FISCAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL	BULLA ROMERO, JAIRO ENRIQUE	IBÁÑEZ	2022	1
EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS, EL	CASSAGNE, JUAN CARLOS	TEMIS	2021	3
CONVENIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, LOS DERECHO ADMINISTRATIVO	QUINTERO JIMÉNEZ, MARITZA DEL SOCORRO; QUINTERO SAENZ, LUIS ALEJANDRO	TEMIS	2021	3
RÉGIMEN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS, EL VOL. III	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIBARDO	TEMIS	2021	2
DERECHO DEL CONSUMO	CHÁVEZ MARÍN, AUGUSTO RAMÓN	TEMIS	2020	1
ENTRE JUICIOS JUVENTUDES MARGINADAS Y SU RELACION CON EL ESTADO Y EL SISTEMA JUDICIAL	ARENAS MENDOZA, HUGO ANDRÉS	LEGIS	2020	2
DERECHO DE BIENES. CLASIFICACIÓN DE LAS COSAS Y LOS DERECHOS FUENTES OBLIGACIONALES	JINESTA LOBO, ERNESTO	TEMIS	2019	2
BIENES	ORTEGA DÍAZ, JUAN FRANCISCO; MARTÍNEZ SALCEDO, JUAN CARLOS; OSORIO GIAMMARIA, GLORIA ISABEL	UNIANDÉS/TEMIS	2018	1
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	GARCÍA GONZÁLEZ, ANDREA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	2022	1
RESPONSABILIDAD BANCARIA	LUIS ALONSO PUERTA	IBÁÑEZ	2023	1
EL SENTIDO DEL "PRECEDENTE JUDICIAL OBLIGATORIO"	OCHOA CARVAJAL, RAÚL	TEMIS	2023	1
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	CANOSA TORRADO, FERNANDO	DOCTRINA Y LEY	2019	1
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL	USTÁRIZ GONZÁLEZ, LUIS HUMBERTO	IBÁÑEZ	2022	1
JUECES Y REGLAS	GÓMEZ MARTÍNEZ, DIEGO LEÓN	PALESTRA	2023	1
DICCIONARIO JURÍDICO	ESTRADA VÉLEZ, SERGIO; LUNA SALAS, FERNANDO; FLÓREZ MUÑOZ, DANIEL E	IBÁÑEZ	2022	1
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO	MALARINO, EZEQUIEL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2012	1
DERECHO LABORAL COLECTIVO COLOMBIANO	PULIDO ORTIZ, FABIO ENRIQUE	U DE LA SABANA	2018	1
DERECHO PROCESAL LABORAL	GUILLIEN, RAYMOND Y VINCENT, JEAN	TEMIS	2019	3
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL DERECHO DEL TRABAJO EN COLOMBIA	RUTHERS BERND	TEMIS	2018	1
DERECHO LABORAL	DÍAS DAZA, VICTOR JULIO	IBÁÑEZ	2022	2
CONSULTA PREVIA: DILEMAS Y SOLUCIONES, LA	OBANDO GARRIDO, JOSÉ MARÍA	TEMIS	2022	2
MANUAL PRÁCTICO SISTEMA PENAL ACUSATORIO	JARAMILLO JASSIR, IVÁN DANIEL	LEGIS	2020	3
ITER IVRIS. ESCRITOS HISTORICO-JURIDICOS	OBANDO GARRIDO, JOSÉ MARÍA	TEMIS	2019	2
PROCESOS DECLARATIVOS, ARBITRALES Y EJECUTIVOS	SÓLON RUDÁ, ANTONIO	RODRÍGUEZ GARAVITO, CÉSAR	2012	1
DERECHO PENAL Y CONSTITUCIONAL. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y EL PROCESO PENAL	ZULETA CANO, JOSÉ ABAD	EDITORIAL JURIDICA SANCHEZ	2021	1
MANUAL DE DERECHO PROCESAL, TOMO VI	IGLESIAS, JUAN	MARCIAL PONS	2002	1
EPISTEMOLOGÍA DE LA PRUEBA PERICIAL Y SU VALORACIÓN JUDICIAL	BEJARANO GUZMÁN, RAMIRO	TEMIS	2023	1
UNOS MISMOS HECHOS UN ENSAYO SOBRE LAS CONTRADICCIONES FACTICAS EN LOS PROCESOS	ARMANDO RAFAEL AQUINO	IBÁÑEZ	2023	1
ESQUEMAS DE DERECHO ADUANERO	AZULA CAMACHO, JAIME – LONDOÑO VARGAS, MARISOL	TEMIS	2022	1
	LUNA SALAS, FERNANDO	IBÁÑEZ	2023	1
	AGUILERA MORALES, MARIEN	MARCIAL PONS	2021	1
	MORENO YEBRA, FELIPE	TIRANT LO BLANCH	2022	1

TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO	CANTIDAD
DERECHO COMERCIAL CURSO BÁSICO	ROA REYES, NELSON	IBÁÑEZ	2023	4
LECCIONES DE TÍTULOS VALORES	LINARES VESGA, JESÚS ANGEL	IBÁÑEZ	2022	2
DERECHO SOCIETARIO CONTEMPORÁNEO	LAGUADO GIRALDO, DARÍO	IBÁÑEZ	2021	2
DERECHO COMERCIAL DE LOS TÍTULOS VALORES	BECERRA LEÓN, HENRY ALBERTO	DOCTRINA Y LEY	2023	4
DERECHO SOCIETARIO, TOMO II	REYES VILLAMIZAR, FRANCISCO	TEMIS	2023	2
CONTRATOS MERCANTILES. TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO MERCANTIL	ARRUBLA PAUCAR, JAIME ALBERTO	LEGIS	2021	2
MANUAL DE DERECHO COMERCIAL SOCIETARIO	FRASSER ARRIETA, CARLOS ALBERTO	IBÁÑEZ	2022	2
CONCEPTOS MERCANTILES	GIL ECHEVERRY, JORGE HERNÁN	IBÁÑEZ	2022	1
DISCURSO Y REPRESENTACIONES SOCIALES DE LAS IDENTIDADES CULTURALES EN EL MANUAL DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS DE MANUEL ANTONIO CARREÑO	YAÑEZ CANAL, CARLOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2010	2
NUEVA TEORÍA DE LA PRUEBA	DELLEPIANE, ANTONIO	TEMIS	2019	2
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS	PLAZAS VEGA, MAURICIO A.	TEMIS	2024	3
MANUAL DE DERECHO PROCESAL TOMO II – PARTE GENERAL	AZULA CAMACHO, JAIME; LONDOÑO VARGAS, MARISOL	TEMIS	2023	2
TRATADO GENERAL DEL PROCESO	LUIS ALONSO PUERTA	IBÁÑEZ	2023	2
TEST CONSTITUCIONALES, LOS	QUINCHE RAMÍREZ, MANUEL F	TEMIS	2023	2
CASOS PRACTICOS DE DERECHO SUCESORIO. CON PAUTAS Y MATERIALES PARA SU RESOLUCION	PÉREZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL PILAR	DYKINSON	2018	3
OBLIGACIONES, CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	LÓPEZ GUZMÁN, FABIAN	TEMIS	2023	3
ELEMENTOS DE LÓGICA PARA EL DERECHO	GARCÍA RESTREPO, LUIS E	TEMIS	2021	3
MANUAL DE OBLIGACIONES	ORTIZ MONSALVE, ÁLVARO	TEMIS	2022	5
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	ORTEGA TORRES, JORGE - TEMIS	TEMIS	2023	5
CÓDIGO BÁSICO SUSTANTIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO BÁSICO	LEGIS	LEGIS	2023	5
CÓDIGO BÁSICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	LEGIS	LEGIS	2023	5
LA POLITICA INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION EUROPEA	FAZIO VENGOA, HUGO	SIGLO DEL HOMBRE	1998	10
CODIGO DE COMERCIO	LEGIS	LEGIS	2023	10
CODIGO GENERAL DEL PROCESO	LEGIS	LEGIS	2023	10
CÓDIGO CIVIL BÁSICO	LEGIS	LEGIS	2023	10
ESTUDIOS SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL	PÉREZ DEL VALLE, CARLOS	DYKINSON	2006	5
CODIGO PENAL ESQUEMATICO	PABON PARRA, PEDRO ALFONSO	DOCTRINA Y LEY	2022	5
TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA, DOS TOMOS	DEVIS ECHANDÍA, HERNANDO	TEMIS	2022	5
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	MONROY CABRA, MARCO GERARDO	TEMIS	2018	5
BIODERECHO INTERNACIONAL. DERECHOS HUMANOS, SALUD PÚBLICA Y MEDIOAMBIENTE	JOSE MANUEL SANCHEZ	TIRANT LO BLANCH	2017	1
RESPONSABILIDAD CIVIL. 2 TOMOS. PARTE GENERAL	SANTOS BALLESTEROS, JORGE	TEMIS	2023	2
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	MONROY CABRA, MARCO GERARDO	TEMIS	2018	1
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL E INSTITUCIONES POLÍTICAS COLOMBIANAS	VIDAL PERDOMO, JAIME; MOLINA BETANCUR, CARLOS	U DE MEDELLIN/LEGIS	2023	1
CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD, EL	QUINCHE RAMÍREZ, MANUEL FERNÁNDEZ	TEMIS	2023	1
DIÁLOGOS CONSTITUCIONALES- DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	PÉREZ ESCOBAR, JACOBO; NAVAS TALERÓ, FERNANDO	TEMIS	2019	1
ANTINOMIA CONSTITUCIONAL. IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA PENA, LA	LÓPEZ ZEMANATE, VÍCTOR HUGO	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	2017	1
PRINCIPIOS GENERALES Y LAS FUENTES DEL DERECHO, LOS	HABA, ENRIQUE PEDRO	TEMIS	2021	1
ECONOMIA DIGITAL Y EL COMERCIO ELECTRONICO, LA	ALAMO CERRILLO, RAQUEL	DYKINSON	2016	1
CRIMINOLOGÍA	RESTREPO FOTALVO JORGE	TEMIS	2014	2
INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA VERDE	RODRÍGUEZ GOYES DAVID - MOL HANNEEKE - SOUTH NIGEL BRISMAN AVI	TEMIS/UAN	2017	2
INTERPRETAR Y ARGUMENTAR (1ª ED)	GUASTINI, RICCARDO	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	2014	1
DERECHO ADMINISTRATIVO- GENERAL Y COLOMBIANO. 2 TOMOS	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIBARDO	TEMIS	2021	4
DERECHO PROCESAL PENAL, ALEMÁN Y COLOMBIANO	VOLK, KLAUS - AMBOS, KAI- CASTRO CUENCA, CARLOS G.	TEMIS	2023	3
TEORÍA GENERAL DEL SEGURO. LOS SEGUROS EN PARTICULAR	JARAMILLO JARAMILLO, CARLOS IGNACIO	TEMIS	2023	3

TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO	CANTIDAD
ESTANDARES DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, DEREVIDA DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS	GAITAN PEÑA JORGE ELIECER	IBAÑEZ	2023	1
NUEVO DERECHO DISCIPLINARIO GENERAL. LEY 1952 DE 2019 LEY 2094 DE 2021 CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO	LÓPEZ GUTIÉRREZ, JAIME ANDRÉS	IBAÑEZ	2023	1
TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHOS SANCIONATORIO EN COLOMBIA	MORENO CASTILLO, HAROLD; FORERO HERNANDEZ, CARLOS F.	IBAÑEZ	2023	1
GARANTIAS CONVENCIONALES EN EL DERECHO DISCIPLINARIO COLOMBIANO 2DA. ED	ROA SALGUERO, DAVID ALONS; DUARTE, CARLOS ARTURO	IBAÑEZ	2023	1
CODIGO DISCIPLINARIO COMPARADO. LEY 1952 DE 2019, REFORMA POR LA LEY 2094 DE 2021 (CORREGIDA POR EL DECRETO 1656 DE 2021), LEY 734 DE 2002	RODRIGUEZ VALENTIERRA, CARMEN VANESSA	IBAÑEZ	2023	1
DOGMATICA DEL DERECHO DISCIPLINARIO POLICIAL	SANTIVAÑEZ ANTUNEZ, JUAN JOSE	IBAÑEZ	2023	1
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL	CORZO ORDÓÑEZ, JAIRO FABIÁN	IBAÑEZ	2023	1
SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS	CORZO ORDÓÑEZ, JAIRO FABIÁN	IBAÑEZ	2023	1
MANUAL PRÁCTICO PARA CANDIDATOS, APODERADOS Y TESTIGOS ELECTORALES EN LA AUDIENCIA DE ESCRUTINIOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL COLOMBIANO	NAMÉN VARGAS, ÁLVARO	IBAÑEZ	2023	1
MÁS PARTIDOS MENOS DEMOCRACIA. HACIA UNA ATOMIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN COLOMBIA	PENAGOS GIRALDO, HERNÁN	IBAÑEZ	2023	1
EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN. HERRAMIENTAS PARA LA PROTECCIÓN DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL	PENAGOS GIRALDO, HERNÁN	IBAÑEZ	2023	1
RELACIONES CIVILES MILITARES Y SU ENTENDIMIENTO PARA EL CONFLICTO ARMADO INTERRNO COLOMBIANO . CONCEPTOS Y REVISIONES ENTRE 1998AL 2023	RICO ZAPATA, JORGE ANDRÉS	IBAÑEZ	2023	1

Fuente: Biblioteca, Uptc. 2024

12.1 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DIGITALES

Las colecciones digitales de la Uptc comprenden una amplia gama de recursos bibliográficos en formato digital, abarcando todas las áreas del conocimiento. Estos recursos están disponibles a través de diversas bases de datos y plataformas en las que la Universidad se suscribe anualmente. Los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder a estos recursos de manera remota, lo que facilita el acceso a información actualizada y relevante desde cualquier lugar y en cualquier momento. Estas colecciones incluyen libros electrónicos, revistas académicas, artículos de investigación, tesis, y otros materiales educativos que apoyan tanto la enseñanza como la investigación.

Figura 17. Recursos bibliográficos Virtuales Uptc. 2024

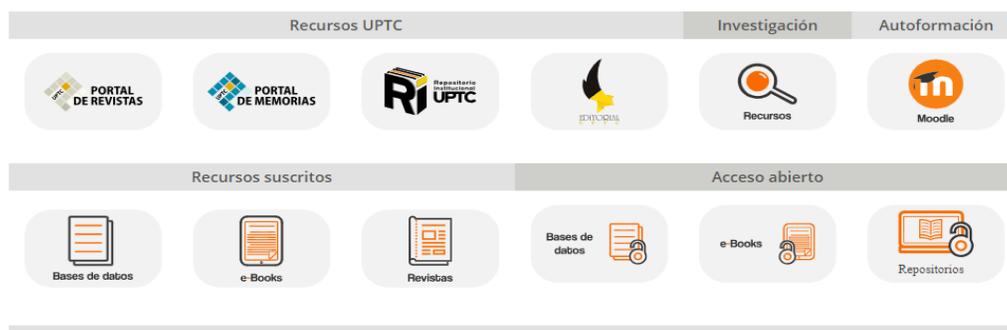


Tabla 47. Relación de recursos bibliográficos vigencia 2024.

Plataformas de E-books	Bases de Datos
Academic Search Ultimate	Digitalia Hispánica
Business Source Ultimate	E-books 7-24
Education Source	Alpha editorial
JSTOR	Sage Knowledge
ScienceDirect	Magisterio Editorial
Scopus	
Springer Link	
Sage Journals	
Taylor & Francis	
Vlex	
Web of Science	

Fuente: Página web Uptc - Catálogo Digital

Figura 18. Relación de recursos bibliográficos vigencia 2024.



Fuente: Página web Uptc - Catálogo Digital

13 BIBLIOGRAFÍA

Amador Bautista, R. (2006). La universidad en red. Un nuevo paradigma de la educación superior. Revista mexicana de investigación educativa, 11(28), 155-177. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v11n28/1405-6666-rmie-11-28-155.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4125

Cadreja Caparros, M. Á. (1990). John Dewey: propuesta de un modelo educativo. I. Fundamentos. Fundamentos. Aula abierta (55), 61-87. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2781489.pdf>

Campos Damasceno Sarmiento, E., & Ribeiro de Lira, M. (2018). Formación de profesores, plan de estudios y práctica pedagógica: enseñanza interdisciplinaria. Educere, 22(72), 283-293. <https://www.redalyc.org/journal/356/35656041002/35656041002.pdf>

Cedrola Spemolla, G. (2017). El trabajo en la era digital: Reflexiones sobre el impacto de la digitalización en el trabajo, la regulación laboral y las relaciones laborales. Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo, 5(1). https://ejcls.adapt.it/index.php/rld_e_adapt/article/view/452/607

Congreso de la República. (1992). Ley 30. https://snies.mineduccion.gov.co/1778/articles-391237_Ley_30.pdf

Congreso de la República. (2002). Ley 749. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86432_Archivo_pdf.pdf

Costas Santos, J. (2010). Seguridad informática. Rama Editorial. <https://www-digitaliapublishing-com.biblio.uptc.edu.co/a/109890>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). Concepto 059881. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=117398

Díaz, F. Y Barriga, A. (2002) Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo: una interpretación constructivista. México: McGraw Hill. https://des-for.infed.edu.ar/sitio/upload/diazbarrigacap8_EVALUACION.pdf

Díaz Villa, M. (2002). Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Instituto Colombiano para el fomento de la Educación superior. <https://acortar.link/TYmj00>

El Congreso de Colombia. (2003). Ley 842. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105031_archivo_pdf.pdf

El Congreso de la República. (2005). Ley 962. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=17004

El Congreso de Colombia. (2023). Ley 2307. <https://drive.google.com/file/d/1loYzP86uCK4gN1Gvetaez0KINjdfq5iV/view>

Ministerio de Educación Nacional. (2011). Resolución 4287. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/facultades/fesad/redes_computadores/inf_adicional/doc/res_men_rc_4287_tecn_prof_redes_comp.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Resolución 013359. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/facultades/fesad/redes_computadores/doc/rc_tec_prof_inst_mant_redes.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2024). Observatorio Laboral para la Educación. <http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/programas-academicos>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019). Plan 5g Colombia. MinTIC. <https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/plan-5g-mintic.pdf>

Ministerio de Educación. (2017). Internacionalización de la educación superior. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Informacion-Destacada/196472:Internacionalizacion-de-la-educacion-superior>

Naciones Unidas. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Manual de referencia Sindical sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_569914.pdf

Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2022). Modelos Educativos Híbridos (1ra ed.). OEI. <https://acortar.link/LJQy8b>

Osorio Gómez, L. A. (2011). Ambientes híbridos de aprendizaje. Actualidades Pedagógicas, 1(58). <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1014&context=ap>

Ovalle Ramírez, C. P. (2019). Enseñanza Técnica Superior en Colombia y Chile. Características y posibilidades de la educación superior no universitaria en los países en desarrollo. REGIES: Revista de Gestión de la innovación, 4, 57-73. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7306685>

Pinto Ladino, J. E., Castro Bello, V. A., Siachoque Castillo, O. M., & Leguizamón Romero, J. F. (2019). Constructivismo, híbridos y pedagogía. Educación y Ciencia (23), 97–110. <https://doi.org/10.19053/0120-7105.eyc.2019.23.e10307>

Plan de Desarrollo 2020-2023. (2020). Pacto Social por Boyacá. Tierra que sigue avanzando. <https://www.boyaca.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/pdd2020-2023boy.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. (2023). Colombia, potencia mundial de la vida. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Presidente de la República de Colombia. (2015). Decreto 1075. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913

Presidente de la República de Colombia. (2019). Decreto 1330. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

Restrepo Gómez, B. (2003). Investigación formativa e investigación productiva de conocimiento en la universidad. Nómadas (18), 195-202. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117890019.pdf>

Unesco. (1998). Transdisciplinarity: Stimulating synergies, integrating knowledge. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114694/PDF/114694engo.pdf.multi>

Unesco. (2019). Educación y Formación Técnica y Profesional. Unesco. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_y_formacion_tecnica_profesional_20190607.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2003). Resolución 60. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2003/res_60_2003.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2006). Acuerdo 097.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2006/Acuerdo_097_2006.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2006). Acuerdo 097.
https://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2006/Acuerdo_097_2006.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2007). Acuerdo 031.
http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2007/Acuerdo_031_2007.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2009). Acuerdo 030.
<http://pagos.uptc.edu.co/DocCompNormativa/030DE2009.pdf>

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2010). Resolución 36.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2010/res_36_2010.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2010). Resolución 56.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2010/res_56_2010.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2011). Acuerdo 002.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2011/Acuerdo_002_2011.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2011). Acuerdo 003.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2011/Acuerdo_003_2011.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2012). Resolución 30.
http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2012/res_30_2012.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2015). Acuerdo 031.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2015/Acuerdo_031.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2015). Acuerdo 032.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2015/Acuerdo_032.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2015). Acuerdo 070.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2015/Acuerdo_070_2015.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2015). Plan de Desarrollo Institucional 2015-2026.
http://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/taip/06_plan/planes/plan_maestro_2015_2026.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2015). Plan Maestro Institucional 2015-2026.
https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/taip/06_plan/planes/plan_maestro_2015_2026.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2016). Acuerdo 015.
<http://pagos.uptc.edu.co/DocCompNormativa/637057232508516250.pdf>

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2017). Acuerdo 065.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2017/Acuerdo_065_2017.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2017). Acuerdo 067.
http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2017/Acuerdo_067_2017.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2018). Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia "Edificamos Futuro".
http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2018/anexo_mpresoluc_28_2018.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2018). Resolución 28.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2018/resol_28_2018.PDF

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2019). Acuerdo 048.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2019/Acuerdo_048_2019.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2019). Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2030.
https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/taip/06_plan/planes/plan_est_des_2019-2030_def.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2020). Resolución 040.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2020/res_40_2020.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2021). Acuerdo 015.
http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_015_2021.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2021). Acuerdo 030.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2021/Acuerdo_030_2021.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2021). Orientaciones para el diseño y actualización de la estructura curricular de los programas académicos de pregrado - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. UPTC.
https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/vic_aca/vic_acad/ref_acad/doc/2021/doc_base_glos_biblio.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2021). Resolución 2941.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/rectoria/resoluciones_2021/Resolucion_2941_2021.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2022). Acuerdo 061.
http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2022/Acuerdo_061_2022.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2022). Acuerdo 062.
http://www.uptc.edu.co/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2022/Acuerdo_062_2022.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2022). Resolución 102.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2022/res_102_2022.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2023). Plan de Desarrollo Institucional UPTC 2023-2026.
https://www.uptc.edu.co/sitio/export/sites/default/portal/sitios/universidad/rectoria/planeacion/pdi/.content/doc/planes/lib_pdi_23_26.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2023). Resolución 134.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_academico/resoluciones_2023/res_134_2023.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2024). Acuerdo 004.
http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/consejo_superior/acuerdos_2024/Acuerdo_004_2024.pdf

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (2024). Estadísticas UPTC Docentes.
<http://estadisticas.uptc.edu.co/>
Informática Educativa (11). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3188203>